



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Corrección de errata de la Orden de 6 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Escuelas de Música y Danza dependientes de entidades locales y se efectúa su convocatoria para el año 2012 (BOJA núm. 155, de 9.8.2011).

5

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 6 de septiembre de 2011, del Instituto de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se efectúa para el año 2011 la convocatoria de las ayudas para la realización de prácticas profesionales y trabajos fin de carrera o de grado reguladas en la Orden de 10 de marzo de 2010, por la que se establece el Programa de Formación del Personal Técnico e Investigador en el Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

5

Corrección de errores de la Resolución de 24 de junio de 2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se efectúa convocatoria para las ayudas previstas en el Reglamento de Ejecución (UE) núm. 585/2011 de la Comisión, de 17 de junio de 2011, relativo a las medidas excepcionales de apoyo al sector de las frutas y hortalizas (BOJA núm. 126, de 29 de junio de 2011).

13



2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 1 de septiembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra, por el sistema de promoción interna para personal laboral fijo, funcionario de carrera a los aspirantes seleccionados en el segundo listado complementario a la relación definitiva de aprobados correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, convocada por Resolución de 23 de septiembre de 2009, del Cuerpo de Auxiliares Administrativos.

15

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 6 de septiembre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

17

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 11 de julio de 2011, de la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto en el Servicio Andaluz de Salud, de Supervisor/a de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Cuidados Críticos y Urgencias.

17

Resolución de 12 de julio de 2011, de la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio en el Servicio Andaluz de Salud (Supervisor/a de Enfermería de la Unidad de Gestión de Ginecología y Obstetricia y Pediatría).

21

UNIVERSIDADES

Resolución de 6 de septiembre de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Técnico Auxiliar de Apoyo a la Investigación.

26

Resolución de 7 de septiembre de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

28

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 2 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos relacionados ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

32

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 12 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado 294/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.

32

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 5 de julio de 2011, por la que se ordena la publicación del Informe de fiscalización de las instrucciones internas de contratación pública aprobadas por los poderes adjudicadores y por las entidades dependientes o vinculadas a los municipios capitales de provincia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

32

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Anuncio de 9 de septiembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, que promueve en concurrencia pública para la enajenación de una finca de terreno rústico en el término municipal de Pechina (Almería). (PD. 3123/2011).

59

5.2. Otros anuncios

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Aprobación de precios de venta al público de publicaciones del Parlamento de Andalucía.

60

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Anuncio de 1 de septiembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Animal.

60

Anuncio de 1 de septiembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Públicos.

60

Anuncio de 1 de septiembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Máquinas Recreativas.

60

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 24 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia.

60

Anuncio de 24 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

61

Anuncio de 17 de junio de 2011, de la Delegación Provincial en Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Andújar.

64

Anuncio de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Huelma.

65

Anuncio de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Martos.

65

Anuncio de 5 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Huelma.

66

Anuncio de 23 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

66

Anuncio de 23 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

66

Anuncio de 25 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Martos.

70

Anuncio de 28 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga.

70

Anuncio de 5 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Antequera.

71

Anuncio de 8 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Manilva.

71

Anuncio de 8 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Torrox.

73

Anuncio de 11 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Archidona.

74

Anuncio de 16 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Benalmádena.

75

Anuncio de 23 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Manilva.

76

Anuncio de 23 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Ronda.

77

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Anuncio de 2 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de energía.

78

Anuncio de 2 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

78

Anuncio de 5 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a Asientos de Inscripción en el Registro de Cooperativas, que no han podido ser notificados.

79

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Anuncio de 6 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se publican notificaciones a la vista oral que se celebrará ante esta Junta Arbitral del Transporte.

80

Anuncio de 18 de julio de 2011, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo abierto sobre local de protección oficial de promoción pública que se cita.

81

Anuncio de 18 de julio de 2011, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo abierto sobre local de protección oficial de promoción pública que se cita.

81

Anuncio de 25 de julio de 2011, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo abierto sobre vivienda de protección oficial de promoción pública que se cita.

82

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 5 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por el que se notifica la citación en el expediente que se indica.

82

Anuncio de 5 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por el que se notifica la resolución recaída en el expediente que se cita.

82

Anuncio de 5 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por el que se publica el trámite de vista en el expediente que se cita.

82

Anuncio de 26 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

83

Anuncio de 6 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando resolución y carta de pago de expediente sancionador en materia de Consumo.

83

Anuncio de 6 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando resolución y carta de pago de expediente sancionador en materia de consumo.

83

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Acuerdo de 7 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto que se cita.

84

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 31 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto de restauración de central hidráulica Cerrada de Utrero, en el término municipal de Cazorla (Jaén).

84

Anuncio de 22 de agosto de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se notifica mediante publicación los actos de trámite dictados en los procedimientos de autorización de vertido de aguas residuales que se citan.

84

Anuncio de 8 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de citación para notificación por comparecencia de actos de expedientes sancionadores en materia de aguas.

84

Anuncio de 8 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se abre el plazo de presentación de solicitudes para la regularización de los riegos de arroz en la cuenca del Guadalquivir.

85

Anuncio de 8 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se abre el plazo de presentación de solicitudes para la regularización de los riegos de olivar en la cuenca del Guadajoz.

85

Anuncio de 8 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre incoaciones y pliegos de cargos por infracciones administrativas en materia de aguas.

86

Anuncio de 7 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando resolución recaída sobre la solicitud de segregación del coto de caza que se indica.

86

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errata de la Orden de 6 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Escuelas de Música y Danza dependientes de entidades locales y se efectúa su convocatoria para el año 2012 (BOJA núm. 155, de 9.8.2011).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se procede a su correcta publicación.

En la página número 19, columna de la izquierda, líneas 31 y 32, donde dice:

«2.b) Posibilidad de reformulación de solicitudes:
 Sí No»

Debe decir:

«2.b) Posibilidad de reformulación de solicitudes:
 Sí No»

Sevilla, 14 de septiembre de 2011

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2011, del Instituto de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se efectúa para el año 2011 la convocatoria de las ayudas para la realización de prácticas profesionales y trabajos fin de carrera o de grado reguladas en la Orden de 10 de marzo de 2010, por la que se establece el Programa de Formación del Personal Técnico e Investigador en el Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

La Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 10 de marzo de 2010, por la que se establece el Programa de Formación del Personal Técnico e Investigador en el Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera (en adelante, IFAPA) y se regulan las ayudas en el marco de dicho Programa (BOJA núm. 53, de 18.3.2010), contempla cuatro modalidades de ayuda según la finalidad y el personal destinatario de las mismas. Mediante Resolución de este Instituto, de 15 de abril de 2010, se convocaron 40 becas correspondientes a las modalidades 2 (técnicos de I+D+F) y 3 (predoctorales), las cuales fueron adjudicadas, encontrándose en la actualidad las personas beneficiarias desarrollando los trabajos propios de la beca en sus respectivos Centros IFAPA.

Con la presente Resolución se efectúa la convocatoria de las becas de la modalidad 1 previstas en la citada Orden, para la realización de prácticas profesionales o el trabajo profesional fin de carrera o fin de grado correspondiente a la enseñanza universitaria oficial que se esté cursando y propiciar un primer contacto de los futuros candidatos a investigadores y técnicos especialistas con los Centros IFAPA y la actividad que en ellos se desarrolla.

La oferta de becas que se recoge en el Anexo 1 de esta convocatoria responde a las líneas que se consideran prioritarias a tenor del Programa Sectorial del IFAPA 2009/2013

y las titulaciones académicas asociadas, a la necesidad de que las mismas contemplen en su plan de estudios la asignatura de prácticas profesionales o de trabajo fin de carrera o de grado.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en la Orden antes indicada; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Título VII del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

1. Convocar en régimen de concurrencia competitiva las ayudas previstas en la Orden de 10 de marzo de 2010, por la que se establece el programa de formación del personal técnico e investigador en el IFAPA y se regulan las ayudas en el marco de dicho programa (en adelante, Orden de bases), en la modalidad que se indica:

- Modalidad 1 (Prácticas profesionales y trabajos profesionales fin de carrera o fin de grado): 31 becas.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Orden de 10 de marzo de 2010, estas becas tienen por objeto propiciar un primer contacto de los futuros candidatos a investigadores y técnicos especialistas con los Centros IFAPA y realizar prácticas profesionales o el trabajo profesional fin de carrera o fin de grado correspondiente a la enseñanza universitaria oficial que estén cursando.

3. El Área Temática, tema de la beca, tutor o tutora, el Centro IFAPA donde se desarrollarán las actividades propias del programa de formación, así como la titulación académica en la que deberán estar matriculadas las personas interesadas, se indica en la tabla que se incorpora como Anexo 1 de la presente Resolución.

Segundo. Cofinanciación comunitaria.

1. La concesión de las ayudas estará limitada a las disponibilidades presupuestarias y serán objeto de cofinanciación al 80% por el Fondo Social Europeo, dentro del Programa Operativo FSE de Andalucía 2007-2013, en el ámbito de actuación prioritario del Eje 3 (Aumento y mejora del capital humano).

2. El importe máximo del crédito destinado a financiar estas ayudas es de 95.000 euros imputable entre los ejercicios 2011 y 2012, sin perjuicio de las actualizaciones a que se refiere el artículo 5.4 de la Orden de 10 de marzo de 2010.

3. Las personas beneficiarias de las ayudas harán constar en todos los trabajos y estudios realizados que los mismos están subvencionados por el IFAPA (Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía) y financiados por el Fondo Social Europeo, según el art. 8 del Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre, en el que se establecen las responsabilidades de los beneficiarios relativas a las medidas de información y publicidad destinadas al público. Las características técnicas de estas medidas están descritas en el artículo 9 de dicho Reglamento.

4. La cofinanciación comunitaria de estas ayudas implica la aceptación expresa de los personas beneficiarias de su posible inclusión en la relación de personas beneficiarias prevista en el artículo 7.2.d) del Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre.

Tercero. Requisitos de las personas solicitantes.

1. Podrán solicitar las becas las personas físicas que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar cursando la titulación académica a que se refiere el Anexo 1 en cualquiera de las Universidades públicas andaluzas.

b) Que el plan de estudios de la titulación académica prevista en el Anexo 1 contemple las prácticas profesionales o el trabajo profesional fin de carrera o de grado como una unidad específica de matriculación.

c) No haber superado la asignatura de prácticas profesionales o trabajo profesional fin de carrera o de grado correspondiente a la titulación académica exigida en el Anexo 1.

d) No haber sido separado del servicio o despedido de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.

e) No estar disfrutando de cualquier tipo de beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados, nacionales o internacionales, para la misma finalidad y no percibir retribuciones que impliquen una vinculación contractual o estatutaria que impida o menoscabe el estricto cumplimiento de las obligaciones que, como beneficiario, le correspondan conforme a lo que se establezca en la Orden de 10 de marzo de 2010 y en la presente convocatoria.

2. En el caso de que la respectiva Universidad exija la formalización de convenio o acuerdo de colaboración para la realización de la asignatura de prácticas profesionales o proyecto o trabajo profesional fin de carrera o de grado, este se tramitará de acuerdo con el procedimiento previsto para la formalización de este tipo de instrumentos de colaboración.

Cuarto. Solicitudes, documentación y plazo de presentación.

1. La solicitud deberá ajustarse al modelo que se publica como Anexo 2, e irá acompañada de la siguiente documentación:

a) Certificación académica expedida por la Universidad correspondiente de las asignaturas cursadas, con expresión de la calificación obtenida en cada una de ellas y de la nota media correspondiente a dichas asignaturas cursadas, la cual se consignará en el apartado correspondiente del modelo de solicitud. Si en la certificación académica que expida la Universidad no se indica la nota media ponderada de las asignaturas cursadas, ésta se consignará igualmente por la persona solicitante en el apartado correspondiente del modelo de solicitud, calculándose de acuerdo con la siguiente regla: suma de los créditos superados por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda, a partir de la tabla de equivalencias que se especifica a continuación, y dividido por el número de créditos superados por el alumno:

- Aprobado: 1 punto.
- Notable: 2 puntos.
- Sobresaliente: 3 puntos.
- Matrícula de Honor: 4 puntos.

b) Matrícula correspondiente al curso académico 2011/2012 en cualquiera de las Universidades públicas andaluzas en la que figure la matriculación de la persona solicitante en la asignatura de prácticas profesionales o trabajo profesional fin de carrera o de grado correspondiente a la titulación académica exigida en el Anexo 1.

c) Memoria explicativa sobre la estancia formativa a realizar. Dicha memoria no podrá tener una extensión superior a 2 páginas a doble espacio y tamaño de letra de 12 puntos como máximo.

2. En atención a la naturaleza de las becas objeto de esta convocatoria, el currículo autobareado a que se refiere la letra a) del artículo 11.1 de la Orden de 10 de marzo de 2010, se sustituirá por la nota media de las asignaturas cursadas correspondiente a la titulación académica exigida en el Anexo 1 que se consignará en el apartado correspondiente del modelo de solicitud.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de esta Resolución, finalizando dicho plazo a las 18,00 horas del último día.

4. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Orden de 10 de marzo de 2010, las solicitudes y la documentación adjunta se presentarán en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, disponible a través del acceso al portal del ciudadano en la siguiente dirección web: www.andaluciajunta.es, dentro del apartado «Central de Atención y Relaciones con la Administración Andaluza», así como en la página web del IFAPA (www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/ifapa).

5. La presentación de la solicitud supondrá la aceptación y sometimiento a lo establecido en la Orden de 10 de marzo de 2010, en esta convocatoria y en el resto de normativa vigente en materia de subvenciones.

6. En la presente convocatoria, sólo se admitirá una solicitud por persona y beca.

Quinto. Instrucción del procedimiento de concesión.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Orden de 10 de marzo de 2010, concluido el plazo de presentación de solicitudes, por el Servicio de Investigación se requerirá, en su caso, a las personas solicitantes para que en el plazo de 10 días hábiles subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con advertencia de que si no lo hiciesen, se les tendrá por desistidos de sus solicitudes, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Por el Servicio de Investigación se recabará informe del tutor de la beca respecto de aquellas solicitudes presentadas y que reúnan los requisitos para ser admitidas.

3. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de 10 de marzo de 2010, la Comisión de Selección, a través del Servicio de Investigación del IFAPA, efectuará la propuesta de resolución provisional con expresión de las personas candidatas propuestas, puntuación otorgada y de un número máximo de dos suplentes que, en caso de renuncia o imposibilidad de aceptación de la beca por parte de las personas seleccionadas, podrán disfrutar de la misma. La propuesta de resolución provisional se publicará en la página web del IFAPA.

Las personas solicitantes dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas, para formular cuantas alegaciones estimen pertinentes, de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4. Analizadas las alegaciones presentadas, la Comisión de Selección, a través del Servicio de Investigación del IFAPA, elevará a definitiva la propuesta de resolución provisional. La propuesta de resolución definitiva se notificará a las personas que figuren como seleccionadas para que en el plazo de cinco días acepten la beca y cuantas obligaciones se deriven de esta Orden, mediante la presentación telemática del modelo que se publica como Anexo 4. Transcurrido dicho plazo sin que la persona seleccionada haya efectuado la aceptación, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá dictarse en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En tal caso, se notificará al primer suplente esta circunstancia al objeto de que en el plazo de cinco días siguientes proceda a aceptar la beca. De igual forma se procederá con el segundo suplente, si lo hubiere, en el caso de no aceptación de la beca por parte de la persona seleccionada.

La propuesta de resolución definitiva, que hará constar de manera expresa la desestimación de las alegaciones a que se refiere el apartado 1, será elevada a la persona titular de la Presidencia del IFAPA para dictar la resolución que proceda

en los términos del artículo 16 de la Orden de 10 de marzo de 2010.

Sexto. Comisión de selección, criterios de valoración y baremo aplicable.

1. La valoración de las solicitudes presentadas se efectuará por la siguiente comisión de selección:

- Presidencia: la persona responsable de la Coordinación de actividades de I+D+F del IFAPA.

- Cuatro vocalías, integradas por las personas responsables de los Servicios de Investigación, de Formación y de Personal, actuando esta última como secretario/a de la Comisión, así como la persona responsable de la Coordinación del área de tecnología postcosecha e industria agroalimentaria del IFAPA.

2. La Comisión de Selección realizará la valoración de las solicitudes presentadas con base a los criterios objetivos establecidos en el apartado 3 del artículo 15 de la Orden de 10 de marzo de 2010, que resulten de aplicación, de acuerdo con el baremo que se incorpora en el anexo 3 de esta Resolución y previo informe elaborado por el tutor o tutora de la beca en los términos previstos en el artículo 13.3 de la citada Orden.

Séptimo. Cuantía máxima y duración de las ayudas.

Las becas objeto de esta convocatoria tendrán una duración de seis meses y consistirán en:

a) Una asignación económica mensual por importe de 500 euros.

b) Un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica, así como de responsabilidad civil, el cual será contratado directamente por el IFAPA.

Octavo. Condiciones de disfrute de las ayudas.

Las personas beneficiarias de las ayudas deberán cumplir las siguientes condiciones de disfrute, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 18 de la Orden de 10 de marzo de 2010:

a) Las personas beneficiarias de las becas ajustarán su actuación al cumplimiento de la finalidad concreta para la que se le ha concedido la beca.

b) Sin perjuicio de lo anterior, las personas beneficiarias deberán justificar una presencia mensual en el Centro IFAPA en cuestión de, al menos, 40 horas. Este extremo quedará acreditado mediante las certificaciones mensuales que expedirá el tutor o tutora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24.1 de la Orden de 10 de marzo de 2010.

c) El período de duración de seis meses a que se ha hecho referencia en el apartado séptimo deberá tener lugar entre los meses de febrero y diciembre de 2012.

d) En el plazo máximo de diez días desde la finalización de la beca, las personas beneficiarias deberán remitir al Servicio de Personal del IFAPA la memoria final a que se refiere el artículo 18.3 de la Orden de 10 de marzo de 2010, en formato digital, con la valoración del tutor o tutora de la beca. Dicha memoria se referirá a los trabajos desarrollados en el IFAPA durante la beca y a su relación con la asignatura de prácticas profesionales o trabajo profesional fin de carrera o de grado. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24.1 de la Orden de bases, el pago de la asignación económica correspondiente a la última mensualidad del periodo de beca estará condicionado a la presentación de la citada memoria final.

Si en el transcurso de la beca o en el plazo a que se refiere el párrafo anterior se hubiese superado la asignatura de prácticas profesionales o trabajo profesional fin de carrera o de grado, se acompañará a la memoria final dicha acreditación.

Noveno. Seguimiento y control.

Una vez se supere la asignatura de prácticas profesionales o trabajo profesional fin de carrera o de grado, se remitirá por la persona beneficiaria la documentación acreditativa de este extremo, en formato digital, que, en el caso de tratarse del trabajo profesional fin de carrera o de grado, consistirá en una copia del mismo.

Sevilla, 6 de septiembre de 2011.- El Presidente, Francisco Javier de las Nieves López.

ANEXO 1

Núm.	Área Temática	Tema	Centro IFAPA	Localidad	Tutor/a	Titulación académica en curso
1	CMRP	Buenas Prácticas de Higiene y Trazabilidad en Acuicultura Marina	Agua del Pino	Cartaya (Huelva)	José Ignacio Navas Triano	Ingeniería Técnica Agrícola
2	CMRP	Influencia de la dieta sobre la maduración del sistema digestivo de larvas de peces marinos	Agua del Pino	Cartaya (Huelva)	Ismael Hachero Cruzado	Ingeniería Técnica Agrícola o Ingeniería Técnica Forestal
3	CMRP	Biodisponibilidad de elementos traza en larvas de peces marinos	El Toruño	El Puerto de Santa María (Cádiz)	Catalina Fernández Díaz	Ingeniería Química
4	CMRP	Efectos de condiciones de cultivo sobre el metabolismo del yodo en microalgas marinas	El Toruño	El Puerto de Santa María (Cádiz)	Stef van Bergeijk	Ingeniería Química o Ingeniería Técnica Agrícola
5	MBC	Mejora de la calidad de fruto de fresa	Churriana	Málaga	José F. Sánchez Sevilla	Ingeniería Agrónoma o Ingeniería Técnica Agrícola
6	MBC	Mejora genética de la calidad del calabacín	La Mojonera	Almería	Mercedes del Río Celestino	Ingeniería Agrónoma o Ingeniería Técnica Agrícola
7	PA	Cultivos protegidos	Camino de Purchil	Granada	Teresa Soriano Vallejo	Ingeniería Agrónoma
8	PA	Control de la erosión mediante la aplicación de compost de subproductos de almazara	Camino de Purchil	Granada	Juan Castro Rodríguez	Ingeniería Agrónoma
9	PA	Evaluación de la eficacia de abonos organominerales en la horticultura de invernadero	La Mojonera	Almería	M.ª Milagros Fernández Fernández	Ingeniería Agrónoma o Ingeniería Técnica Agrícola
10	PA	Estudio prospectivo de la utilización del agua desalada en Campo de Níjar (Almería)	La Mojonera	Almería	Rafael Baeza Cano	Ingeniería Agrónoma o Ingeniería Técnica Agrícola
11	PA	Estudio de material vegetal de cítricos	Las Torres-Tomejil	Alcalá del Río (Sevilla)	Francisco José Arenas Arenas	Ingeniería Agrónoma o Ingeniería Técnica Agrícola
12	PA	Técnicas de cultivo, calidad de la uva y costes	Rancho la Merced	Jerez de la Frontera (Cádiz)	María José Serrano Albarran	Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Técnica Agrícola o Licenciatura en Enología
13	PA	Cultivo de fresas	Las Torres-Tomejil	Moguer-Finca El Cebollar (Huelva)	Juan Jesús Medina Minguez	Ingeniería Técnica Agrícola
14	PC	Control de la verticilosis del olivo mediante la aplicación de enmiendas orgánicas	Alameda del Obispo	Córdoba	José Bejarano Alcázar	Ingeniería Agrónoma

ANEXO 1						
Núm.	Área Temática	Tema	Centro IFAPA	Localidad	Tutor/a	Titulación académica en curso
15	PC	Supresión del inóculo de <i>Veticillium dahliae</i> en el agua de riego del olivar	Alameda del Obispo	Córdoba	Dolores Rodríguez Jurado	Ingeniería Agrónoma o Ingeniería de Montes
16	PC	Diagnóstico y Caracterización de Virus de Plantas. Saneamiento mediante cultivo in vitro	Churriana	Málaga	Leonardo Velasco Arjona	Ingeniería Agrónoma
17	PC	Control Biológico de Plagas en Hortícolas y Frutales	Churriana	Málaga	Juan Ramón Boyero Gallardo	Ingeniería Técnica Agrícola
18	PC	Caracterización morfológica y patogénica de aislados de <i>Fusarium solani</i> f. sp. <i>cucurbitae</i> .	La Mojonera	Almería	Julio Manuel Gómez Vázquez	Ingeniería Agrónoma
19	PC	Control biológico de plagas de insectos en horticultura	Las Torres-Tomejil	Alcalá del Río (Sevilla)	José M.ª Molina Rodríguez	Ingeniería Técnica Agrícola
20	PC	Actividad antifúngica de compuestos fenólicos del espárrago	Las Torres-Tomejil	Alcalá del Río (Sevilla)	M.ª José Basallote Ureba	Ingeniería Agrónoma o Ingeniería Técnica Agrícola
21	PERN	Estrategia de adaptación al cambio climático del olivar	Alameda del Obispo	Córdoba	Ignacio Lorite Torres	Ingeniería Agrónoma
22	PERN	Agricultura de conservación en cultivos herbáceos y leñosos	Alameda del Obispo	Córdoba	Rafaela Ordóñez Fernández	Ingeniería Agrónoma
23	PERN	Caracterización de la vegetación de dehesa mediante teledetección	Alameda del Obispo	Córdoba	M.ª Patrocinio González Dugo	Ingeniería Agrónoma o Ingeniería de Montes
24	PERN	Interacciones leguminosas-Rhizobium sp.	Las Torres-Tomejil	Alcalá del Río (Sevilla)	Dulce Nombre Rodríguez Navarro	Ingeniería Agrónoma o Ingeniería Técnica Agrícola
25	PERN	Horticultura ecológica y fertilidad del suelo	Las Torres-Tomejil	Alcalá del Río (Sevilla)	Juan F. Herencia Galán	Ingeniería Agrónoma o Ingeniería Técnica Agrícola
26	TPIA	Estudio de la calidad organoléptica y funcional de frutas	Alameda del Obispo	Córdoba	José Manuel Moreno Rojas	Ingeniería Agrónoma
27	TPIA	Estudio de la influencia de factores precosecha en la calidad del tomar RAF	La Mojonera	Almería	Irene Domínguez Pérez	Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Técnica Agrícola o Ciencia y Tecnología de los alimentos
28	TPIA	Tratamientos Postcosecha de calabacín IV gama	La Mojonera	Almería	Rafael Font Villa	Ingeniería Agrónoma o Ingeniería Técnica Agrícola
29	TPIA	Técnicas de vinificación y perfil aromático de los vinos andaluces	Rancho la Merced	Jerez de la Frontera (Cádiz)	Belén Puertas García	Licenciatura en Enología
30	TPIA	Efecto del momento de la recolección del fruto en la calidad del aceite de oliva	Venta del LLano	Mengibar (Jaén)	Gabriel Beltrán Maza	Ingeniería Agrónoma o Ingeniería Organización Industrial
31	TPIA	Caracterización sensorial del Aceite de Oliva Virgen	Venta del LLano	Mengibar (Jaén)	José Antonio García Mesa	Ingeniería Agrónoma (Industrias), Ingeniería Industrial o Ingeniería Química



Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA



ANEXO 2
SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES Y TRABAJOS FIN DE CARRERA O DE GRADO (MODALIDAD 1) REGULADAS EN LA ORDEN DE 10 DE MARZO DE 2010.



1	BECA		
Nº	TEMA	...	

2	DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE		
APELLIDOS, NOMBRE		D.N.I./N.I.E./PASAPORTE	
NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO ...	
DOMICILIO			
PROVINCIA ...	MUNICIPIO		COD. POSTAL
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	TELÉFONO MÓVIL	

3	DATOS ACADÉMICOS		
TITULACIÓN EN CURSO	UNIVERSIDAD ...	NOTA MEDIA	

4	CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del D.N.I./N.I.E.	

5	CONSENTIMIENTO DE UTILIZACIÓN DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE NOTIFICACIÓN
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la utilización de medios electrónicos de notificación.	



Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA



6	DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE
<p>El/la solicitante DECLARA responsablemente (señalar lo que proceda):</p> <p><input type="checkbox"/> No hallarse en ninguna de las circunstancias siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Haber sido condenada/o mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas. b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarada/o insolvente en cualquier procedimiento, hallarse declarada/o en concurso, estar sujeta/o a intervención judicial o haber sido inhabilitada/o conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso. c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarada/o culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración. d) Estar incurso la persona física en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias. e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal. g) No hallarse al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones. h) Haber sido sancionada/o mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria. <p><input type="checkbox"/> Que no ha solicitado y/o percibido otras becas o ayudas financiadas con fondos públicos o privados, nacionales o internacionales, para la misma finalidad.</p> <p><input type="checkbox"/> Que no percibe ningún sueldo o salario que implique vinculación contractual o estatutaria que impida o menoscabe el estricto cumplimiento de las obligaciones que, como beneficiario, le corresponden.</p> <p><input type="checkbox"/> Que son ciertos todos los datos que figuran en la presente solicitud y autoriza el tratamiento automatizado de sus datos de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA INTERESADO/A</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado.

Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la tramitación de solicitudes e inclusión en el Registro.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito ante el Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera. Consejería de Agricultura y Pesca. Parque Tecnológico Cartuja 93. Edificio Bluenet C/Isaac Newton nº 3 -3ª Planta.41092 Sevilla.

**ANEXO 3
BAREMO**

1. Nota media del expediente académico correspondiente a la titulación universitaria en curso especificada en el anexo 1:
 - a. Matrícula de honor: 14 puntos.
 - b. Sobresaliente: 10 puntos.
 - c. Notable: 6 puntos.
 - d. Aprobado: 2 puntos.

2. Valoración de la memoria indicativa de las prácticas profesionales o trabajo profesional fin de carrera o de grado a realizar: hasta 6 puntos.

Dicha valoración se hará de acuerdo con los siguientes criterios:

- a. Presentación y redacción de la memoria.
- b. Interés e iniciativa de la persona candidata en las técnicas de investigación y transferencia en materia agraria y pesquera llevadas a cabo por el IFAPA.
- c. Idoneidad de la estancia formativa a realizar en el Centro IFAPA correspondiente con los planes de estudio de la titulación académica que se esté cursando, así como su validez y homologación, en su caso, a efectos de la superación de la asignatura de prácticas profesionales o del trabajo profesional fin de carrera o de grado previsto en el citado plan de estudio.



Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA



Unión Europea
Fondo Social Europeo

ANEXO 4
SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES Y TRABAJOS FIN DE CARRERA O DE GRADO REGULADAS EN LA ORDEN DE 10 DE MARZO DE 2010.



DOCUMENTO DE COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA

D/D^a. con D.N.I. , solicitante de una beca del Programa de Formación de Personal Investigador, convocada mediante Resolución de de de 2011. (BOJA nº ... de ... de ...).

Conoce la Resolución del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica de concesión de la beca cuyo tema es: "....."

Se comprometo a **Aceptar** dicha beca, concedida por Resolución de ... de ... de 20....

En cumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de convocatoria manifiesta bajo juramento que:

1. A partir del inicio de la actividad, no disfrutará de otra beca, ayuda o trabajo remunerado, con cargo a fondos públicos que impida o menoscabe el estricto cumplimiento de las obligaciones que, como beneficiario, le corresponden.
2. Se obliga al cumplimiento del horario y normas del centro de destino, así como del resto de obligaciones que como persona beneficiaria le corresponden.

Datos de la cuenta corriente:

Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta

En a ... de ... de 20....

Fdo.:

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 24 de junio de 2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se efectúa convocatoria para las ayudas previstas en el Reglamento de Ejecución (UE) núm. 585/2011 de la Comisión, de 17 de junio de 2011, relativo a las medidas excepcionales de apoyo al sector de las frutas y hortalizas (BOJA núm. 126, de 29 de junio de 2011).

Advertidos errores en el texto de la Resolución de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se efectúa convocatoria para las ayudas previstas en el Reglamento de

Ejecución (UE) núm. 585/2011 de la Comisión, de 17 de junio de 2011, relativo a las medidas excepcionales de apoyo al sector de las frutas y hortalizas, corregida mediante corrección de errores, publicada en el BOJA núm. 136, de 13 de julio de 2011, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

- El Anexo III (Producción de Cosecha), se sustituye por el que se adjunta a continuación.

Sevilla, 13 de septiembre de 2011

ANEXO III: PRODUCCION COSECHA

SEMANAS DESPUÉS DE LA PLANTACIÓN		Tomate Ciclo Corto Primavera	Tomate Ciclo Largo	Pepino	Calabacín	Pimiento	Lechuga	
	1º	0	0	0	0	0	0	0
	2º	0	0	0	0	0	0	0
	3º	0	0	0	0	0	0	0
	4º	0	0	0	0	0	0	0
	5º	0	0	1,25	1,25	0	0	0
	6º	0	0	2,5	2,5	0	0	0
	7º	0	0	3,75	3,75	0	0	0
	8º	0	0	5	5	0	0	0
	9º	0	0	10	8,75	0	0	0
	10º	0	0	15	12,5	0	0	0
	11º	0	0	20	16,25	0	0	0
	12º	0	0	25	20	0	0	100
	13º	7,5	0	32,5	27,5	2,5	0	0
	14º	15	5	40	35	5	0	0
	15º	22,5	10	47,5	42,5	7,5	0	0
	16º	30	15	55	50	10	0	0
	17º	40	20	62,5	57,5	15	0	0
	18º	50	25	70	65	20	0	0
	19º	60	30	77,5	72,5	25	0	0
	20º	70	35	85	80	28,75	0	0
	21º	77,5	37,5	88,75	85	32,5	0	0
	22º	85	40	92,5	90	36,25	0	0
	23º	92,5	42,5	96,25	95	40	0	0
	24º	100	45	100	100	43,75	0	0
	25º			47,75			47,5	0
	26º			50,5			51,25	0
	27º			53,25			55	0
	28º			56			58,75	0
	29º			58,75			62,5	0
	30º			61,5			66,25	0
	31º			64,25			70	0
	32º			67			73,75	0
	33º			69,75			77,5	0
	34º			72,5			81,25	0
	35º			75,25			85	0
	36º			78			88,75	0
	37º			80,75			92,5	0
	38º			83,5			95	0
	39º			86,25			97,5	0
	40º			89			100	0
	41º			91,75				0
	42º			94,5				0
	43º			97,25				0
	44º			100				0

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra, por el sistema de promoción interna para personal laboral fijo, funcionario de carrera a los aspirantes seleccionados en el segundo listado complementario a la relación definitiva de aprobados correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, convocada por Resolución de 23 de septiembre de 2009, del Cuerpo de Auxiliares Administrativos.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna para personal laboral fijo, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, convocadas por Resolución de 23 de septiembre de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 192, de 30 de septiembre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento del personal funcionario de carrera en el citado Cuerpo.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde al titular de la Consejería el nombramiento del personal funcionario de carrera, si bien, para la resolución de este proceso, dicha competencia ha sido delegada en la Secretaría General para la Administración Pública, conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria única de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias de diversas materias en órganos de la Consejería, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Secretaría General para la Administración Pública

R E S U E L V E

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionarios de carrera

deberán realizar acto de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante las Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Organismos y empresas dependientes, el personal aspirante aprobado, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de 24 de septiembre de 1999, de la entonces Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2009

ANEXO I

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : C2.1000 CUERPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS
 CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2009 (BOJA Nº 192 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009)

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
31836224S EMPLEO	ARROYO	SANRANDER CENTRO EMPLEO ALMERÍA- PERIFERIA	MARIA JOSE DEFINITIVO	12496710 ALMERIA /ALMERIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA	17,4800	1
28869403X EDUCACION	LARA	BONILLA I.E.S. "SAN FERNANDO"	EMILIO DEFINITIVO	2277310 SEVILLA /CONSTANTINA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACION DE SEVILLA	17,3700	2

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería de Empleo, en virtud de las competencias asignadas por el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 71, de 14 de abril de 2010), modificado por el Decreto 97/2011, de 19 de abril (BOJA núm. 83, de 29 de abril), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercero 1. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa, 14, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de «currículum vitae» en el que se hará constar, además del número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- Años de servicio.
- Grado personal consolidado.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de septiembre de 2011.- El Viceconsejero, Justo Mañas Alcón.

A N E X O

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Empleo.
 Descripción del puesto de trabajo:
 Código: 507810.
 Denominación del puesto de trabajo: Secretaría General.
 Núm.: 1.
 Ads.: F.
 Gr.: A1.
 Mod. Acceso: PLD.
 Área Funcional/ Relacional: Admón. Pública.
 Niv.: 28.
 C. específico: 19.972,80 euros.
 R: X.
 F: X.
 I: X.
 D: X.
 P:-
 Cuerpo: P- A11.
 Exp: 3 años.
 Titulación:
 Formación:
 Otros requisitos:
 Localidad: Málaga.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2011, de la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto en el Servicio Andaluz de Salud, de Supervisor/a de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Cuidados Críticos y Urgencias.

La Gestión Clínica viene establecida legalmente en el art. 10 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del apartado primero de dicha norma, «las administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica, a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales». El apartado segundo del citado art. 10 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, recoge, entre las que considera funciones de gestión clínica, «las relativas a jefaturas o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales».

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Supervisor/a de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Cuidados Críticos y Urgencias en el Área Sanitaria Norte de Córdoba.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pozoblanco, 11 de julio de 2011.- El Director Gerente, Arturo E. Domínguez Fernández.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE SUPERVISOR/A DE ENFERMERÍA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE CUIDADOS CRÍTICOS Y URGENCIAS DEL ÁREA SANITARIA NORTE DE CÓRDOBA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: Evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del baremo de méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.

3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos Asistenciales.

4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.

5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.

6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.

7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.

8. La gestión de la calidad y su acreditación.

9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación de Diplomado Universitario Sanitario o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Supervisor/a de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Cuidados Críticos y Urgencias del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

3.1.2. Dependencia: Dirección de la UGC de Cuidados Críticos y Urgencias del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

3.1.3. Grupo retributivo: B.

3.1.4. Nivel: 22.

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, las que puedan serle encomendadas por la dirección de la UGC, y las que corresponden al desarrollo del área que motivan la convocatoria del puesto

3.3. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Área Sanitaria Norte de Córdoba según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en

el Registro General del Área Sanitaria Norte de Córdoba sito en C/ Juan del Rey Calero, s/n, 14400, Pozoblanco (Córdoba), o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Área Sanitaria Norte de Córdoba y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2 b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Área, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurran personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña
 con DNI núm., y domicilio en
 Calle/Avda./Pza. tfnos.
 correo electrónico
 en posesión del título de
 especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Supervisor/a de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Cuidados Críticos y Urgencias del Área Sanitaria Norte de Córdoba, convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha 11 de Julio de 2011, publicado en BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1 Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: Nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en

la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.
- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de postgrado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3 Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de Doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

• Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

• Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

• Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del Tribunal.

• Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

• Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

• Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

• Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

• Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+I: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCI; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de Áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2011, de la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio en el Servicio Andaluz de Salud (Supervisor/a de Enfermería de la Unidad de Gestión de Ginecología y Obstetricia y Pediatría).

La Gestión Clínica viene establecida legalmente en el art. 10 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias. De conformidad con lo previsto en el primer párrafo del apartado primero de dicha norma, «las administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica, a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales».

El apartado segundo del citado art. 10 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, recoge, entre las que considera funciones de gestión

clínica, «las relativas a jefaturas o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales».

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Supervisor/a de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Ginecología y Obstetricia y Pediatría en el Área Sanitaria Norte de Córdoba.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165 de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pozoblanco, 12 de julio de 2011.- El Director Gerente, Arturo E. Domínguez Fernández.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE SUPERVISOR/A DE ENFERMERÍA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA Y PEDIATRÍA DEL ÁREA SANITARIA NORTE DE CÓRDOBA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligada-

mente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su Acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación de Diplomado Universitario Sanitario o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Supervisor/a de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Ginecología y Obstetricia y Pediatría del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

3.1.2. Dependencia: Dirección de la UGC de Ginecología y Obstetricia y Pediatría del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

3.1.3. Grupo retributivo: B.

3.1.4. Nivel: 22.

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, las que puedan serle encomendadas por la dirección de la UGC, y las que corresponden al desarrollo del área que motivan la convocatoria del puesto.

3.3. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Área Sanitaria Norte de Córdoba según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Área Sanitaria Norte de Córdoba, sito en C/ Juan del Rey Calero, s/n, 14400, Pozoblanco (Córdoba), o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 ó 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Área Sanitaria Norte de Córdoba y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Área, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba en el plazo máximo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con
DNI núm. y domicilio en
....., calle/avda./pza.
....., tfnos.
....., correo electrónico, en
posesión del título de
....., especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Supervisor/a de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Ginecología y Obstetricia y Pediatría del Área Sanitaria Norte de Córdoba, convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha 12 de julio de 2011, publicada en BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos

diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.
- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de postgrado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+I: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0,6 del FI, el tercer autor 0,4; y el resto de autores 0,2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios

de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

• Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

• Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

• Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

• Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

• Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

• Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

• Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

• Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+I: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Técnico Auxiliar de Apoyo a la Investigación.

En desarrollo del Proyecto «LSHB-CT-2004-005151» de Investigación denominado «Genetics Of Coenzyme Q Deficiency In Humans», al amparo de la Ayuda concedida por la Resolución de 11/3-APP de 25 de febrero de 2011, del Rector de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se adjudican ayudas para dotar a los Grupos de Investigación de la UPO de financiación para la contratación de personal técnico de apoyo a la Investigación.

Vista la propuesta formulada por don Plácido Navas Lloret, Investigador Principal del proyecto citado anteriormente, en la que solicita la contratación de un Técnico Auxiliar de Apoyo a la Investigación que colabore en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este Proyecto.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo núm. 17.a de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica y en el núm. 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica de esta Universidad con fecha 21 de julio de 2011.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Técnico Auxiliar de Apoyo a la Investigación, de referencia PPC1103, que colabore en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo a los créditos presupuestarios 20.03.30 22.02 541A 649.21.00 y 18.00.00.00.05 541A 649.10.00 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expdte. núm.: 2011/2644).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 6 de septiembre de 2011.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimientos Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19/02/2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1. a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no se estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el periodo de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a

sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica de los contratos será la especificada en el Anexo II.

2.2. Las contrataciones implicarán, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionados los contratados, los contratos surtirán efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudiquen los contratos por la Universidad Pablo de Olavide.

4. Duración del contrato.

La duración de los contratos vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración de los contratos, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km. 1 – 41013-Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. El candidato seleccionado deberá presentar los originales de la documentación aportada en su solicitud, para la correspondiente formalización del contrato.

5.6. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de veinte días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificio núm. 13).

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que cause la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican los contratos, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no-provisión de alguna o todas las plazas convocadas si, en la evaluación de los candidatos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

8. Criterios de selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado: 1.
- Notable: 2.
- Sobresaliente: 3.
- Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Director de Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización de los contratos, los contratados deberán formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renuncias o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatas, se elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Mgfco. de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de contratos: 1.

Referencia de la Convocatoria: PPC1103.

Proyecto de Investigación: «Genetics Of Coenzyme Q Deficiency In Humans».

Investigador principal: Don Plácido Navas Lloret.

Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don Guillermo López Lluch.

Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Cuidado, mantenimiento de material de laboratorio, preparación de medio de cultivo y tampones.
- Preparación de material biológico para técnicas histológicas.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- E.S.O, Formación profesional primer grado o equivalente.

Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Técnico Auxiliar de Apoyo a la Investigación.
- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.112 €.
- Horas semanales: Tiempo completo.
- Duración: Hasta el 4 de julio de 2012.

Otros méritos a valorar:

- Técnico de laboratorio de Grado Medio. .
- Experiencia en técnicas histológicas.

Ver Anexo solicitud en páginas 47 y 48 del BOJA núm. 92, de 15.5.2009

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

En desarrollo de las actividades de investigación del Grupo PAIDI «BIO-204» denominado «Regulación génica en bacterias de interés medioambiental».

Vista la propuesta formulada por don Eduardo Santero Santurino, Investigador del grupo citado anteriormente, en la que solicita la contratación de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación que colabore en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este Proyecto.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo núm. 17.a de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica y en el núm. 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica de esta Universidad con fecha 6 de septiembre de 2011.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, de referencia PAC1105, que colabore en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 20.02.10 21.18 541A 649.02.00 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expdte. núm.: 2011/2731).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 7 de septiembre de 2011.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41ª de fecha 19/02/2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1. a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no se estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el período de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica de los contratos será la especificada en el Anexo II.

2.2. Las contrataciones implicarán, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionados los contratados, los contratos surtirán efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudiquen los contratos por la Universidad Pablo de Olavide.

4. Duración del contrato.

La duración de los contratos vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración de los contratos, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1 – 41013-Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. El candidato seleccionado deberá presentar los originales de la documentación aportada en su solicitud, para la correspondiente formalización del contrato.

5.6. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de veinte días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificio núm. 13).

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuren recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la

misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican los contratos, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no-provisión de alguna o todas las plazas convocadas si, en la evaluación de los candidatos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

8. Criterios de selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado: 1.
- Notable: 2.
- Sobresaliente: 3.
- Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmete: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afin al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización de los contratos, los contratados deberán formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renuncias o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Mgfco. de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de contratos: 1.

Referencia de la convocatoria: PAC1105.

Grupo de Investigación: «BIO-204. Regulación génica en bacterias de interés medioambiental».

Investigador principal: Don Eduardo Santero Santurino.

Representante/s en la Comisión Evaluadora: Doña Francisca Reyes Ramírez.

Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Apoyo a la investigación con utilización de técnicas de Bacteriología (cultivo y manipulación de bacterias), genética y biología molecular (extracción y análisis de ADN plásmico, geonómico, PCR, clonación, análisis de expresión génica in vivo en in Vitro), y Bioquímica (Purificación y análisis de proteínas).

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a ó equivalente.

Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.335 €.

- Horas semanales: Tiempo completo.

- Duración: Hasta el 31 de marzo de 2012.

Otros méritos a valorar:

- Licenciado/a en Ciencias Ambientales.

- Conocimientos de inglés.

- Cultivo y manipulación de bacterias.

- Extracción y análisis de ADN plásmico, geonómico, PCR, clonación, análisis de expresión génica in vivo en in Vitro.

- Purificación y análisis de proteínas.

Ver Anexo solicitud en páginas 47 y 48 del BOJA núm. 92, de 15.5.2009

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos relacionados ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, comunicando la interposición de los recursos contencioso-administrativos números 611, 673, 674 y 729 de 2011 contra la aprobación definitiva de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Fuengirola, publicada en el BOJA de 19.4.2011, y la Resolución de la Delegación Provincial de 15 de marzo de 2011, por la que se dispone la publicación de las Normas Urbanísticas de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Fuengirola, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Málaga, 2 de septiembre de 2011.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado 294/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, en el Procedimiento Abreviado número 294/2011, seguido a instancias del Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra la Orden de 2 de marzo de 2011, de la Consejería de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y perso-

narse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 12 de septiembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2011, por la que se ordena la publicación del Informe de fiscalización de las instrucciones internas de contratación pública aprobadas por los poderes adjudicadores y por las entidades dependientes o vinculadas a los municipios capitales de provincia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el 27 de abril de 2011,

RESUELVO

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de fiscalización de las instrucciones internas de contratación pública aprobadas por los poderes adjudicadores y por las entidades dependientes o vinculadas a los municipios capitales de provincia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 5 de julio de 2011.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

FISCALIZACIÓN DE LAS INSTRUCCIONES INTERNAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA APROBADAS POR LOS PODERES ADJUDICADORES Y POR LAS ENTIDADES DEPENDIENTES O VINCULADAS A LOS MUNICIPIOS CAPITALES DE PROVINCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

(SL 03/2009)

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 27 de abril de 2011, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de fiscalización de las instrucciones internas de contratación pública aprobadas por los poderes adjudicadores y por las entidades dependientes o vinculadas a los municipios capitales de provincia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVOS, ALCANCE Y METODOLOGÍA
- III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN
 - III.1. ENTIDADES, ORGANISMOS Y ENTES DEPENDIENTES DE LAS CORPORACIONES LOCALES CAPITALES DE PROVINCIA
 - III.2. DETERMINACIÓN DE LAS ENTIDADES OBJETO DE ANÁLISIS
 - III.3. INSTRUCCIONES DE CONTRATACIÓN
 - III.3.1. Instrucciones publicadas en el perfil de contratante
 - III.3.2. Instrucciones remitidas por los Ayuntamientos

III.4. CONCRECIÓN DE LAS ENTIDADES QUE TIENEN INSTRUCCIONES DE CONTRATACIÓN

III.5. ANÁLISIS DE LAS INSTRUCCIONES DE CONTRATACIÓN

IV. CONCLUSIONES

V. ANEXOS

VI. ALEGACIONES

ABREVIATURAS

AIE: Agrupación de Interés Económico

CCAA: Comunidades Autónomas

LBRL: Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local

LCSP: Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público

UTE: Unión Temporal de Empresas

I. INTRODUCCIÓN

1. La vigente Ley de Contratos, de 30 de octubre de 2007, a diferencia de su predecesora -la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas- extiende su ámbito de aplicación a todos los entes, organismos y entidades que forman parte del sector público.

En concreto, el artículo 3.1 enumera los siguientes:

- a) las Administraciones Públicas (Estado, CCAA y Administración local)
- b) las entidades gestoras de la Seguridad Social
- c) los organismos autónomos, entidades públicas empresariales, Universidades, Agencias Estatales y otras entidades de derecho público
- d) las sociedades mercantiles de capital público
- e) los consorcios
- f) las fundaciones públicas
- g) las mutuas de accidentes de trabajo
- h) cualquier entidad con personalidad jurídica que se pueda considerar poder adjudicador (es decir, que se haya creado para satisfacer necesidades de interés general y que sea controlado, a su vez, por un poder adjudicador), y
- i) las asociaciones constituidas por los entes, organismos o entidades anteriores.

2. Una de las consecuencias de esta novedad es que algunas entidades públicas que tradicionalmente no se regían por la legislación de contratos (entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles, fundaciones, asociaciones...), ahora se deben someter a determinados preceptos de la Ley. A su vez, la Ley incorpora el concepto de <<poderes adjudicadores>> para referirse a aquellos entes que están sometidos a las Directivas de la Unión Europea en materia de contratación pública, así como la categoría de <<contratos sujetos a regulación armonizada>> que son los que por razón de la entidad contratante, su tipo o cuantía también están sometidos a las citadas Directivas.

3. En la actual normativa se pueden diferenciar tres escalas diferentes en su ámbito de aplicación subjetivo:

- La primera, las entidades consideradas como Administraciones públicas, a las que se aplica la Ley en su mayor parte.

- La segunda, los organismos que sean poderes adjudicadores y efectúen contratos sujetos a regulación armonizada, que se rigen por determinados preceptos de la Ley.

- Y, por último, la tercera escala está constituida por los entes que sean poderes adjudicadores cuando no realicen contratos sujetos a regulación armonizada y por el resto de entidades públicas no comprendidas en los apartados anteriores, que deberán aprobar unas instrucciones internas por las que se regularán sus procedimientos de contratación.

4. Por consiguiente, desde la entrada en vigor de la Ley -el 30 de abril de 2008-, los contratos públicos que realicen los entes, organismos y entidades del sector público que sean poderes adjudicadores -cuando no realicen contratos sujetos a regulación armonizada- y los demás entes, organismos y entidades que no tengan tal condición, deben regirse por unas instrucciones aprobadas por ellos mismos y que se deben publicar en su perfil de contratante (arts. 175 y 176 LCSP).

Ahora bien, la aprobación y publicación de tales instrucciones no es solo de obligado cumplimiento para las entidades referidas, sino que, además, la propia Ley establece una consecuencia para el caso de que no lo hagan: según la Disposición Transitoria 6ª de la LCSP, en tanto no aprueben las citadas instrucciones, sus contratos quedan sometidos a las reglas generales contenidas en los artículos 122 a 172 de la LCSP, con las excepciones contempladas en el 174. Es decir, para adjudicar sus contratos deben seguir los mismos procedimientos que las Administraciones públicas (con algunas salvedades); en definitiva, se encuentran sometidas a un sistema mucho más tasado.

II. OBJETIVOS, ALCANCE Y METODOLOGÍA

5. El presente informe se centra en las entidades, organismos y entes dependientes o vinculados a los municipios capitales de provincia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tiene por finalidad comprobar qué entidades tienen aprobadas sus instrucciones de contratación y si en su elaboración se han cumplido las exigencias contenidas en la LCSP.

Para conseguir estos objetivos se han verificado los siguientes aspectos:

- Si los organismos incluidos en el ámbito de aplicación de la LCSP han elaborado sus instrucciones para contratar.

- Si éstas se han aprobado por el órgano competente

- Si cumplen lo dispuesto en el artículo 175 de la LCSP (cuando sean poderes adjudicadores) o lo establecido en el 176 (en el caso de que no tengan esta consideración)

- Si las instrucciones aparecen publicadas en el perfil de contratante

6. Para conocer si las entidades, organismos y entes que están incluidos en el ámbito de aplicación de la legislación de contratos han aprobado sus instrucciones de contratación, ha sido necesario solicitar a cada uno de los ayuntamientos fiscalizados una relación de tales entidades, así como de las instrucciones aprobadas. Esta petición ha habido que reiterarla hasta en tres ocasiones. Una vez obtenida la información, se ha comparado con otras fuentes oficiales y las diferencias detectadas se han contrastado, de nuevo, con los propios ayuntamientos. En todo caso, a la finalización de los trabajos de campo los Ayuntamientos de Huelva y de Sevilla no habían contestado al último requerimiento.

La fiscalización se ha desarrollado de conformidad con los principios y normas de auditoría aplicables al sector público y se han realizado

las pruebas necesarias para mantener las conclusiones contenidas en el informe.

La lectura adecuada de este informe requiere que se tenga en cuenta el contexto global del mismo. Cualquier conclusión efectuada sobre un párrafo o epígrafe concreto pudiera no tener sentido aisladamente considerada.

Los trabajos de campo han finalizado el 12 de julio de 2010, fecha que, además, ha servido para verificar si las entidades tenían operativo su perfil de contratante y si tenían publicadas, en ese momento, las instrucciones para contratar.

III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

III.1. ENTIDADES, ORGANISMOS Y ENTES DEPENDIENTES DE LAS CORPORACIONES LOCALES CAPITALES DE PROVINCIA

7. Para determinar las entidades que están relacionadas o vinculadas con los ayuntamientos objeto de análisis, se han utilizado las siguientes fuentes de información: los certificados expedidos por los secretarios, el censo de organismos de la Cámara de Cuentas de Andalucía, la Base de Datos General de Entidades Locales del Ministerio de Economía y Hacienda, el Registro Andaluz de Entidades Locales, el Registro de Fundaciones de Andalucía y las páginas web oficiales de los distintos ayuntamientos y de las propias entidades.

A efectos del presente informe, las entidades, organismos y entes que quedan dentro del ámbito de aplicación de la LCSP, se han agrupado de la siguiente manera:

- a) Entes de derecho público
- b) Sociedades mercantiles
- c) Consorcios
- d) Fundaciones, y
- e) Asociaciones

Entes de derecho público

8. La LCSP se aplica a las entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vincu-

ladas o dependientes de una o varias Administraciones públicas. Según la información obtenida, el Ayuntamiento de Sevilla es el único que tiene constituido un ente de derecho público; se trata del *Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla* (entidad pública empresarial creada al amparo del artículo 85 de la LBRL).

Sociedades mercantiles

9. Los certificados emitidos por los secretarios de ayuntamientos recogen 60 empresas públicas dependientes; no obstante, algunas no se han incluido en este informe, como por ejemplo, las empresas adjudicatarias de contratos de concesión de obras o las Uniones Temporales de Empresas (UTE), ya que no tienen obligación de aprobar instrucciones de contratación. De esta manera se han considerado 57 sociedades mercantiles dependientes o vinculadas a los municipios capitales de provincia, a los efectos de la legislación de contratos.¹

Por otro lado, los certificados no han recogido sociedades públicas que sí figuran en los censos oficiales: *Cádiz Conecta (Sociedad Municipal de Nuevas Tecnologías, S.A.)* y *Empresa Municipal Huelva Deporte, S.L.*

10. A su vez, en la Base de Datos del Ministerio no aparecen algunas empresas públicas que se han incluido en este informe y que han sido certificadas por los secretarios de ayuntamientos; en concreto son las siguientes: *Empresa Municipal de Comunicación Audiovisual, S.A.* (Granada), *Empresa Municipal Granada Eventos Globales, S.A.*, *Empresa Municipal de Televisión Huelva Digital TDTL, S.A.* y *la Agrupación de Interés Económico "Empresas Municipales de Sevilla" (AIE).*

Consortios

11. Los consortios en los que participan los ayuntamientos fiscalizados, según el Registro Andaluz de Entidades Locales y la Base de Da-

tos General de Entidades Locales del Ministerio de Economía y Hacienda, son, al menos, 53.

En los certificados, los ayuntamientos capitales de provincia solamente han incluido dos: el *Consortio de Turismo de Córdoba* y el *Centro Asociado de la UNED en Málaga*.

En todo caso, se debe establecer una distinción importante, a los efectos que ahora interesan. En principio, los consortios pueden estar constituidos exclusivamente por entidades públicas o también pueden participar entidades privadas sin ánimo de lucro. En el primer supuesto, deben ser considerados, a efectos de la legislación de contratos, como Administraciones públicas y, en consecuencia, se les aplicará íntegramente la LCSP. En el segundo -cuando participen entidades privadas- habrá que considerarlos como poderes adjudicadores, pues siempre deben satisfacer necesidades de interés general, y, por tanto, tendrán que aprobar sus respectivas instrucciones de contratación (art. 175 LCSP).

De los 53 consortios de los que se ha obtenido información, hay 13 en los que intervienen entidades privadas.

Fundaciones

12. Según el artículo 3.1.f) de la LCSP, forman parte del sector público, a efectos de esta Ley, las fundaciones que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- a) Que se constituyan con una aportación mayoritaria de algún ente integrado en el sector público, o
- b) Que el patrimonio fundacional esté constituido en más del 50% por bienes o derechos cedidos o aportados por algún ente integrado en el sector público.

Los secretarios de los ayuntamientos han certificado un total de seis fundaciones (una en Córdoba, cuatro en Málaga y una en Sevilla). Por su parte, en la Base de Datos el Ministerio solamente están inscritas cuatro.

¹ Se ha incluido el *Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.* toda vez que el Ayuntamiento de Málaga ha remitido información sobre él, aunque, en puridad, forma parte del sector público de la Junta de Andalucía, pues ésta tiene el 51% de su capital social (*Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondos de Compensación Interterritorial. Ejercicio 2008*).

Esta información, y la obrante en las distintas páginas web, se ha contrastado con el Registro de Fundaciones de Andalucía y, en última instancia, se han considerado, a efectos de este informe, ocho fundaciones vinculadas a los ayuntamientos capitales de provincia.²

Asociaciones

13. La LCSP se aplica a las asociaciones constituidas por los entes, organismos y entidades del sector público [art. 3.1.i) LCSP]. Además, estas asociaciones tienen la consideración de poderes adjudicadores [art. 3.3.c) LCSP] y, por lo tanto, se encuentran sometidas a la obligación de aprobar instrucciones para sus contratos no sujetos a regulación armonizada.

Tras la realización de los trabajos de campo de este informe, se han determinado, al menos, ocho asociaciones dependientes o vinculadas a los ayuntamientos capitales de provincia. Solo el Ayuntamiento de Sevilla ha confirmado la existencia de una (la *Asociación para la promoción exterior de Sevilla*), en los demás supuestos se han conocido por la Base de Datos del Ministerio y por las páginas web consultadas.

En algunos casos, se trata de asociaciones de Entidades locales constituidas al amparo de la Disposición Adicional 5ª de la LBRL (como por ejemplo, la *Asociación Red de Ciudades AVE*, en la que participan, en lo que ahora interesa, Córdoba y Sevilla)³; en otros, son asociaciones en las que también intervienen personas jurídico-privadas, como la Confederación de Empresarios o empresarios privados (por ejemplo, la *Asociación Promoción Económica de Granada Olímpica 2010* o el *Patronato de Turismo de la Costa del Sol, Málaga*).

² No se han incluido la Fundación Cultural Festival de Cine Iberoamericano de Huelva ni la Fundación Francisco Ayala (Granada), pues en el *Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondos de Compensación Interterritorial, ejercicio 2008*, se consideran parte integrante del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

³ <<Las entidades locales pueden constituir asociaciones, de ámbito estatal o autonómico, para la protección y promoción de sus intereses comunes, a las que se aplicará su normativa específica y, en lo no previsto en él (sic), la legislación del Estado en materia de asociaciones>>.

III.2. DETERMINACIÓN DE LAS ENTIDADES OBJETO DE ANÁLISIS

14. Una vez efectuadas las anteriores comprobaciones, se ha considerado, a efectos de este informe, que los municipios capitales de provincia de la Comunidad Autónoma de Andalucía tienen, al menos, 87 entidades dependientes o vinculadas a las que se les aplica la legislación de contratos (anexo I).

En el siguiente cuadro se exponen el número de organismos que han comunicado los secretarios de ayuntamiento, los que aparecen en la Base de Datos del Ministerio de Economía y Hacienda y los que se han tenido en cuenta, a efectos de este informe, por esta Institución:

ENTIDADES	COMUNICADOS POR LOS SECRETARIOS	BASE DE DATOS DEL MINISTERIO	CÁMARA DE CUENTAS
Entes de Derecho público	1	1	1
Sociedades mercantiles	60	52	57
Consorticios	2	13 (*)	13
Fundaciones	6	4	8
Asociaciones	1	9	8
TOTAL	70	79	87

(*) Solo se computan los consorcios en los que participan entidades privadas.

cuadro nº 1

Esta información se presenta distribuida por ayuntamientos:

AYUNTAMIENTOS	COMUNICADOS POR LOS SECRETARIOS	BASE DE DATOS DEL MINISTERIO	CÁMARA DE CUENTAS
Almería	11	7	7
Cádiz	6	8	9
Córdoba	9	16	14
Granada	6	12	15
Huelva	5	6	7
Jaén	4	6	5
Málaga	18	15	18
Sevilla	11	9	12
TOTAL	70	79	87

cuadro nº 2

15. Como se puede comprobar, los datos obtenidos para nada son coincidentes. Así, hay entidades que han comunicado los secretarios y que no se han incluido en el presente informe por las razones anteriormente expuestas (sociedades mercantiles). En la Base de Datos del Ministerio de Economía y Hacienda no están registradas algunas empresas públicas y fundaciones que han sido remitidas por los ayuntamientos. Y, por último, para la elaboración del presente informe se han conocido -fundamentalmente, a través de las páginas web oficiales de los propios ayuntamientos- entidades y organismos no incluidos ni en los certificados ni en la citada Base de datos (principalmente fundaciones y asociaciones).

Se produce, pues, una discordancia e, incluso, en algunos casos, contradicciones entre los datos obtenidos. Esto se traduce en una falta de concreción de las entidades que integran el sector público local de Andalucía, de manera que, en un momento dado, no se puede tener seguridad de si están todas las que son o son todas las que están.

16. En este sentido, se debe tener en cuenta que el Reglamento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviem-

bre), establece que todos los Presidentes de las Corporaciones locales deberán remitir al Ministerio de Economía y Hacienda información sobre la constitución, modificación o disolución de las entidades, organismos e instituciones en las que participen, para configurar la Base de Datos General de Entidades Locales. A partir de esta información, el Ministerio constituirá el Inventario de Entes del Sector Público Local que servirá para la aplicación del principio de estabilidad presupuestaria.

17. Por otro lado, la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades locales de Andalucía, crea el Registro Andaluz de Entidades Locales: <<como instrumento oficial y público de constancia de la existencia de las Entidades Locales radicadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de los datos más relevantes de la conformación física y jurídica de aquéllas>>. La citada Ley se ha desarrollado por el Decreto 185/2005, de 30 de agosto, y por la Orden de 17 de septiembre de 2010, que regulan su organización y funcionamiento, y determinan que todas las entidades locales radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma deberán figurar inscritas en el citado Registro Andaluz.

III.3. INSTRUCCIONES DE CONTRATACIÓN

18. La obligación de aprobar las instrucciones de contratación se contempla en los artículos 175 y 176 de la LCSP. El primero se aplica a las entidades que son poderes adjudicadores, cuando no efectúen contratos de regulación armonizada. El segundo precepto va dirigido a los demás entes, organismos y entidades que no se consideran poderes adjudicadores.

Estas instrucciones deben garantizar que se respetan los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad e igualdad y no discriminación. A su vez, tienen que asegurar que la adjudicación del contrato se efectúa a quien presente la oferta económica más ventajosa. Y, por último, deben ponerse a disposición de todos los interesados en participar en los procedimientos de adjudicación y publicarse en el perfil de contratante.

19. En tal sentido, el artículo 42 de la LCSP establece que con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, los órganos de contratación difundirán a través de Internet su perfil de contratante. En él se podrá incluir cualquier dato o información referida a la actividad contractual de la entidad pública (anuncios previos, licitaciones, contratos adjudicados, procedimientos anulados...).

Para difundir esta información las entidades, organizaciones y entes pueden utilizar tanto sus propias páginas web, en el caso de que las tengan, como los perfiles de contratación de los ayuntamientos de quien dependan.

III.3.1 Instrucciones publicadas en el perfil de contratante

20. De las 87 entidades consideradas en este informe, a la fecha de finalización de los trabajos de campo (12 de julio de 2010), 58 tenían operativo el perfil de contratante (anexo II).

No obstante, no en todos los perfiles se encontraban depositadas sus instrucciones de contratación. En concreto, de estos 58 entes, solamente se podía acceder a las mismas en 46.

21. Por otro lado, se debe resaltar la dificultad constatada en algunos supuestos para entrar tanto en el perfil como en las instrucciones. En algunos casos, porque se utiliza el perfil del ayuntamiento y éste reenvía a una página no operativa (por ejemplo, la *Empresa Municipal de Comunicación Audivisual, S.A.* de Granada [TG7]). En otros, porque la página web del ente u organismo no es sencillo encontrarla en los buscadores habituales de Internet (por ejemplo la *Empresa Municipal de Granada Eventos Globales, S.A.*). En otros, en fin, porque una vez en la página oficial de la entidad no es fácil localizar las instrucciones de contratación (por ejemplo, *Mercados Centrales de Abastecimiento de Málaga, S.A.* o *Empresa Municipal MAS CERCA, S.A.M* [Málaga]).⁴

En tal sentido, se debe recordar que la finalidad del perfil de contratante es asegurar el acceso público a la información relativa a la actividad contractual y, en lo que ahora interesa, facilitar a los posibles interesados en participar en los procedimientos de licitación el acceso a las instrucciones de contratación.

III.3.2 Instrucciones remitidas por los ayuntamientos

22. Como esta Institución solicitó a los secretarios que remitiesen las instrucciones aprobadas por las entidades dependientes de sus ayuntamientos, se ha tenido conocimiento de algunas que no están publicadas (ni en el perfil del ayuntamiento ni en el del organismo correspondiente). Así, además de las 46 entidades con instrucciones depositadas en su perfil, hay 7 organismos que, según los certificados de los ayuntamientos, han aprobado instrucciones de contratación pero que no están publicadas en el perfil de contratante y, por tanto no cumplen lo dispuesto en los artículos 175 o 176 de la LCSP.

⁴ Estas dos empresas, tras el trámite de alegaciones, han adaptado sus páginas web para facilitar el acceso a sus instrucciones de contratación (alegaciones nº 3 y 4).

Las siete entidades que han aprobado instrucciones de contratación, pero que -a la fecha de terminación de los trabajos de campo (12 de julio de 2010)- no las tienen publicadas en el perfil de contratante son las siguientes:

- *Empresa Municipal Almería Turística, S.A.*,
- *Empresa Municipal de Aparcamientos, S.A. (Cádiz)*,
- *Fundación Córdoba Ciudad Cultural*
- *Empresa Municipal de Comunicación Audiovisual, S.A. (Granada)*
- *Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A.*
- *Málaga Deporte y Eventos, S.A.*, y
- *Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación de Málaga, S.A.*⁵

Hecho posterior

23. Una vez finalizados los trabajos de campo, la empresa *Sevilla Global, S.A.M.* ha publicado en el perfil sus instrucciones de contratación.

III.4. CONCRECIÓN DE LAS ENTIDADES QUE TIENEN INSTRUCCIONES DE CONTRATACIÓN

24. De los 87 entes, organismos y entidades dependientes de los ayuntamientos capitales de provincia que se han considerado incluidos en el ámbito de aplicación de la LCSP, han aprobado instrucciones para contratar 53 (46 que las tenían depositadas en su perfil de contratante y 7 que las han aprobado pero que no están publicadas). Los 34 restantes no las habían elaborado. La consecuencia fundamental, como ya se ha dicho, es que los contratos que adjudiquen estas últimas entidades se deben regir por los mismos procedimientos que se aplican a las Administraciones públicas (artículos 122 a 172 de la LCSP, con las excepciones previstas en el 174).

En el anexo III se relacionan los 53 entes, organismos y entidades dependientes o vinculados a los ayuntamientos capitales de provincia que, a la fecha de finalización de los trabajos de campo, habían aprobado sus instrucciones de contratación, así como los 34 restantes que no lo habían hecho.

⁵ Las empresas Málaga Deporte y Eventos, S.A. y Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación de Málaga, S.A., han publicado sus instrucciones de contratación, tras el trámite de alegaciones (alegaciones nº 1 y 2).

ENTIDADES	CON INSTRUCCIONES	SIN INSTRUCCIONES	TOTAL
Entes de Derecho público	1	-	1
Sociedades mercantiles	46	11	57
Consortios	1	12	13
Fundaciones	3	5	8
Asociaciones	2	6	8
TOTAL	53	34	87

cuadro nº 3

25. En el caso de las sociedades mercantiles, la mayoría habían aprobado sus instrucciones, salvo tres empresas del Ayuntamiento de Almería (una en liquidación), dos de Cádiz, una en Granada, cuatro del Ayuntamiento de Huelva y una del de Sevilla. Por el contrario, en el supuesto de los consorcios, fundaciones y asocia-

ciones, constituyen excepción los que las han aprobado: un consorcio y una fundación en el Ayuntamiento de Córdoba y una fundación y una asociación en Málaga y en Sevilla.

En el siguiente cuadro se clasifican por ayuntamientos:

AYUNTAMIENTOS	CON INSTRUCCIO-	SIN INSTRUCCIONES	TOTAL
Almería	3	4	7
Cádiz	5	4	9
Córdoba	9	5	14
Granada	5	10	15
Huelva	2	5	7
Jaén	4	1	5
Málaga	15	3	18
Sevilla	10	2	12
TOTAL	53	34	87

cuadro nº 4

26. Las 53 entidades que tienen aprobadas sus instrucciones, se pueden agrupar, a su vez, según sean poderes adjudicadores (45) o no tengan esta consideración (8). A tenor del artículo 3.3 de la LCSP son poderes adjudicadores las entidades que hayan sido creadas específicamente para satisfacer necesidades de interés general que no tengan carácter industrial o mercantil siempre que uno o varios poderes adjudicadores financien mayoritariamente su actividad, controlen su gestión o nombren a más de la mitad de los miembros de su órgano de administración, dirección o vigilancia.

A las entidades encuadradas en el primer grupo les serán de aplicación las determinaciones contenidas en el artículo 175 de la Ley y, en el segundo, los requisitos previstos en el 176. La diferencia más importante, a los efectos que ahora interesa, es que cuando las entidades sean poderes adjudicadores los anuncios de licitación de los contratos que superen 50.000€ se deben publicar, al menos, en su perfil de contratante [art. 175.c) LCSP], mientras que este requisito no se exige para los organismos que no tengan tal consideración (art. 176).

Ayuntamiento	Art. 175	Art. 176	TOTAL
Almería	3	-	3
Cádiz	4	1	5
Córdoba	8	1	9
Granada	4	1	5
Huelva	2	-	2
Jaén	3	1	4
Málaga	13	2	15
Sevilla	8	2	10
TOTAL	45	8	53

cuadro nº 5

III.5. ANÁLISIS DE LAS INSTRUCCIONES DE CONTRATACIÓN

27. Con carácter general las instrucciones deben determinar los órganos de contratación de la entidad, las condiciones de aptitud de los posibles contratistas, los procedimientos de contratación, el contenido mínimo del contrato, su formalización por escrito, la jurisdicción a la que quedan sometidos, así como las fechas de aprobación, publicación en el perfil de contratante y entrada en vigor.

Para facilitar, en la medida de lo posible, la lectura de este informe las conclusiones obtenidas, tras el análisis de cada una de las 53 instrucciones aprobadas, se efectúan agrupadas por municipios.

Almería

28. De las siete entidades dependientes del Ayuntamiento de Almería, tan solo tres tienen aprobadas sus instrucciones de contratación. En todo caso, y según el certificado emitido por el Secretario, *la Empresa Municipal Almería XXI, S.A.* utilizaba unos pliegos tipo para la contratación de obras y asistencias técnicas (sic) que no pueden ser consideradas instrucciones, pues no cumplen los requisitos mínimos previstos en la LCSP; por su parte *la Empresa Municipal de Transportes, S.A.*, se encontraba en liquidación.

29. Las tres que han aprobado sus instrucciones tienen la consideración de poderes adjudicadores y se rigen por lo dispuesto en el artículo 175 de la LCSP. Las de las empresas municipales *Almería Turística, S.A.* y *Almería Urban, S.A.* son prácticamente un calco la una de la otra y no especifican expresamente que los contratos se deben formalizar por escrito. La primera sociedad no tiene perfil de contratante ni sus instrucciones están publicadas en la página web del ayuntamiento. Incumple, por consiguiente, el apartado b) del artículo 175 de la LCSP.

30. Las aprobadas por la *Empresa Municipal de Infraestructuras y Servicios, S.A.* están más desarrolladas que las anteriores, pero no indican cuáles son los órganos de contratación ni la fecha de publicación en su perfil de contratante.

Cádiz

31. El Ayuntamiento de Cádiz tiene nueve organismos vinculados y han aprobado sus instrucciones cinco.

32. Las sociedades *Empresa Municipal de Aparcamientos, S.A.* y *Promoción y Gestión de Viviendas de Cádiz, S.A.* disponen de unas normas bastantes completas que recogen, con carácter general, los requisitos establecidos en la normativa aplicable, aunque son exactamente iguales. En todo caso, la primera no tiene perfil de contratante ni sus instrucciones están publicadas en el portal del ayuntamiento, por lo que no cumple el apartado b) del artículo 175 de la LCSP.

33. La empresa *Eléctrica de Cádiz, S.A.* no tiene la consideración de poder adjudicador y, por consiguiente, se rige por el artículo 176 de la LCSP. Sus instrucciones recogen los requisitos generales previstos en la normativa contractual, si bien, solo se aplican a los contratos de importe superior a 100.000€.

34. Las otras dos entidades, que son empresas dedicadas a la información y comunicación: *Cádiz Conecta, Sociedad Municipal de Nuevas Tecnologías, S.A.* y *la Empresa Municipal de Información y Comunicación de Cádiz*, disponen de las mismas instrucciones, pues lo único que cambia es la denominación de la sociedad. Estos documentos no indican quiénes son los órganos de contratación, no señalan que los contratos se deben formalizar por escrito ni la fecha de aprobación por el órgano competente. Por otro lado, deben adaptar las cuantías de los contratos sujetos a regulación armonizada que, para los ejercicios 2010 y 2011, están en 4.845.000€ para las obras y en 193.000€ para los suministros y servicios.

Córdoba

35. El Ayuntamiento de Córdoba cuenta, al menos, con catorce entidades vinculadas a los efectos de la legislación de contratos: siete empresas públicas, un consorcio, dos fundaciones y cuatro asociaciones⁶. Tienen aprobadas sus

⁶ Se incluye la *Asociación Red de Ciudades AVE* en la que también participa, a los efectos que ahora interesan, el ayuntamiento de Sevilla.

instrucciones propias todas las empresas, el consorcio y una fundación (*Fundación Córdoba Ciudad Cultural*).

36. La única entidad que no es poder adjudicador (*Mercacórdoba, S.A.*), incluye en sus instrucciones apartados específicos para asegurar el cumplimiento de los principios generales y describe con detalle su contenido y la aplicación concreta a las posibles contrataciones. Aunque no está sometida al deber de publicar sus anuncios de licitación en el perfil de contratante, establece tal obligación para las obras de cuantía igual o superior a 200.000€ y para los suministros y servicios a partir de 60.000€.

37. También establecen de forma detallada el cumplimiento de los principios generales las instrucciones de *Autobuses de Córdoba, S.A.* y *Saneamientos de Córdoba, S.A.*; por el contrario, el resto de empresas públicas no contemplan un tratamiento pormenorizado e independiente de los citados principios, aunque sí se mencionan de forma genérica.

38. Por otro lado, la *Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, S.A.*, establece en sus instrucciones un procedimiento bastante detallado para acudir a la contratación menor, que respeta los límites fijados en la LCSP de 50.000€ para las obras y 18.000€ para el resto de contratos, y que determina las circunstancias que se deben cumplir para su utilización (urgencia justificada, cuando haya un solo fabricante o proveedor, etc.).

39. Todas las instrucciones recogen como jurisdicción competente la civil, excepto las de la *Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, S.A.* que no contiene ninguna alusión al respecto.

40. En ninguna de las instrucciones aprobadas figura la fecha de publicación en el perfil de contratante. En cuanto a su entrada en vigor, en unos casos se establece que se producirá al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Administración, si bien esta fecha no consta en sus instrucciones y, en otros, se hace coincidir con la entrada en vigor de la LCSP, aunque el Consejo las haya aprobado bastante después.

41. Por su parte, la *Fundación Córdoba Ciudad Cultural* no cumple el apartado b) del artículo 175 de la LCSP, pues no tiene perfil de contratante y sus instrucciones no están publicadas en la página del ayuntamiento.

Granada

42. El Ayuntamiento de Granada tiene 15 entidades vinculadas, de las cuales solo cinco han aprobado instrucciones para contratar. Se trata de cinco empresas públicas; por su parte, la *Empresa Municipal de Cementerios y Servicios Funerarios, S.A.* utiliza unos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que no se pueden considerar como instrucciones pues no recogen el contenido mínimo previsto en la LCSP.

Las demás entidades: seis consorcios, dos fundaciones y una asociación no habían aprobado instrucciones para contratar.

43. Cuatro de las sociedades municipales tienen la consideración de poderes adjudicadores y sus instrucciones cumplen, con carácter general, los requisitos previstos en la LCSP. En todo caso, la *Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Granada, S.A.* detalla de manera exhaustiva los requisitos que regulan su actividad contractual, pero no determina los órganos de contratación. Por su parte, la instrucción de la *Empresa Municipal Granada Eventos Globales, S.A.* tiene un desarrollo mínimo, aunque suficiente, pero tampoco recoge quiénes son los órganos de contratación ni la jurisdicción a la que se somete.

44. Las instrucciones de la *Empresa Municipal de Comunicación Audiovisual, S.A.* no están publicadas en el perfil de contratante (ni en el propio ni en el del ayuntamiento) y, por tanto, no cumplen lo establecido en el apartado b) del artículo 175 de la LCSP.

45. *Mercados Centrales de Abastecimiento de Granada, S.A.* es una empresa mixta que se rige por lo establecido en el art. 176, es decir, no es poder adjudicador. La instrucción está bastante detallada y diferencia distintos procedimientos en función de la cuantía de los contratos. A su vez, respeta los límites previstos en la LCSP

para acudir a la contratación menor (50.000€ para obras y 18.000€ para suministros y servicios) y contemplan la obligación de publicar los anuncios de licitación en el perfil de contratante en las obras a partir de 200.000€ y en los suministros y servicios de cuantía igual o superior a 60.000€. En todo caso, no especifica la fecha de entrada en vigor.

Huelva

46. Son siete las entidades vinculadas al Ayuntamiento de Huelva que se han considerado incluidas en el sector público, a efectos de la legislación de contratos. De ellas, solo dos disponen de instrucciones para contratar. En todo caso, en el certificado expedido por el Secretario se mantiene: << *Las empresas de transporte, limpieza y televisión, dada su escasa actividad contractual, no se ha procedido (sic) a su aprobación. Asimismo, se informa que carecen de página oficial, y consecuentemente de la figura del perfil del contratante*>>.

47. Los organismos que han aprobado sus instrucciones son: la *Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A.* y la *Empresa Municipal de la Vivienda, S.A.* La primera ya disponía de unas normas internas para la adjudicación de sus contratos desde 2002, pero tras la aprobación de la LCSP ha elaborado sus instrucciones de contratación que entran en vigor el mismo día que la Ley de contratos. En ellas se mencionan los principios generales exigidos por la normativa de contratos, pero de forma somera y sin un análisis en profundidad. Por otro lado, estas instrucciones no están depositadas en el perfil de contratante de la Entidad ni en el del ayuntamiento, por lo que se incumple el apartado b) del artículo 175 de la LCSP.

48. Por el contrario, la *Empresa Municipal de la Vivienda, S.A.* tiene depositadas las instrucciones en su perfil de contratante, en el que también consta su fecha de aprobación (3 de diciembre de 2009).

Jaén

49. Este ayuntamiento cuenta con cuatro empresas públicas dependientes y participa, al menos, en un consorcio en el que intervienen enti-

dades privadas (*Consortio para el desarrollo de la provincia de Jaén*). Todas las sociedades mercantiles han aprobado sus instrucciones de contratación y las tienen publicadas en su perfil de contratante.

50. La *Sociedad Municipal de Comunicación e Imagen, S.A.* y la *Empresa Pública de Aparcamientos y Servicios Municipales, S.A.* tienen la consideración de poderes adjudicadores (art. 175 LCSP) y aprobaron sus instrucciones en julio y noviembre de 2008. Ambos documentos son iguales y diferencian entre un procedimiento general (cuando la cuantía del contrato supere los 50.000€) y uno simplificado, cuando no se alcance la citada cantidad.

51. La *Sociedad Municipal de Viviendas de Jaén, S.A.* también es poder adjudicador, si bien sus instrucciones se encuentran más desarrolladas; así, se diferencia entre un procedimiento directo (hasta 50.000€), uno simplificado (obras hasta 1.000.000€ y suministros y servicios hasta 100.000€) y un procedimiento general, para contratos que superen las anteriores cuantías y, lógicamente, no alcancen los umbrales de los contratos sometidos a regulación armonizada.

52. La *Empresa de Economía Mixta gestora del Polígono Industrial de Jaén, S.A.*, es una entidad que se rige por el art. 176 (al no ser poder adjudicador) y sus instrucciones fueron aprobadas el 25 de marzo de 2010. Es un documento desarrollado y acorde con la LCSP pero que no indica cuáles son los órganos de contratación; en todo caso, prevé la publicación de los anuncios de licitación en el perfil de contratante cuando el importe supere los 50.000€.

Málaga

53. De las 18 entidades vinculadas al Ayuntamiento de Málaga, han aprobado sus instrucciones de contratación todas las sociedades mercantiles (13), una de las tres fundaciones (*Fundación CIEDES*) y la asociación *Patronato de Turismo de la Costa del Sol*.

54. Las empresas públicas *Mercados Centrales de Abastecimiento de Málaga, S.A.* y *Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.* incluyen en sus instrucciones

apartados específicos para asegurar el cumplimiento de los principios generales y describen con detalle su contenido y la aplicación concreta a las posibles contrataciones. Las demás sociedades mercantiles, contienen una referencia genérica a los citados principios, excepto la *Empresa Municipal de Aguas de Málaga, S.A.* que no hace mención alguna en sus instrucciones a los mismos.

55. *Málaga Deporte y Eventos, S.A.* y *Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.* no determinan los órganos de contratación.⁷

56. Como ya se ha reiterado, cuando las entidades sean poderes adjudicadores (art. 175 LCSP) los anuncios de licitación de los contratos de más de 50.000€ se deben publicar, al menos, en el perfil de contratante. Este requisito lo cumplen todas las entidades y también la *Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A.* aunque no es poder adjudicador y no tiene la obligación de publicarlos (art. 176). Por su parte, *Mercados Centrales de Abastecimiento de Málaga, S.A.*, que tampoco tiene tal condición estable esta obligación para las obras a partir de 200.000€ y para los suministros y servicios a partir de 60.000€.

57. En todas las instrucciones se recoge que la jurisdicción competente será la civil excepto en la del *Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.* en la que no consta ninguna referencia al respecto.

58. En ningún caso figura la fecha de publicación de las instrucciones en el perfil de contratante ni su fecha de entrada en vigor, excepto en el caso de la *Empresa Municipal de Aguas de Málaga, S.A.* que coincide con la entrada en vigor de la LCSP.

59. Las instrucciones de *Málaga Deporte y Eventos, S.A.* y de la *Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación de Málaga, S.A.* no están publicadas en el perfil de contratante y, por tanto, no cumplen lo establecido en el apartado b) del artículo 175 de la LCSP.⁸

⁷ La empresa Málaga Deporte y Eventos, S.A. ha incorporado a sus instrucciones los órganos de contratación (alegación nº 2)

⁸ Tras las alegaciones, ambas empresas han publicado sus instrucciones de contratación (alegaciones nº 1 y 2).

Sevilla

60. El Ayuntamiento de Sevilla cuenta, a efectos del presente informe, con 12 entidades dependientes o vinculadas: un ente de derecho público, ocho sociedades municipales, un consorcio, una fundación y una asociación⁹.

Todas las entidades, menos una empresa municipal (*Sevilla Global*) y el consorcio, tenían aprobadas sus instrucciones de contratación y, además, las tenían publicadas en el perfil de contratante. Una vez finalizados los trabajos de campo (12 de julio de 2010) la empresa municipal *Sevilla Global, S.A.M.* ha publicado en su perfil las instrucciones de contratación.

61. *El Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla* es una entidad pública empresarial y tiene la consideración de poder adjudicador (art.175 de la LCSP). Sus instrucciones cumplen los requisitos generales previstos en la LCSP, si bien deben adaptarse los límites a partir de los cuales los contratos se consideran sujetos a regulación armonizada (4.845.000€ para las obras y en 193.000€ para los suministros y servicios).

62. Las instrucciones de la *Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A.* y de la entidad *Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.* no están muy desarrolladas y, además, no señalan la jurisdicción a la que quedan sometidas. En la primera tampoco se determina la fecha de entrada en vigor.

63. La empresa pública *Aparcamientos Urbanos de Sevilla S.A.* (art. 176 LCSP), está participada mayoritariamente por TUSAM. Sus instrucciones, al igual que las anteriores, son bastante breves pero recogen los requisitos generales previstos en la legislación y establecen la obligación de publicar los anuncios de contratación para los contratos de obras de más de 50.000€ y para los de suministros y servicios que superen los 18.000€. En todo caso, no determinan la jurisdicción competente para casos de conflictos.

⁹ Este ayuntamiento participa, además, en la *Asociación Red de Ciudades AVE*, al igual que Córdoba.

64. El Ayuntamiento de Sevilla no ha remitido las instrucciones de la empresa pública *Mercados Centrales de Abastecimiento de Sevilla, S.A.* (MERCASEVILLA); no obstante, se encuentran publicadas en el perfil de contratante de la entidad. Esta empresa no tiene la consideración de poder adjudicador (art. 176 LCSP). Sus instrucciones son bastante completas pero no determinan su fecha de aprobación ni la de entrada en vigor. Recogen la obligación de publicar los anuncios de licitación en el perfil de contratante cuando las obras tengan un importe igual o superior a 200.000€ y en los suministros y servicios igual o superior a 60.000€. Por otro lado, se debería modificar la afirmación contenida en su epígrafe primero de que se trata de una sociedad del <<sector público estatal>>.

65. La *Agrupación de Interés Económico "Empresas Municipales de Sevilla" (AIE)* integra varias empresas municipales: EMASESA, EMVISESA, LIPASAM y TUSSAM para auxiliar, coordinar y gestionar la contratación de diversos servicios o prestaciones comunes a todas o varias de ellas. Sus instrucciones cumplen, en principio, los requisitos generales previstos en la normativa de contratos.

IV. CONCLUSIONES

66. Para determinar las entidades, organismos y entes dependientes o vinculados a los municipios capitales de provincia de la Comunidad Autónoma, se han utilizado distintas fuentes de información. En todo caso, los datos obtenidos no son coincidentes y, en algunos casos, incluso contradictorios. Esto se traduce en una falta de concreción de las entidades que integran el sector público local de Andalucía, de manera que, en un momento dado, no se puede tener seguridad de si están todas las que son o son todas las que están.

67. En este sentido, se debe tener en cuenta que el Reglamento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre), establece que todos los Presidentes de las Corporaciones locales deberán remitir al Ministerio de Economía y Hacienda información sobre la constitución, modificación o disolución

de las entidades, organismos e instituciones en las que participen, para configurar la Base de Datos General de Entidades Locales. A partir de esta información, el Ministerio constituirá el Inventario de Entes del Sector Público Local que servirá para la aplicación del principio de estabilidad presupuestaria (§ 10, 14, 15 y 16).

Se insta a los Presidentes de la Corporaciones locales a que cumplan con el deber establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1463/ 2007, de 2 de noviembre, y notifiquen al Ministerio de Economía y Hacienda toda constitución, modificación o disolución de las entidades y organismos en las que participen.

68. Por otro lado, la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades locales de Andalucía, crea el Registro Andaluz de Entidades Locales: <<como instrumento oficial y público de constancia de la existencia de las Entidades Locales radicadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de los datos más relevantes de la conformación física y jurídica de aquéllas>>. La citada Ley se ha desarrollado por el Decreto 185/2005, de 30 de agosto, y por la Orden de 17 de septiembre de 2010, que regulan su organización y funcionamiento, y determinan que todas las entidades locales radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía deberán figurar inscritas en el citado Registro Andaluz (§ 17).

Igualmente, se insta a los Presidentes de las entidades locales que remitan al Registro Andaluz de Entidades Locales toda la información prevista en la Orden de 17 de septiembre de 2010. En tal sentido, en su Disposición Transitoria Única se establece un plazo de seis meses para proceder a la inscripción provisional de las entidades locales. Una vez efectuada ésta, se otorgará un plazo de audiencia de diez días a dichas entidades y, transcurrido el mismo, se procederá a su inscripción definitiva.

69. Con la finalidad de conseguir que los Registros públicos -tanto estatal como autonómico- incluyan todas las entidades que configuran el sector público local de Andalucía, y sin perjuicio del necesario deber de colaboración y cooperación entre las distintas Administraciones públicas, se propone que se adopten las medidas oportunas para evitar la situación actual.

Así, el artículo 112.2 del Decreto 185/2005, de 30 de agosto, prevé que <<el incumplimiento por parte de la entidad local requerida podrá considerarse como causa denegatoria de subvenciones de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo que, en su caso, establezcan las normas reguladoras de la concesión de las mismas>> (§ 15 y 17).

70. Por otro lado, se insta a los ayuntamientos capitales de provincia de la Comunidad Autónoma de Andalucía a que adopten las medidas necesarias de control interno que permitan conocer en cada momento, las entidades dependientes o vinculadas a los mismos, pues los resultados obtenidos con la información suministrada, en algunos casos no pueden ser más descorazonadores (§ 14, 15 y cuadros nº 1 y 2).

71. Tras los trabajos efectuados, se puede mantener que, al menos, hay 87 entidades dependientes o vinculadas a los ayuntamientos capitales de provincia, incluidas en el ámbito de aplicación de la normativa de contratos públicos (§ 14, 20, 24 y cuadros nº 1 y 2).

72. De éstas, 34 no habían aprobado instrucciones y, por consiguiente, los contratos que efectúen deben adjudicarse por los mismos procedimientos aplicables a las Administraciones públicas (arts. 122 a 172 LCSP) con las excepciones previstas en el artículo 174. Dos sociedades públicas (la *Empresa Municipal Almería XXI, S.A.* y la *Empresa Municipal de Cementerios y Servicios Funerarios, S.A.* de Granada) utilizan unos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que no pueden ser considerados instrucciones, pues no cumplen los requisitos mínimos previstos en la Ley de Contratos del Sector Público (§ 24 y cuadros nº 3 y 4).

73. Las 53 entidades restantes tenían aprobadas sus instrucciones de contratación; si bien, solo 46 las tenían publicadas en el perfil de contratante, tal y como exigen los artículos 175 y 176 de la Ley (§ 19, 20, 22, 24 y 26).

74. Con carácter general las instrucciones deben determinar los órganos de contratación de la entidad, las condiciones de aptitud de los posibles contratistas, los procedimientos de contratación, el contenido mínimo del contrato, su formalización por escrito, la jurisdicción a la

que quedan sometidos, así como las fechas de aprobación, publicación en el perfil de contratante y entrada en vigor (§ 27).

75. Las instrucciones auditadas respetan, en la mayoría de los casos, este contenido mínimo previsto en la normativa, si bien se han detectado algunos incumplimientos:

76. Hay siete organismos que han aprobado sus instrucciones de contratación pero no las tenían publicadas en el perfil de contratante (uno en Almería, Cádiz, Córdoba, Granada y Huelva y dos en Málaga) (§ 22, 29, 32, 41, 44, 47 y 59).

77. En siete supuestos (uno en Almería, dos en Cádiz, uno en Granada, otro en Jaén y dos de Málaga) las instrucciones aprobadas no indican cuáles son los órganos de contratación (§ 30, 34, 43, 52 y 55).

78. Hay seis instrucciones (una en Córdoba, una en Granada, otra en Málaga y tres en Sevilla) que no señalan la jurisdicción competente para resolver, en su caso, los posibles conflictos que se puedan plantear (§ 39, 43, 57, 62 y 63).

79. Tres instrucciones (dos de Cádiz y una de Sevilla) deben adaptarse a los límites vigentes para considerar a los contratos sujetos a regulación armonizada (para los ejercicios 2010 y 2011, son 4.845.000€ para las obras y 193.000€ para los suministros y servicios) (§ 34 y 61).

80. Y, por último, el incumplimiento más generalizado es que no consta la fecha de publicación de las instrucciones en el perfil de contratante y, tampoco, en muchos casos, la fecha de entrada en vigor de las mismas (§ 30, 40, 45, 58 y 64).

V. ANEXOS

ANEXO I**ENTIDADES DEPENDIENTES O VINCULADAS AGRUPADAS POR AYUNTAMIENTOS**

ALMERÍA	7 Entidades
SOCIEDADES MERCANTILES	Empresa Municipal Almería Turística, S.A. Empresa Municipal Almería Urban, S.A. Empresa Municipal Almería XXI, S.A. Empresa Municipal de Infraestructura y Servicios, S.A. (EMISA) Empresa Municipal de Transportes, S.A. (en liquidación) Empresa Municipal Televisión Digital Interalmérica Televisión, S.A.
CONSORCIOS	Consortio Almería 2005
CÁDIZ	9 Entidades
SOCIEDADES MERCANTILES	Aguas de Cádiz, S.A. Empresa Municipal de Aparcamientos, S.A. (EMASA) Promoción y Gestión de Viviendas de Cádiz, S.A. (PROCASA) Eléctrica de Cádiz, S.A. Información y Comunicación de Cádiz, S.A. Sociedad Municipal de Fomento Económico de Cádiz 2000, S.A. Cádiz Conecta, Sociedad Municipal de Nuevas Tecnologías, S.A.
CONSORCIOS	Consortio Zona Franca de Cádiz Institución Ferial de Cádiz
CÓRDOBA	14 Entidades
SOCIEDADES MERCANTILES	Autobuses de Córdoba, S.A. (AUCORSA) Cementerios y Servicios Funerarios Municipales, SA (CECOSAM) Proyectos de Córdoba Siglo XXI, S.A. (PROCÓRDOBA) Saneamientos de Córdoba, S.A. (SADECO) Viviendas Municipales de Córdoba, S.A. (VIMCORSIA) MERCACÓRDOBA Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, S.A. (EMACSA)
CONSORCIOS	Consortio de Turismo de Córdoba
FUNDACIONES	Fundación Castilla del Pino Fundación Córdoba Ciudad Cultural
ASOCIACIONES	Red de Juderías de España Caminos de Sefarad Institución Ferial de Córdoba (IFECO) Red andaluza de Desarrollo Estratégico Urbano y Territorial Asociación Red de Ciudades AVE (*)
(*) En esta asociación también participa el ayuntamiento de Sevilla	
GRANADA	15 Entidades
SOCIEDADES MERCANTILES	Mercados Centrales de Abastecimientos de Granada, S.A. (MERCAGRANADA) Empresa Municipal de Comunicación Audiovisual, S.A. Empresa Municipal Granada Eventos Globales, S.A. Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Granada, S.A. Empresa Municipal de Vivienda y Suelo, S.A. (EMUVYSSA) Empresa Municipal de Cementerio y Servicios Funerarios, S.A. (EMUCESA)
CONSORCIOS	Palacio Exposiciones y Congresos Granada Fundación Granada para la Música Parque de las Ciencias de Granada Ferial de la Provincia de Granada Centro Federico García Lorca Consortio de Turismo de Granada (TURISGRAN)
FUNDACIONES	Fundación EMASAGRA Fundación Local Granada Educa
ASOCIACIONES	Promoción Económica de Granada Olímpica 2010

HUELVA	7 Entidades
SOCIEDADES MERCANTILES	Empresa Municipal de la Vivienda, S.A. (EMVIHUSA) Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A. (EMAHSA) Empresa Municipal de Transportes Urbanos, S.A. (EMTUSA) Empresa Municipal de Limpieza de Colegios y Dependencias Municipales, S.A. Empresa Municipal de Televisión Huelva Digital TDTL, S.A. Empresa Municipal Huelva Deporte, S.L.
ASOCIACIONES	Asociación de municipios Hispano-Lusa (ANAS)
JAÉN	5 Entidades
SOCIEDADES MERCANTILES	Empresa de Economía Mixta gestora del Polígono Industrial de Jaén, S.A. Empresa Pública de Aparcamientos y Servicios Municipales, S.A. (EPASSA) Sociedad Municipal de Comunicación e Imagen, S.A. (SOMUCISA) Sociedad Municipal de la Vivienda, S.A. (SOMUVISA)
CONSORCIOS	Consortio para el desarrollo de la provincia de Jaén
MÁLAGA	18 Entidades
SOCIEDADES MERCANTILES	Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A. Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M. (LIMPOSAM) Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M. (EMTSAM) Empresa Municipal de Aguas de Málaga, S.A. (EMASA) Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A., (PROMÁLAGA) Málaga Deporte y Eventos, S.A. Parque Cementerio de Málaga, S.A. (PARCEMASA) Teatro Cervantes de Málaga, S.A. Empresa Municipal MÁS CERCA S.A.M. Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación de Málaga, S.A., (ONDA AZUL) Mercados Centrales de Abastecimiento de Málaga, S.A. (MERCAMÁLAGA) Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A. (SMASSA)
CONSORCIOS	Centro Asociado de la U.N.E.D. en Málaga
FUNDACIONES	Fundación CIEDES Fundación Málaga Ciudad Cultural Fundación Musical de Málaga
ASOCIACIONES	Patronato de Turismo de la Costa del Sol
SEVILLA	12 Entidades
ENTES DE DERECHO PÚBLICO	Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS)
SOCIEDADES MERCANTILES	Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A. (EMASESA) Empresa Municipal de la Vivienda, Suelo y Equipamiento, S.A. (EMVISESA) Limpieza Pública y Protección Ambiental, S.A. (LIPASAM) Transportes Urbanos de Sevilla, S.A. (TUSSAM) SEVILLA GLOBAL Agrupación de Interés Económico “Empresas Municipales de Sevilla” (AIE) Mercados Centrales de Abastecimiento de Sevilla, S.A. (MERCASEVILLA) Aparcamientos Urbanos de Sevilla, S.A. (AUSSA) (participada mayoritariamente por TUSSAM)
CONSORCIOS	Consortio Turismo de Sevilla
FUNDACIONES	Fundación para la Formación, Innovación y Cooperación de Sevilla
ASOCIACIONES(*)	Asociación para la promoción exterior de Sevilla

(*) El ayuntamiento de Sevilla participa en la Asociación Red de Ciudades AVE

ANEXO II

ENTIDADES CON PERFIL DE CONTRATANTE

ALMERÍA	2 Entidades
SOCIEDADES MERCANTILES	Empresa Municipal Almería Urban, S.A. Empresa Municipal de Infraestructura y Servicios, S.A. (EMISA)
CÁDIZ	6 Entidades
SOCIEDADES MERCANTILES	Aguas de Cádiz, S.A. Promoción y Gestión de Viviendas de Cádiz, S.A. (PROCASA) Eléctrica de Cádiz, S.A. Información y Comunicación de Cádiz, S.A. Cádiz Conecta, Sociedad Municipal de Nuevas Tecnologías, S.A.
CONSORCIOS	Consortio Zona Franca de Cádiz
CÓRDOBA	8 Entidades
SOCIEDADES MERCANTILES	Autobuses de Córdoba, S.A. (AUCORSA) Cementerios y Servicios Funerarios Municipales, S.A. (CECOSAM) Proyectos de Córdoba Siglo XXI, S.A. (PROCÓRDOBA) Saneamientos de Córdoba, S.A. (SADECO) Viviendas Municipales de Córdoba, S.A. (VIMCORSIA) MERCACÓRDOBA Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, S.A. (EMACSA)
CONSORCIOS	Consortio de Turismo de Córdoba
GRANADA	9 Entidades
SOCIEDADES MERCANTILES	Mercados Centrales de Abastecimientos de Granada, S.A. (MERCAGRANADA) Empresa Municipal de Comunicación Audiovisual, S.A. Empresa Municipal Granada Eventos Globales, S.A. Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Granada, S.A. Empresa Municipal de Vivienda y Suelo, S.A. (EMUVYSSA) Empresa Municipal de Cementerio y Servicios Funerarios, S.A. (EMUCESA)
CONSORCIOS	Parque de las Ciencias de Granada Centro Federico García Lorca
FUNDACIONES	Fundación Local Granada Educa
HUELVA	2 Entidades
SOCIEDADES MERCANTILES	Empresa Municipal de la Vivienda, S.A. (EMVIHUSA) Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A. (EMAHSA)
JAÉN	4 Entidades
SOCIEDADES MERCANTILES	Empresa de Economía Mixta gestora del Polígono Industrial de Jaén, S.A. Empresa Pública de Aparcamientos y Servicios Municipales, S.A. (EPASSA) Sociedad Municipal de Comunicación e Imagen, S.A. (SOMUCISA) Sociedad Municipal de la Vivienda, S.A. (SOMUVISA)

MÁLAGA	15 Entidades
SOCIEDADES MERCANTILES	Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A. Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M. (LIMPOSAM) Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M. (EMTSAM) Empresa Municipal de Aguas de Málaga, S.A. (EMASA) Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A., (PROMÁLAGA) Málaga Deporte y Eventos, S.A. Parque Cementerio de Málaga, S.A. (PARCEMASA) Teatro Cervantes de Málaga, S.A. Empresa Municipal MÁS CERCA S.A.M. Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación de Málaga, S.A., (ONDA AZUL) Mercados Centrales de Abastecimiento de Málaga, S.A. (MERCAMÁLAGA) Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A. (SMASSA)
FUNDACIONES	Fundación CIEDES
ASOCIACIONES	Patronato de Turismo de la Costa del Sol

SEVILLA	12 Entidades
ENTES DE DERE- CHO PÚBLICO	Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS)
SOCIEDADES MERCANTILES	Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A. (EMASESA) Empresa Municipal de la Vivienda, Suelo y Equipamiento, S.A. (EMVISESA) Limpieza Pública y Protección Ambiental, S.A. (LIPASAM) Transportes Urbanos de Sevilla, S.A. (TUSSAM) SEVILLA GLOBAL Agrupación de Interés Económico “Empresas Municipales de Sevilla” (AIE) Mercados Centrales de Abastecimiento de Sevilla, S.A. (MERCASEVILLA) Aparcamientos Urbanos de Sevilla, S.A. (AUSSA) (participada mayoritariamente por TUSSAM)
CONSORCIOS	Consortio Turismo de Sevilla
FUNDACIONES	Fundación para la Formación, Innovación y Cooperación de Sevilla
ASOCIACIONES	Asociación para la promoción exterior de Sevilla

ENTIDADES SIN PERFIL DE CONTRATANTE

ALMERÍA	5 Entidades
SOCIEDADES MERCANTILES	Empresa Municipal Almería Turística, S.A. Empresa Municipal Almería XXI, S.A. Empresa Municipal de Transportes, S.A. (en liquidación) Empresa Municipal Televisión Digital Interalmérica Televisión, S.A.
CONSORCIOS	Consortio Almería 2005
CÁDIZ	3 Entidades
SOCIEDADES MERCANTILES	Empresa Municipal de Aparcamientos, S.A. (EMASA) Sociedad Municipal de Fomento Económico de Cádiz 2000, S.A.
CONSORCIOS	Institución Ferial de Cádiz
CÓRDOBA	6 Entidades
FUNDACIONES	Fundación Castilla del Pino Fundación Córdoba Ciudad Cultural
ASOCIACIONES	Red de Juderías de España Caminos de Sefarad Institución Ferial de Córdoba (IFECO) Red andaluza de Desarrollo Estratégico Urbano y Territorial Asociación Red de Ciudades AVE (*)
(*) En esta asociación también participa el ayuntamiento de Sevilla	
GRANADA	6 Entidades
CONSORCIOS	Palacio Exposiciones y Congresos Granada Fundación Granada para la Música Ferial de la Provincia de Granada Consortio de Turismo de Granada (TURISGRAN)
FUNDACIONES	Fundación EMASAGRA
ASOCIACIONES	Promoción Económica de Granada Olímpica 2010
HUELVA	5 Entidades
SOCIEDADES MERCANTILES	Empresa Municipal de Transportes Urbanos, S.A. (EMTUSA) Empresa Municipal de Limpieza de Colegios y Dependencias Municipales, S.A. Empresa Municipal de Televisión Huelva Digital TDTL, S.A. Empresa Municipal Huelva Deporte, S.L.
ASOCIACIONES	Asociación de municipios Hispano-Lusa (ANAS)
JAÉN	1 Entidad
CONSORCIOS	Consortio para el desarrollo de la provincia de Jaén
MÁLAGA	3 Entidades
CONSORCIOS	Centro Asociado de la U.N.E.D. en Málaga
FUNDACIONES	Fundación Málaga Ciudad Cultural Fundación Musical de Málaga
SEVILLA	

ANEXO III

ENTIDADES QUE TIENEN APROBADAS SUS INSTRUCCIONES DE CONTRATACIÓN

ALMERÍA	3 Entidades
SOCIEDADES MERCANTILES	Empresa Municipal Almería Turística, S.A. Empresa Municipal Almería Urban, S.A. Empresa Municipal de Infraestructura y Servicios, S.A. (EMISA)
CÁDIZ	5 Entidades
SOCIEDADES MERCANTILES	Empresa Municipal de Aparcamientos, S.A. (EMASA) Promoción y Gestión de Viviendas de Cádiz, S.A. (PROCASA) Eléctrica de Cádiz, S.A. Información y Comunicación de Cádiz, S.A. Cádiz Conecta, Sociedad Municipal de Nuevas Tecnologías, S.A.
CÓRDOBA	9 Entidades
SOCIEDADES MERCANTILES	Autobuses de Córdoba, S.A. (AUCORSA) Cementerios y Servicios Funerarios Municipales, S.A. (CECOSAM) Proyectos de Córdoba Siglo XXI, S.A. (PROCÓRDOBA) Saneamientos de Córdoba, S.A. (SADECO) Viviendas Municipales de Córdoba, S.A. (VIMCOSA) MERCACÓRDOBA Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, S.A. (EMACSA)
CONSORCIOS	Consortio de Turismo de Córdoba
FUNDACIONES	Fundación Córdoba Ciudad Cultural
GRANADA	5 Entidades
SOCIEDADES MERCANTILES	Mercados Centrales de Abastecimientos de Granada, S.A. (MERCAGRANADA) Empresa Municipal de Comunicación Audiovisual, S.A. Empresa Municipal Granada Eventos Globales, S.A. Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Granada, S.A. Empresa Municipal de Vivienda y Suelo, S.A. (EMUVYSSA)
HUELVA	2 Entidades
SOCIEDADES MERCANTILES	Empresa Municipal de la Vivienda, S.A. (EMVIHUSA) Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A. (EMAHSA)
JAÉN	4 Entidades
SOCIEDADES MERCANTILES	Empresa de Economía Mixta gestora del Polígono Industrial de Jaén, S.A. Empresa Pública de Aparcamientos y Servicios Municipales, S.A. (EPASSA) Sociedad Municipal de Comunicación e Imagen, S.A. (SOMUCISA) Sociedad Municipal de la Vivienda, S.A. (SOMUVISA)

MÁLAGA	15 Entidades
SOCIEDADES MERCANTILES	Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A. Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M. (LIMPOSAM) Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M. (EMTSAM) Empresa Municipal de Aguas de Málaga, S.A. (EMASA) Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A., (PROMÁLAGA) Málaga Deporte y Eventos, S.A. Parque Cementerio de Málaga, S.A. (PARCEMASA) Teatro Cervantes de Málaga, S.A. Empresa Municipal MÁ S CERCA S.A.M. Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación de Málaga, S.A., (ONDA AZUL) Mercados Centrales de Abastecimiento de Málaga, S.A. (MERCAMÁLAGA) Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A. (SMASSA)
FUNDACIONES	Fundación CIEDES
ASOCIACIONES	Patronato de Turismo de la Costa del Sol

SEVILLA	10 Entidades
ENTES DE DERECHO PÚBLICO	Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS)
SOCIEDADES MERCANTILES	Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A. (EMASESA) Empresa Municipal de la Vivienda, Suelo y Equipamiento, S.A. (EMVISESA) Limpieza Pública y Protección Ambiental, S.A. (LIPASAM) Transportes Urbanos de Sevilla, S.A. (TUSSAM) Agrupación de Interés Económico “Empresas Municipales de Sevilla” (AIE) Mercados Centrales de Abastecimiento de Sevilla, S.A. (MERCASEVILLA) Aparcamientos Urbanos de Sevilla, S.A. (AUSSA) (participada mayoritariamente por TUSSAM)
FUNDACIONES	Fundación para la Formación, Innovación y Cooperación de Sevilla
ASOCIACIONES	Asociación para la promoción exterior de Sevilla

ENTIDADES QUE NO TIENEN APROBADAS SUS INSTRUCCIONES DE CONTRATACIÓN

ALMERÍA		4 Entidades
SOCIEDADES MERCANTILES	Empresa Municipal Almería XXI, S.A. Empresa Municipal de Transportes, S.A. (en liquidación) Empresa Municipal Televisión Digital Interalmérica Televisión, S.A.	
CONSORCIOS	Consorcio Almería 2005	
CÁDIZ		4 Entidades
SOCIEDADES MERCANTILES	Aguas de Cádiz, S.A. Sociedad Municipal de Fomento Económico de Cádiz 2000, S.A.	
CONSORCIOS	Consorcio Zona Franca de Cádiz Institución Ferial de Cádiz	
CÓRDOBA		5 Entidades
FUNDACIONES	Fundación Castilla del Pino	
ASOCIACIONES	Red de Juderías de España Caminos de Sefarad Institución Ferial de Córdoba (IFECO) Red andaluza de Desarrollo Estratégico Urbano y Territorial Asociación Red de Ciudades AVE (*)	
(*) En esta asociación también participa el ayuntamiento de Sevilla		
GRANADA		10 Entidades
SOCIEDADES MERCANTILES	Empresa Municipal de Cementerio y Servicios Funerarios, S.A. (EMUCESA)	
CONSORCIOS	Palacio Exposiciones y Congresos Granada Fundación Granada para la Música Parque de las Ciencias de Granada Ferial de la Provincia de Granada Centro Federico García Lorca Consorcio de Turismo de Granada (TURISGRAN)	
FUNDACIONES	Fundación EMASAGRA Fundación Local Granada Educa	
ASOCIACIONES	Promoción Económica de Granada Olímpica 2010	
HUELVA		5 Entidades
SOCIEDADES MERCANTILES	Empresa Municipal de Transportes Urbanos, S.A. (EMTUSA) Empresa Municipal de Limpieza de Colegios y Dependencias Municipales, S.A. Empresa Municipal de Televisión Huelva Digital TD'TL, S.A. Empresa Municipal Huelva Deporte, S.L.	
ASOCIACIONES	Asociación de municipios Hispano-Lusa (ANAS)	
JAÉN		1 Entidad
CONSORCIOS	Consorcio para el desarrollo de la provincia de Jaén	
MÁLAGA		3 Entidades
CONSORCIOS	Centro Asociado de la U.N.E.D. en Málaga	
FUNDACIONES	Fundación Málaga Ciudad Cultural Fundación Musical de Málaga	
SEVILLA		2 Entidades
SOCIEDADES MERCANTILES	SEVILLA GLOBAL	
CONSORCIOS	Consorcio Turismo de Sevilla	

VI. ALEGACIONES

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

CUESTIÓN OBSERVADA (págs. 8 y 15, p. 22 y 59)

22. Como esta Institución solicitó a los secretarios que remitiesen las instrucciones aprobadas por las entidades dependientes de sus ayuntamientos, se ha tenido conocimiento de algunas que no están publicadas (ni en el perfil del ayuntamiento ni en el del organismo correspondiente). Así, además de las 46 entidades con instrucciones depositadas en su perfil, hay 7 organismos que, según los certificados de los ayuntamientos, han aprobado instrucciones de contratación pero que no están publicadas en el perfil de contratante y, por tanto no cumplen lo dispuesto en los artículos 175 o 176 de la LCSP.

Las siete entidades que han aprobado instrucciones de contratación, pero que -a la fecha de terminación de los trabajos de campo (12 de julio de 2010)- no las tienen publicadas en el perfil de contratante son las siguientes:

- *Empresa Municipal Almería Turística, S.A.*,
- *Empresa Municipal de Aparcamientos, S.A. (Cádiz)*,
- *Fundación Córdoba Ciudad Cultural*
- *Empresa Municipal de Comunicación Audiovisual, S.A. (Granada)*
- *Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A.*
- *Málaga Deporte y Eventos, S.A.*, y
- *Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación de Málaga, S.A.*

59. Las instrucciones de *Málaga Deporte y Eventos, S.A.* y de la *Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación de Málaga, S.A.* no están publicadas en el perfil de contratante y, por tanto, no cumplen lo establecido en el apartado b) del artículo 175 de la LCSP.

ALEGACIÓN N° 1

Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación de Málaga, S.A. (Onda Azul).

Primero: El perfil del contratante de la *Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación de Málaga, S.A.* se encuentra publicado desde el mes de Septiembre de 2010 en la página web www.ondazul.eu (<http://ondazul.eu>)

Segundo: las **Instrucciones internas se han publicado en la misma página web con fecha de 22 de marzo del presente año.**

CUESTIÓN OBSERVADA (págs. 8, 14 y 15, p. 22, 55 y 59)

22. Como esta Institución solicitó a los secretarios que remitiesen las instrucciones aprobadas por las entidades dependientes de sus ayuntamientos, se ha tenido conocimiento de algunas que no están publicadas (ni en el perfil del ayuntamiento ni en el del organismo correspondiente). Así, además de las 46 entidades con instrucciones depositadas en su perfil, hay 7 organismos que, según los certificados de los ayuntamientos, han aprobado instrucciones de contratación pero que no están publicadas en el perfil de contratante y, por tanto no cumplen lo dispuesto en los artículos 175 o 176 de la LCSP.

Las siete entidades que han aprobado instrucciones de contratación, pero que -a la fecha de terminación de los trabajos de campo (12 de julio de 2010)- no las tienen publicadas en el perfil de contratante son las siguientes:

- *Empresa Municipal Almería Turística, S.A.*
- *Empresa Municipal de Aparcamientos, S.A. (Cádiz)*
- *Fundación Córdoba Ciudad Cultural*
- *Empresa Municipal de Comunicación Audiovisual, S.A. (Granada)*
- *Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A.*
- *Málaga Deporte y Eventos, S.A.*
- *Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación de Málaga, S.A.*

55. *Málaga Deporte y Eventos, S.A.* y *Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.* no determinan los órganos de contratación.

59. Las instrucciones de *Málaga Deporte y Eventos, S.A.* y de la *Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación de Málaga, S.A.* no están

publicadas en el perfil de contratante y, por tanto, no cumplen lo establecido en el apartado b) del artículo 175 de la LCSP.

ALEGACIÓN Nº 2

Málaga Deporte y Eventos, S.A.

En lo que se refiere a la empresa municipal Málaga Deporte y Eventos, S.A., hay dos puntos a subsanar que son los que se recogen en el apartado 3.2. Instrucciones remitidas por los ayuntamientos, en el punto 22 (página 9), en el que se dice que Málaga Deporte y Eventos, S.A. no tiene publicadas en el perfil del contratante las instrucciones de contratación aprobadas y el apartado 4. Concreción de las entidades que tienen instrucciones de contratación, en el punto 55 (página 14) en el que se dice que Málaga Deporte y Eventos, S.A. no determina los órganos de administración.

Por la presente le informamos que se han dado órdenes para que de forma inmediata se incorpore las Instrucciones internas de contratación pública en el Perfil del Contratante, así como que se proceda a la inclusión de la información sobre los órganos de contratación, ya especificados en los estatutos de la sociedad, en los artículos 17.d), 19.f) y 23.d) que acompañamos como anexo.

CUESTIÓN OBSERVADA (pág. 8, p. 21)

21. Por otro lado, se debe resaltar la dificultad constatada en algunos supuestos para entrar tanto en el perfil como en las instrucciones. En algunos casos, porque se utiliza el perfil del ayuntamiento y éste reenvía a una página no operativa (por ejemplo, la *Empresa Municipal de Comunicación Audiovisual, S.A.* de Granada [IG7]). En otros, porque la página web del ente u organismo no es sencillo encontrarla en los buscadores habituales de Internet (por ejemplo la *Empresa Municipal de Granada Eventos Globales, S.A.*). En otros, en fin, porque una vez en la página oficial de la entidad no es fácil localizar las instrucciones de contratación (por ejemplo, *Mercados Centrales de Abastecimiento de Málaga, S.A.* o *Empresa Municipal MAS CERCA, S.A.M* [Málaga]).

En tal sentido, se debe recordar que la finalidad del perfil de contratante es asegurar el acceso público a la información relativa a la actividad contractual y, en lo que ahora interesa, facilitar a los posibles interesados en participar en los procedimientos de licitación el acceso a las instrucciones de contratación.

ALEGACIÓN Nº 3

Empresa Municipal Más Cerca, S.A.M.

Una vez analizadas las referencias que en el Informe provisional se realizan sobre MAS CERCA y que básicamente se resumen en la indicación de que las normas internas de contratación no son de fácil acceso. Se proponen una serie de acciones para mejorar el acceso a dicha información tal y como se refleja en el informe que le adjunto para su conocimiento y tratamiento oportuno:

Situación actual: Encontramos como se hace referencia al perfil del contratante de la empresa Municipal MAS CERCA en dos sitios web, el de la propia empresa y la página municipal del Ayuntamiento.

Respecto a la web de la entidad:
mascerca.org:

Aparece correctamente el apartado “perfil del contratante”, si bien al pulsar sobre el mismo no se obtiene información de las instrucciones de contratación, sino que se deriva al área de descarga, en la cual sí encontramos “instrucciones de contratación interna” en formato pdf tanto para descargar como para leer.

Así mismo hay un apartado de “perfil del contratante” que redundante en si mismo, y que se completa con información detallada sobre posibles procesos de contratación.

Respecto web municipal del ayuntamiento:
malaga.eu:

Encontramos como se destina un apartado a MAS CERCA en el cual se describen contenidos relativos a contrataciones programa-

das, anuncios de información previa, licitaciones abiertas, etc....

Mejoras a aplicar:

Respecto a la web de la entidad:
mascerca.org:

Se mantendrá el apartado “perfil del contratante” en el margen izquierdo y en el subapartado “Instrucciones Internas de Contratación” se generara directamente el contenido de las instrucciones, así mismo se informará de la posibilidad de obtenerlas en fichero electrónico en el área de descargas.

En el subapartado “perfil del contratante” se cambiará el nombre por “procedimientos de contratación”, en el que se informará de los procedimientos abiertos y en caso de no existir se informa igualmente de tal hecho. Se mantendrá el fichero electrónico de instrucciones internas de contratación en el área de descargas.

Respecto a la web municipal del Ayuntamiento: malaga.eu:

En el apartado perfil del contratante subapartado MAS CERCA, se establecerá un vínculo a la sección perfil del contratante de MAS CERCA.

Con las actuaciones anteriores se entiende que el acceso al perfil del contratante quedará completamente facilitado.

CUESTIÓN OBSERVADA (pág. 8, p. 21)

21. Por otro lado, se debe resaltar la dificultad constatada en algunos supuestos para entrar tanto en el perfil como en las instrucciones. En algunos casos, porque se utiliza el perfil del ayuntamiento y éste reenvía a una página no operativa (por ejemplo, la *Empresa Municipal de Comunicación Audiovisual, S.A.* de Granada [TG7]). En otros, porque la página web del ente u organismo no es sencillo encontrarla en los buscadores habituales de Internet (por ejemplo la *Empresa Municipal de Granada Eventos Globales, S.A.*). En otros, en fin, porque una vez en la

página oficial de la entidad no es fácil localizar las instrucciones de contratación (por ejemplo, *Mercados Centrales de Abastecimiento de Málaga, S.A.* o *Empresa Municipal MAS CERCA, S.A.M* [Málaga]).

En tal sentido, se debe recordar que la finalidad del perfil de contratante es asegurar el acceso público a la información relativa a la actividad contractual y, en lo que ahora interesa, facilitar a los posibles interesados en participar en los procedimientos de licitación el acceso a las instrucciones de contratación.

ALEGACIÓN N° 4

Mercados Centrales de Abastecimiento de Málaga, S.A.

En el punto III.3.1 Instrucciones publicadas en el perfil del contratante, donde refiere que no es de fácil localización las instrucciones de contratación, les comunicamos que ha sido modificada la ubicación de la misma, de modo que entrando en contrataciones aparece el perfil del contratante en primer lugar.

Les agradecemos la indicación que nos ayuda mejorar en nuestra gestión y nos ponemos a su disposición para cualquier aclaración o información que precisen.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, que promueve en concurrencia pública para la enajenación de una finca de terreno rústico en el término municipal de Pechina (Almería). (PD. 3123/2011).

La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA promueve concurrencia pública de ofertas para la enajenación de la finca que a continuación se describe:

- Finca de terreno rústico en el término municipal de Pechina (Almería), situada junto a la carretera que conduce al

balneario de Sierra Alhamilla, con una superficie registral de 4,869 ha. Dentro de ella se encuentra edificada una nave de 1.420,00 m², en forma de «L».

Los pliegos de Condiciones Generales y Particulares se hallan insertados en la página web de esta Agencia: www.agenciaidea.es y podrán ser retirados en el Registro General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA, calle Torneo, 26, 41002, Sevilla, en días laborables de lunes a viernes y en horario de 9,00 a 14,00 horas.

El plazo para la presentación de ofertas concluirá el día 21 de octubre de 2011, a las 14,00 horas.

Sevilla, 9 de septiembre de 2011.- El Director General, Antonio Valverde Ramos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

APROBACIÓN de precios de venta al público de publicaciones del Parlamento de Andalucía.

De acuerdo con la solicitud realizada por el Centro de Publicaciones no Oficiales del Parlamento de Andalucía de fecha 18 de julio de 2011, y con la propuesta de la Junta de Edición de fecha 2 de septiembre de 2011, de conformidad con el artículo 11.4 del Reglamento del Centro de Publicaciones no Oficiales del Parlamento de Andalucía, en relación al precio de venta al público de las publicaciones del Parlamento de Andalucía, la Mesa de la Cámara, en su sesión del día 7 de septiembre de 2011,

HA ACORDADO

Único: Aprobar el precio de venta al público de la publicación del Parlamento de Andalucía que se especifica a continuación:

Título del libro: Reglamento del Parlamento de Andalucía y Estatuto de Autonomía para Andalucía (Edición 2011).
ISBN: 978-84-88652-03-5.
PVP: 9,00 €.

Sevilla, 8 de septiembre de 2011.- El Letrado Mayor, José Antonio Vitoras Jiménez.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Animal.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Francisco Palma Camacho.
Expediente: 41/329/11/AC.
Infracción: Grave, art. 39.s), Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección Animal.
Fecha: 17.6.2011.
Sanción: 800 €.
Acto notificado: Resolución.
Plazo: Un mes para presentar recurso de alzada desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 1 de septiembre de 2011.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se no-

tifica a la interesada que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesada: Ridrapi, S.L.
Expediente: 41/469/2011 EP.
Infracción: Grave, art. 20.1, Ley 13/99, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos.
Fecha: 25.5.2011.
Sanción: 1.550,00 €.
Acto notificado: Acuerdo de inicio.
Plazo: Quince días hábiles para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 1 de septiembre de 2011.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Máquinas Recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesada: Eva Moreno Muñoz.
Expediente: SE 60/10 MR.
Infracción: Grave, art. 29.1, Ley 2/86, de 19 de abril, de Juegos y Apuestas.
Fecha: 9.5.2011.
Sanción: 900 €.
Acto notificado: Resolución.
Plazo: Un mes para presentar recurso de alzada desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 1 de septiembre de 2011.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 24 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Tesorería Provincial en esta Delegación Provincial, con domicilio en Almería, C/ Arapiles, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho

plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el

apartado 1.c) del artículo 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 59, de 26.7.1983).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B64921091	GESCAT VIVENDES EN COMERCIALIZACIO SL	NOTIFICA-EH0401-2011/6581	0212040002942	LIQUIDACIÓN GRAL. DE TESORERIA	FIANZARR-EH0401-2011/366	SERV.TESORERIA
B64921091	GESCAT VIVENDES EN COMERCIALIZACIO SL	NOTIFICA-EH0401-2011/6582	0212040002933	LIQUIDACIÓN GRAL. DE TESORERIA	FIANZARR-EH0401-2011/368	SERV.TESORERIA
B64921091	GESCAT VIVENDES EN COMERCIALIZACIO SL	NOTIFICA-EH0401-2011/6582	0212040002951	LIQUIDACIÓN GRAL. DE TESORERIA	FIANZARR-EH0401-2011/367	SERV.TESORERIA
34855752B	ESTEVEZ LOPEZ ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH0401-2011/6269	0212040002926	LIQUIDACIÓN GRAL. DE TESORERIA	FIANZARR-EH0401-2011/302	SERV.TESORERIA
45594036D	GARCIA JAEN JOSE LUJIS	NOTIFICA-EH0401-2011/5935	0212040002853	LIQUIDACIÓN GRAL. DE TESORERIA	FIANZARR-EH0401-2011/500652	SERV.TESORERIA

Almería, 24 de agosto de 2011.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 24 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Almería –Agencia Tributaria de Andalucía– con domicilio en Almería, C/ Arapiles, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04030698	ALMARAYA SL	NOTIFICA-EH0401-2011/5122	REC1040018514	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH0401-2011/133	UNIDAD DE RECAUDACION
B04030698	ALMARAYA SL	NOTIFICA-EH0401-2011/5122	REC1040018523	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH0401-2011/134	UNIDAD DE RECAUDACION
B04152260	PAGO DE LA HAMBRA SL	NOTIFICA-EH0401-2011/5961	R101040038345	REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH0401-2010/215	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04440905	VERAPLAYAZO SL	NOTIFICA-EH0401-2011/5969	RAF1040006971	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2011/1242	UNIDAD DE RECAUDACION
B04440905	VERAPLAYAZO SL	NOTIFICA-EH0401-2011/5969	0291040069950	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2009/1	UNIDAD DE RECAUDACION
B61387056	HOTELS RURALS, SL	NOTIFICA-EH0401-2011/6330	P101040560451	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/269	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
L2842508F	UCLES FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2011/6593	P111040040016	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2010/1391	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8621562N	MACAS MALLA HARLEY STEWARD	NOTIFICA-EH0401-2011/5925	R101040039212	REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH0401-2011/134	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8719266N	GRENIER SYLVIANNE	NOTIFICA-EH0401-2011/5912	0291040070370	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2011/763	UNIDAD DE RECAUDACION
X8719266N	GRENIER SYLVIANNE	NOTIFICA-EH0401-2011/5912	RAF1040007197	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2011/1310	UNIDAD DE RECAUDACION
15425659L	HERNANDEZ ROMERO BUENAVENTURA	NOTIFICA-EH0401-2011/6884	P101040563556	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/501957	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
15425659L	HERNANDEZ ROMERO BUENAVENTURA	NOTIFICA-EH0401-2011/6884	P101040563547	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/501957	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23284637N	GILABERT PARDO MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2011/6248	P101040561474	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/19910	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24116249J	REYES MAGAÑA ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2011/5817	P101040559532	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/14890	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24255124Z	LOPEZ TORREBLANCA TRINIDAD	NOTIFICA-EH0401-2011/5303	RAF1040006804	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2011/693	UNIDAD DE RECAUDACION
24255124Z	LOPEZ TORREBLANCA TRINIDAD	NOTIFICA-EH0401-2011/5303	0291040069756	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2010/1463	UNIDAD DE RECAUDACION
27209902M	MARTINEZ PEREZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH0401-2011/5719	P101040559173	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/13677	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27225180B	MIRAS MONEDERO MARIA JOSEFA	NOTIFICA-EH0401-2011/4637	P101040550974	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2009/745	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27510107Z	FERNANDEZ GIL MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2011/6596	P111040039921	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2010/1863	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
50848515T	GOMEZ MORENO RAUL	NOTIFICA-EH0401-2011/6062	P101040560993	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/15760	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75181509Y	LORENZO GARCIA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2011/6240	P101040561641	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2009/21187	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75203705F	LOPEZ SEGURA JOSE	NOTIFICA-EH0401-2011/6521	R101040039395	REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH0401-2011/148	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75206743D	SANCHEZ GARCIA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2011/6389	0291040070501	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2010/321	UNIDAD DE RECAUDACION
75237649A	FERNANDEZ RUIZ VICTOR ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2011/5696	RAF1040007023	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2011/235	UNIDAD DE RECAUDACION
75237649A	FERNANDEZ RUIZ VICTOR ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2011/5696	0291040070036	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2010/677	UNIDAD DE RECAUDACION
75238952H	OLTRA GUILLEN FRANCISCO JOAQUIN	NOTIFICA-EH0401-2011/5883	P121040046735	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2010/1452	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75238952H	OLTRA GUILLEN FRANCISCO JOAQUIN	NOTIFICA-EH0401-2011/5883	P121040046726	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2010/1452	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75246691Y	AMATE LOPEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH0401-2011/6846	P101040564292	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/513547	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75249606T	GIMENEZ LUPION FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2011/5659	P101040559627	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/512215	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75725960R	LOPEZ AZNAR ANA VANESA	NOTIFICA-EH0401-2011/6879	P101040563443	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/502467	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
78033014V	NAVARRO RODRIGUEZ SILVIA	NOTIFICA-EH0401-2011/6735	RAF1040007346	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2011/340	UNIDAD DE RECAUDACION
78033014V	NAVARRO RODRIGUEZ SILVIA	NOTIFICA-EH0401-2011/6735	0291040070860	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2010/814	UNIDAD DE RECAUDACION
78034348V	PEREZ LIDUEÑA ELISA ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2011/6399	0291040070824	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2010/1538	UNIDAD DE RECAUDACION
78034348V	PEREZ LIDUEÑA ELISA ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2011/6399	RAF1040007382	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2011/1399	UNIDAD DE RECAUDACION
LIQUIDACIONES						
B04136883	PRO-TROPIC, SL	NOTIFICA-EH0401-2011/5265	0102040735715	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2009/3940	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04240586	VIAJES AIRON SL	NOTIFICA-EH0401-2011/6135	0162040084131	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH0401-2008/11705	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04321170	ACT AUTO-CORNER SL	NOTIFICA-EH0401-2011/5138	0102040785340	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2010/500067	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04321170	ACT AUTO-CORNER SL	NOTIFICA-EH0401-2011/5138	0102040785266	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2010/500059	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04490025	PROMOCIONES ESTRADASOL SL	NOTIFICA-EH0401-2011/5393	0102040773040	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2009/3038	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04490025	PROMOCIONES ESTRADASOL SL	NOTIFICA-EH0401-2011/5393	0102040773031	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2009/3038	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04527404	AUTOS COSTA FLEMING SL	NOTIFICA-EH0401-2011/5139	0102040785221	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2010/500028	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04633327	BOULEVARD CAR SL	NOTIFICA-EH0401-2011/5140	0102040785322	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2010/500061	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04633327	BOULEVARD CAR SL	NOTIFICA-EH0401-2011/5140	0102040785304	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2010/500060	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04633327	BOULEVARD CAR SL	NOTIFICA-EH0401-2011/5140	0102040785156	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2010/500015	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04633327	BOULEVARD CAR SL	NOTIFICA-EH0401-2011/5140	0102040785255	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2010/500055	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X0062063D	LOERTSCHER MANNHARD, HANS ULRICH	NOTIFICA-EH0401-2011/4040	0102040739993	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2009/11078	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
15426779N	GOMEZ LINARES FERNANDO	NOTIFICA-EH0401-2011/5275	0102040766362	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2009/10179	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27044459R	MORENO MORENO JOSE	NOTIFICA-EH0401-2011/5607	0102040788722	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH0401-2011/470	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27170292R	SEGURA PEREZ MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2011/5534	0102040768303	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2009/19752	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27242031A	MORENO NUÑO VICENTE	NOTIFICA-EH0401-2011/6090	0102040790802	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH0401-2011/790	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33368352K	VELA CARAVACA ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2011/5609	0102040788750	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH0401-2011/572	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34849447P	GARCIA CORTES DIEGO	NOTIFICA-EH0401-2011/6705	0102040773383	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2010/2473	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45595796K	COBOS FUENTES JUANA	NOTIFICA-EH0401-2011/6091	0102040790596	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2009/552	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45599203R	MORENO MALDONADO JUAN JOSE	NOTIFICA-EH0401-2011/5586	0102040768431	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2009/516482	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75215499W	PARDO PEREZ FRANCISCA JUANA	NOTIFICA-EH0401-2011/5827	0122040061703	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2008/1881	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75222734S	LOPEZ MOLERO JOSE	NOTIFICA-EH0401-2011/5243	0102040761910	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2009/18317	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75263361R	SORROCHE RUBI ANA BELEN	NOTIFICA-EH0401-2011/4960	0112040060331	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2010/200	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75718845Q	RAMOS ARANDA DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2011/5253	0102040769364	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2009/16780	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
COMPROBACIONES						
23284637N	GILABERT PARDO MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2011/6248	0393040275214	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2010/19910	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23284637N	GILABERT PARDO MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2011/6248	0393040275223	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2010/19910	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
50848515T	GOMEZ MORENO RAUL	NOTIFICA-EH0401-2011/6062	0393040261966	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2011/299	UNIDAD DE VALORACION
50848515T	GOMEZ MORENO RAUL	NOTIFICA-EH0401-2011/6062	0393040261853	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2011/299	UNIDAD DE VALORACION
75246691Y	AMATE LOPEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH0401-2011/6846	0393040278601	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2010/513547	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75249606T	GIMENEZ LUPION FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2011/5659	0393040273464	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2010/512215	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75725960R	LOPEZ AZNAR ANA VANESA	NOTIFICA-EH0401-2011/6879	0393040252193	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2010/1878	UNIDAD DE VALORACION
PETICIÓN DATOS						
B04400446	GESHABITAT GESTION Y DESARROLLO INMOBILIARIO SL	NOTIFICA-EH0401-2011/6799	0331040545595	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2009/504	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04539839	MULHACEN MOTOR, SLU	NOTIFICA-EH0401-2011/6620	0331040544554	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2010/296	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04632337	OVERA IMPORT 2007 SL	NOTIFICA-EH0401-2011/6347	0331040542350	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2010/241	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04632337	OVERA IMPORT 2007 SL	NOTIFICA-EH0401-2011/6347	0331040542341	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2010/240	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04632337	OVERA IMPORT 2007 SL	NOTIFICA-EH0401-2011/6347	0331040542332	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2010/239	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04633327	BOULEVARD CAR SL	NOTIFICA-EH0401-2011/6615	0331040543626	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2010/271	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04633327	BOULEVARD CAR SL	NOTIFICA-EH0401-2011/6615	0331040543592	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2010/268	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04633327	BOULEVARD CAR SL	NOTIFICA-EH0401-2011/6615	0331040543601	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2010/269	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04633327	BOULEVARD CAR SL	NOTIFICA-EH0401-2011/6615	0331040543610	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2010/270	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04633327	BOULEVARD CAR SL	NOTIFICA-EH0401-2011/6342	0331040541930	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2010/217	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04659785	ONIRIA CAPITAL SL	NOTIFICA-EH0401-2011/6385	0331040542612	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH0401-2011/1081	UNIDAD DE RECAUDACION
B04692620	MERSAN AUTOS, S.L.	NOTIFICA-EH0401-2011/5345	0331040535576	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2010/163	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04692620	MERSAN AUTOS, S.L.	NOTIFICA-EH0401-2011/6346	0331040542375	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2010/242	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18689398	PROMOCIONES EMIRAL SL	NOTIFICA-EH0401-2011/5407	0331040536285	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH0401-2011/1265	UNIDAD DE RECAUDACION
B85167732	THE NEON DIVISION COMPANY SL	NOTIFICA-EH0401-2011/6796	0331040545446	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2010/5093	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
F04235982	AGRODAVID S COOP AND	NOTIFICA-EH0401-2011/7021	0331040547853	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2009/16590	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3945602K	PEPU, DORU SAMUEL	NOTIFICA-EH0401-2011/7005	0331040546426	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2011/1234	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X5256398R	HORIA VIORICA DOMNITA	NOTIFICA-EH0401-2011/6997	0331040546182	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2011/1226	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X7198751G	POPESCU, CONSTANTIN	NOTIFICA-EH0401-2011/6996	0331040546173	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2011/1225	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X8433539Z	BATAIOSU, CONSTANTIN COSMIN	NOTIFICA-EH0401-2011/6629	0331040543373	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2010/248	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
08910435M	AMAT SORIANO RAMON	NOTIFICA-EH0401-2011/7010	0331040546471	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2011/1239	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
18109960J	FERNANDEZ VILLEGAS JESUS	NOTIFICA-EH0401-2011/5956	0331040536951	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH0401-2011/1282	UNIDAD DE RECAUDACION
27213477S	GARCIA PEREZ FRANCISCO ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2011/6950	0331040545394	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH0401-2009/285	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27498779W	HERNANDEZ GUERRERO CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2011/6960	0331040545141	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH0401-2009/158	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27510786A	TORRES TORRES MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH0401-2011/6990	0331040545814	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2011/1215	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
33898105S	CASTILLO NAVARRO JORGE	NOTIFICA-EH0401-2011/6999	0331040546216	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2011/1228	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
34848834Q	CASTAÑO RODRIGUEZ JUANA	NOTIFICA-EH0401-2011/6386	0331040542533	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH0401-2011/1377	UNIDAD DE RECAUDACION

B04400446	GESHABITAT GESTION Y DESARROLLO INMOBILIARIO SL	NOTIFICA-EH0401-2011/6799	0331040545595	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2009/504	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34848964P	LILLO GONZALEZ ELISA JACOBA	NOTIFICA-EH0401-2011/5287	0331040535280	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH0401-2011/1248	UNIDAD DE RECAUDACION
34859279L	MENDEZ CABALLERO ANA CECILIA	NOTIFICA-EH0401-2011/6983	0331040545586	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2011/1207	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
47037685V	GARCIA NAVARRO VANESA	NOTIFICA-EH0401-2011/6794	0331040545044	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2009/18345	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75241556T	FERNANDEZ BARRIONUEVO ROSA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2011/7007	0331040546444	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2011/1236	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
78034814T	LOPEZ HERRERA ADELA	NOTIFICA-EH0401-2011/6387	0331040542716	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH0401-2011/1385	UNIDAD DE RECAUDACION
AUDIENCIAS						
B61387056	HOTELS RURALS, SL	NOTIFICA-EH0401-2011/6330	1341040560772	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/269	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
L2842508F	UCLES FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2011/6593	1341040562443	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2010/1391	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
15425659L	HERNANDEZ ROMERO BUENAVENTURA	NOTIFICA-EH0401-2011/6884	1341040564394	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/501957	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23284637N	GILABERT PARDO MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2011/6248	1341040561962	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/19910	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24116249J	REYES MAGAÑA ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2011/5817	1341040559600	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/14890	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27209902M	MARTINEZ PEREZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH0401-2011/5719	1341040559214	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/13677	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27225180B	MIRAS MONEDERO MARIA JOSEFA	NOTIFICA-EH0401-2011/4637	1341040550254	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2009/745	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27510107Z	FERNANDEZ GIL MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2011/6596	1341040561944	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2010/1863	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
50848515T	GOMEZ MORENO RAUL	NOTIFICA-EH0401-2011/6062	1341040561411	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/15760	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75181509Y	LORENZO GARCIA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2011/6240	1341040562163	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2009/21187	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75238952H	OLTRA GUILLEN FRANCISCO JOAQUIN	NOTIFICA-EH0401-2011/5883	1341040559792	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2010/1452	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75246691Y	AMATE LOPEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH0401-2011/6846	1341040565146	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/513547	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75249606T	GIMENEZ LUPION FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2011/5659	1341040559713	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/512215	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75725960R	LOPEZ AZNAR ANA VANESA	NOTIFICA-EH0401-2011/6879	1341040564263	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/502467	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
00853028G	AVILES IRURETA RAMON	NOTIFICA-EH0401-2011/6867	0531040021172	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH0401-2011/120	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Almería, 24 de agosto de 2011.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 17 de junio de 2011, de la Delegación Provincial en Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Andújar.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jaén –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Andújar, C/ Jesús María, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B23522808	PROMOCIONES FRAMED, SL	NOTIFICA-EH2303-2011/29
Documento:	P101230537475	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2303-2010/2940	Tramitación: Of. Liquid. de ANDUJAR
25323650Y	NAVAS ARAGON VICENTE	NOTIFICA-EH2303-2011/28
Documento:	P101230469164	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2303-2010/1446	Tramitación: Of. Liquid. de ANDUJAR
25957218Q	MORAL BRUNO ANTONIA DEL	NOTIFICA-EH2303-2011/27
Documento:	P111230046187	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH2303-2010/50004	Tramitación: Of. Liquid. de ANDUJAR
26176334B	SUAREZ GALAN GABRIEL	NOTIFICA-EH2303-2011/24
Documento:	P101230503053	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	VEHICUOL-EH2303-2010/288	Tramitación: Of. Liquid. de ANDUJAR
52554228X	ESTRADA LARA, JOSE ALBERTO	NOTIFICA-EH2303-2011/23
Documento:	P101230431163	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2303-2009/2878	Tramitación: Of. Liquid. de ANDUJAR
Documento:	P101230431154	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2303-2009/2878	Tramitación: Of. Liquid. de ANDUJAR

NIF	Nombre	R.U.E.
53591427R	COBO ZIMPRICH PEDRO	NOTIFICA-EH2303-2011/20
Documento: P101230488956	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH2303-2010/240	Tramitación: Of. Liquid. de ANDUJAR	
75007989K	MARIN ORTI VICENTE FERRER	NOTIFICA-EH2303-2011/22
Documento: P111230048007	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2303-2006/605	Tramitación: Of. Liquid. de ANDUJAR	
77336423G	FERNANDEZ CORTES ANTONIA	NOTIFICA-EH2303-2011/38
Documento: P101230540677	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH2303-2010/148	Tramitación: Of. Liquid. de ANDUJAR	
78687196X	CORTES ROMERO RAFAEL	NOTIFICA-EH2303-2011/19
Documento: P101230503604	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH2303-2010/267	Tramitación: Of. Liquid. de ANDUJAR	
78687957N	ORDUÑA ACEITUNO MARCOS	NOTIFICA-EH2303-2011/35
Documento: P101230264651	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2303-2007/4379	Tramitación: Of. Liquid. de ANDUJAR	
Documento: P101230264667	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2303-2007/4379	Tramitación: Of. Liquid. de ANDUJAR	
LIQUIDACIONES		
NIF	Nombre	R.U.E.
A14439699	INDUSTRIA ACEITERA FUENTE DE LAS PIEDRAS SA	NOTIFICA-EH2303-2011/18
Documento: 0102230596154	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2303-2007/3783	Tramitación: Of. Liquid. de ANDUJAR	
Documento: 0102230596185	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2303-2007/3781	Tramitación: Of. Liquid. de ANDUJAR	
B23569346	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ALUCEMEN SL	NOTIFICA-EH2303-2011/31
Documento: 0102230559290	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2303-2008/502252	Tramitación: Of. Liquid. de ANDUJAR	
B28478386	INMOBILIARIA CAMINO DE LAS BERZOSAS SL	NOTIFICA-EH2303-2011/32
Documento: 0102230632636	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2303-2010/1685	Tramitación: Of. Liquid. de ANDUJAR	
Documento: 0102230632651	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2303-2010/1685	Tramitación: Of. Liquid. de ANDUJAR	
Documento: 0102230632604	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2303-2010/1685	Tramitación: Of. Liquid. de ANDUJAR	
B92716976	AGRICOLA GRAN NUMA, S.L.U.	NOTIFICA-EH2303-2011/30
Documento: 0102230596284	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2303-2008/138	Tramitación: Of. Liquid. de ANDUJAR	
25937443K	CLARAMONTE MARTINEZ LEONOR	NOTIFICA-EH2303-2011/26
Documento: 0102230618776	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2303-2010/555	Tramitación: Of. Liquid. de ANDUJAR	
29954962S	CEREZO VALVERDE JOSE	NOTIFICA-EH2303-2011/33
Documento: 0102230626770	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2303-2010/1311	Tramitación: Of. Liquid. de ANDUJAR	
30540458T	OSUNA CASTRO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2303-2011/17
Documento: 0102230639136	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2303-2010/501022	Tramitación: Of. Liquid. de ANDUJAR	
52549121D	AYLLON LARA BLAS	NOTIFICA-EH2303-2011/25
Documento: 0102230590231	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2303-2009/3235	Tramitación: Of. Liquid. de ANDUJAR	
52621498M	RESINA REQUENA RAUL	NOTIFICA-EH2303-2011/21
Documento: 0102230614521	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2303-2010/501267	Tramitación: Of. Liquid. de ANDUJAR	
53593793K	SEQUERA RIVILLA MARIA JESUS	NOTIFICA-EH2303-2011/36
Documento: 0102230639725	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH2303-2010/333	Tramitación: Of. Liquid. de ANDUJAR	

NIF	Nombre	R.U.E.
78681880F	RUIZ MARTOS, RAFAEL	NOTIFICA-EH2303-2011/34
Documento: 0102230648120	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH2303-2010/358	Tramitación: Of. Liquid. de ANDUJAR	
78686190Q	BLANQUE GONZALEZ MONICA	NOTIFICA-EH2303-2011/37
Documento: 0102230613855	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2303-2010/2178	Tramitación: Of. Liquid. de ANDUJAR	

Jaén, 17 de junio de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Noelia Martínez Martínez.

ANUNCIO de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Huelma.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jaén –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Huelma, Av. Federico García Lorca, 18, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B18284265	MARIA BELEN SL	NOTIFICA-EH2307-2011/16
Documento: 0102230506313	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2307-2008/678	Tramitación: Of. Liquid. de HUELMA	
Documento: 0102230511574	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2307-2008/787	Tramitación: Of. Liquid. de HUELMA	
B18551051	SARAITO SL	NOTIFICA-EH2307-2011/14
Documento: 0102230507570	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2307-2008/1202	Tramitación: Of. Liquid. de HUELMA.	
B18589754	AUTOMATICOS ANSUR SL	NOTIFICA-EH2307-2011/15
Documento: 0102230515993	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2307-2009/190	Tramitación: Of. Liquid. de HUELMA	

Jaén, 29 de junio de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Noelia Martínez Martínez.

ANUNCIO de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Martos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jaén –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Martos, Avda. Miraflores, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este boletín oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

Liquidaciones:

NIF: Y1155447X.
 Nombre: Wright Sea.
 R.U.E.: NOTIFICA-EH2310-2011/18.
 Documento: 0102230621845.
 Descripción: Liq. de Transmisiones. Gestión.
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2310-2010/2201.
 Tramitación: Of. Liquid. de Martos.

Jaén, 29 de junio de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Noelia Martínez Martínez.

ANUNCIO de 5 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Huelma.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jaén –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Huelma, Avda. Federico García Lorca, 18, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF: 26430370N Nombre: PAJARES RDEZ PLACIDA R.U.E.: NOTIFICA-EH2307-2011/18
 Documento: P101230535156 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2307-2010/645 Tramitación: Of. Liquid. de HUELMA

LIQUIDACIONES

NIF: 25899906C Nombre: ORTEGA EXPOSITO MANUELA R.U.E.: NOTIFICA-EH2307-2011/17
 Documento: 0112230099804 Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
 R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2307-2011/118 Tramitación: Of. Liquid. de HUELMA

Jaén, 5 de agosto de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Noelia Martínez Martínez.

ANUNCIO de 23 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Tesorería Provincial en esta Delegación Provincial, con domicilio en Jaén, C/ Eduardo García-Triviño López, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 1.c) del artículo 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 59, de 26.7.1983).

PETICION DATOS

NIF: B23388739 Nombre: RUIPERSOL SL R.U.E.: NOTIFICA-EH2301-2011/6095
 Documento: 0262230007821 Descripción: REQUERIMIENTO FINARRE
 R.U.E. Origen: FIANZARR-EH2301-2010/499 Org. Resp.: SERV.TESORERIA

Jaén, 23 de agosto de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Noelia Martínez Martínez.

ANUNCIO de 23 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jaén –Agencia Tributaria de Andalucía– con domicilio en Jaén, C/ Eduardo García-Triviño López, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18923649	EGSA-10 SL	NOTIFICA-EH2301-2011/6657	P101230554984	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2011/3735	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23510415	PROMOCIONES LUJACI SL	NOTIFICA-EH2301-2011/6594	P101230554546	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2011/500652	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23530629	CUBIERTAS Y CANALES ANDALUCIA SL	NOTIFICA-EH2301-2011/6363	A251230003923	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2011/273	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X9872271G	MAHMUD LAROSI SID AHMED	NOTIFICA-EH2301-2011/6768	P10123055955	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH2301-2010/440	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
09632906T	GONZALEZ ROBLES MARCELINO	NOTIFICA-EH2301-2011/6025	P101230547573	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2011/500613	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25743996G	GOMEZ MURIANA ARACELI	NOTIFICA-EH2301-2011/6809	0291230061850	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2010/58	UNIDAD DE RECAUDACION
25923617H	CALATRAVA TORRES M PAZ	NOTIFICA-EH2301-2011/6644	P101230554871	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2011/208	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25923617H	CALATRAVA TORRES M PAZ	NOTIFICA-EH2301-2011/6644	P101230554862	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2011/208	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25926894Y	REDONDO RAMIREZ RAFAEL	NOTIFICA-EH2301-2011/6326	P101230551466	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2008/502746	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25929448F	GARRIDO GUERRERO MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2011/6270	R101230012081	REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH2301-2011/74	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25944245S	CARDEÑA PASTOR JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2301-2011/6036	0291230060213	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2007/2	UNIDAD DE RECAUDACION
25954858W	VEDMA DENIA JUAN	NOTIFICA-EH2301-2011/6632	0291230061656	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2011/315	UNIDAD DE RECAUDACION
25959716F	LOMBARDO AGUAYO VICTORIANO	NOTIFICA-EH2301-2011/6314	P101230551773	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2011/3871	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25968242T	CHICA MONTORO JUAN DE LA	NOTIFICA-EH2301-2011/6364	A251230003957	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2011/274	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25994372W	MARTINEZ MOYA MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2011/6365	A251230003966	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2011/275	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25995929H	PEREZ MARTINEZ JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2011/6554	A251230004447	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2011/291	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25996437C	OCHANDO MILLA EDUARDO MIGUEL	NOTIFICA-EH2301-2011/6172	P101230550845	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2010/501219	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25996437C	OCHANDO MILLA EDUARDO MIGUEL	NOTIFICA-EH2301-2011/6172	P101230550836	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2010/501218	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25996437C	OCHANDO MILLA EDUARDO MIGUEL	NOTIFICA-EH2301-2011/6172	P101230550811	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2010/501217	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26026250W	MARCHAL CHICA ANTONIO	NOTIFICA-EH2301-2011/6303	P101230551651	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2011/4040	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26026642A	CHICA CAMARA JUAN VICENTE	NOTIFICA-EH2301-2011/5627	0291230058926	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJD-EH2301-2007/9197	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26031687B	ESPEJO NIETO FERNANDO	NOTIFICA-EH2301-2011/6267	P101230551317	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2011/3904	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45246763J	PEREZ BAÑASCO VICENTE	NOTIFICA-EH2301-2011/6604	A251230004501	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2011/295	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74720284T	RODRIGUEZ SANCHEZ FRANCISCO MIGUEL	NOTIFICA-EH2301-2011/6734	P101230555833	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH2301-2010/511	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77322206R	CABRERA LOPEZ ANTONIO MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2011/6627	P101230553697	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2011/501198	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77345956S	LOPEZ GOMEZ PEDRO MIGUEL	NOTIFICA-EH2301-2011/6679	A251230004693	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2011/300	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A23528862	CUTER SOLUCIONES TECNOLOGICAS SA	NOTIFICA-EH2301-2011/6403	0252230003732	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2011/6	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23526585	VECUPROM SL	NOTIFICA-EH2301-2011/6593	0162230056283	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH2301-2009/9060	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23530629	CUBIERTAS Y CANALES ANDALUCIA SL	NOTIFICA-EH2301-2011/6363	P251230003314	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2011/273	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B82466913	CARROCERIAS MEFRI SL	NOTIFICA-EH2301-2011/4453	0102230655951	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH2301-2008/40	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X1762243Y	SPOONER ETHAN ALLAUN	NOTIFICA-EH2301-2011/4412	0102230660031	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2010/503561	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25743996G	GOMEZ MURIANA ARACELI	NOTIFICA-EH2301-2011/6809	0162230056603	LIQ. GENERAL GESTION	APLAFRAC-EH2301-2010/58	UNIDAD DE RECAUDACION
25876915Y	CASTRO UCEDA ROSARIO	NOTIFICA-EH2301-2011/6139	0102230669280	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2010/4331	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25876915Y	CASTRO UCEDA ROSARIO	NOTIFICA-EH2301-2011/6139	0102230669194	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2010/4331	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25968242T	CHICA MONTORO JUAN DE LA	NOTIFICA-EH2301-2011/6667	0252230001440	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2011/117	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25968242T	CHICA MONTORO JUAN DE LA	NOTIFICA-EH2301-2011/6364	P251230003341	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2011/274	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25982966G	HIDALGO VELASCO BEATRIZ	NOTIFICA-EH2301-2011/6038	0252230000612	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2011/38	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25994372W	MARTINEZ MOYA MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2011/6365	P251230003357	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2011/275	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25995929H	PEREZ MARTINEZ JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2011/6554	P251230003822	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2011/291	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26005458W	MELLADO AGUILERA EVA MARIA	NOTIFICA-EH2301-2011/5985	0102230655782	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2010/501571	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26035177M	ANGUITA DOMINGUEZ MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2011/6750	0252230001754	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2011/150	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26244151R	MORA RUIZ JESUS	NOTIFICA-EH2301-2011/6440	0252230001370	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2011/109	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45246763J	PEREZ BAÑASCO VICENTE	NOTIFICA-EH2301-2011/6604	P251230003917	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2011/295	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77338303K	RUEDA CANO IVAN	NOTIFICA-EH2301-2011/6760	0252230002034	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2011/168	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77340433N	RUIZ MARTINEZ VIRGINIA	NOTIFICA-EH2301-2011/5472	0102230670745	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2011/178	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77345956S	LOPEZ GOMEZ PEDRO MIGUEL	NOTIFICA-EH2301-2011/6679	P251230004066	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2011/300	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X6925926M	NICULA FLORIN	NOTIFICA-EH2301-2011/5588	0331230259351	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2301-2011/95	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
01709070D	PERNAS GARCIA JOSE	NOTIFICA-EH2301-2011/6278	0331230264513	COMUNICACIONES GENERALES	VEHICULO-EH2301-2010/508700	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
01925598S	MORA GUIMERA MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH2301-2011/6286	0331230264836	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH2301-2011/433	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
13653145T	SAIZ ALONSO RAMON	NOTIFICA-EH2301-2011/6261	0331230264671	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH2301-2011/428	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
23420274H	IZQUIERDO URENDEZ MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2011/5586	0331230259263	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH2301-2011/294	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25922319P	HORTAL CARMONA ANTONIA	NOTIFICA-EH2301-2011/6285	0331230264820	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH2301-2011/432	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25984576G	MERELO JEREZ MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH2301-2011/6102	0331230263061	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2301-2006/621	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25987184J	RAMIREZ BOLIBAR BERNARDA	NOTIFICA-EH2301-2011/5514	0331230259184	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH2301-2005/22137	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
42961955W	RAMIREZ BALTANAS ENRIQUE	NOTIFICA-EH2301-2011/6263	0331230264714	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH2301-2011/430	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
77325577Z	SANCHEZ GONZALEZ MARIA VICTORIA	NOTIFICA-EH2301-2011/6235	0331230264014	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH2301-2011/398	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
77325577Z	SANCHEZ GONZALEZ MARIA VICTORIA	NOTIFICA-EH2301-2011/6235	0331230264023	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH2301-2011/399	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18923649	EGSA-10 SL	NOTIFICA-EH2301-2011/6657	1341230585396	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2011/3735	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23510415	PROMOCIONES LUJACI SL	NOTIFICA-EH2301-2011/6594	1341230585003	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2011/500652	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9872271G	MAHMUD LAROSI SID AHMED	NOTIFICA-EH2301-2011/6768	1341230586315	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH2301-2010/440	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
09632906T	GONZALEZ ROBLES MARCELINO	NOTIFICA-EH2301-2011/6025	1341230577181	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2011/500613	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25923617H	CALATRAVA TORRES M PAZ	NOTIFICA-EH2301-2011/6644	1341230585301	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2011/208	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25926894Y	REDONDO RAMIREZ RAFAEL	NOTIFICA-EH2301-2011/6326	1341230581731	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2008/502746	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25959716F	LOMBARDO AGUAYO VICTORIANO	NOTIFICA-EH2301-2011/6314	1341230582020	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2011/3871	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25996437C	OCHANDO MILLA EDUARDO MIGUEL	NOTIFICA-EH2301-2011/6172	1341230581092	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2010/501219	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25996437C	OCHANDO MILLA EDUARDO MIGUEL	NOTIFICA-EH2301-2011/6172	1341230581083	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2010/501218	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25996437C	OCHANDO MILLA EDUARDO MIGUEL	NOTIFICA-EH2301-2011/6172	1341230581074	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2010/501217	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26026250W	MARCHAL CHICA ANTONIO	NOTIFICA-EH2301-2011/6303	1341230581896	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2011/4040	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26031687B	ESPEJO NIETO FERNANDO	NOTIFICA-EH2301-2011/6267	1341230581555	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2011/3904	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74720284T	RODRIGUEZ SANCHEZ FRANCISCO MIGUEL	NOTIFICA-EH2301-2011/6734	1341230586236	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH2301-2010/511	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77322206R	CABRERA LOPEZ ANTONIO MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2011/6627	1341230584251	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2011/501198	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23333057	ACCIONES URBANISTICAS Y EDIFICATORIAS, SL	NOTIFICA-EH2301-2011/6573	0083230006894	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2011/419	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23468473	GRUPO JUPESA LINARES SL	NOTIFICA-EH2301-2011/6568	0083230006833	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2011/413	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23570781	CONSTRUCCIONES RUIZSACON SL	NOTIFICA-EH2301-2011/6630	0022230008753	ACTAS A02	ACTUINSP-EH2301-2010/1229	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23570781	CONSTRUCCIONES RUIZSACON SL	NOTIFICA-EH2301-2011/6630	0541230005154	INFORME	ACTUINSP-EH2301-2010/1229	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23570781	CONSTRUCCIONES RUIZSACON SL	NOTIFICA-EH2301-2011/6630	0083230007086	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2011/441	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23584659	MODERYSFACTOR SL	NOTIFICA-EH2301-2011/6547	0083230006754	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2011/417	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23584659	MODERYSFACTOR SL	NOTIFICA-EH2301-2011/6547	0022230008735	ACTAS A02	ACTUINSP-EH2301-2010/1227	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23584659	MODERYSFACTOR SL	NOTIFICA-EH2301-2011/6547	0541230005136	INFORME	ACTUINSP-EH2301-2010/1227	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23608474	FINCA CERRO PLATERO, SL	NOTIFICA-EH2301-2011/6160	0511230036685	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2011/887	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X1088419J	SOFFIATO ENZO GIOVANNI	NOTIFICA-EH2301-2011/6586	0083230007025	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2011/432	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26011632N	GARCIA LENDINEZ MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2011/5074	0511230035784	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2011/768	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26178787A	SALIDO DIAZ FERNANDO	NOTIFICA-EH2301-2011/6591	0083230007070	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2011/437	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26215054E	SERNA ESPINOSA RAFAEL	NOTIFICA-EH2301-2011/6812	0022230008814	ACTAS A02	ACTUINSP-EH2301-2010/1148	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26215054E	SERNA ESPINOSA RAFAEL	NOTIFICA-EH2301-2011/6812	0083230007156	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2011/450	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26215054E	SERNA ESPINOSA RAFAEL	NOTIFICA-EH2301-2011/6812	0541230005215	INFORME	ACTUINSP-EH2301-2010/1148	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
53075214T	FRUTOS LOPEZ MARIANO	NOTIFICA-EH2301-2011/6494	0511230036703	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2010/1213	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
77332164T	GUIRADO CARDENAS ANTONIO	NOTIFICA-EH2301-2011/6816	0022230008850	ACTAS A02	ACTUINSP-EH2301-2011/719	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
77332164T	GUIRADO CARDENAS ANTONIO	NOTIFICA-EH2301-2011/6816	0083230007192	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2011/454	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
77332164T	GUIRADO CARDENAS ANTONIO	NOTIFICA-EH2301-2011/6816	0541230005251	INFORME	ACTUINSP-EH2301-2011/719	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
ACUERDOS INSP.						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23514441	OPERADOR LOGISTICO DEL SUR SL	NOTIFICA-EH2301-2011/5853	0092230013904	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2011/138	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23514441	OPERADOR LOGISTICO DEL SUR SL	NOTIFICA-EH2301-2011/5953	0092230014150	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2011/16	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23514441	OPERADOR LOGISTICO DEL SUR SL	NOTIFICA-EH2301-2011/5953	0092230014125	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2010/1005	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23514441	OPERADOR LOGISTICO DEL SUR SL	NOTIFICA-EH2301-2011/5853	0092230014113	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2011/25	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23514441	OPERADOR LOGISTICO DEL SUR SL	NOTIFICA-EH2301-2011/5853	0092230014105	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2011/145	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23514441	OPERADOR LOGISTICO DEL SUR SL	NOTIFICA-EH2301-2011/5853	0092230014095	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2011/29	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23514441	OPERADOR LOGISTICO DEL SUR SL	NOTIFICA-EH2301-2011/5853	0092230014080	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2011/148	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23514441	OPERADOR LOGISTICO DEL SUR SL	NOTIFICA-EH2301-2011/5853	0092230014070	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2011/27	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23514441	OPERADOR LOGISTICO DEL SUR SL	NOTIFICA-EH2301-2011/5853	0092230014062	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2011/147	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23514441	OPERADOR LOGISTICO DEL SUR SL	NOTIFICA-EH2301-2011/5853	0092230014052	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2011/26	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23514441	OPERADOR LOGISTICO DEL SUR SL	NOTIFICA-EH2301-2011/5853	0092230014044	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2011/146	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23514441	OPERADOR LOGISTICO DEL SUR SL	NOTIFICA-EH2301-2011/5853	0092230013912	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2011/17	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23514441	OPERADOR LOGISTICO DEL SUR SL	NOTIFICA-EH2301-2011/5853	0092230013922	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2011/139	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23514441	OPERADOR LOGISTICO DEL SUR SL	NOTIFICA-EH2301-2011/5853	0092230013930	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2011/18	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23514441	OPERADOR LOGISTICO DEL SUR SL	NOTIFICA-EH2301-2011/5853	0092230013940	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2011/140	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23514441	OPERADOR LOGISTICO DEL SUR SL	NOTIFICA-EH2301-2011/5853	0092230013955	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2011/20	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23514441	OPERADOR LOGISTICO DEL SUR SL	NOTIFICA-EH2301-2011/5853	0092230013965	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2011/141	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23514441	OPERADOR LOGISTICO DEL SUR SL	NOTIFICA-EH2301-2011/5853	0092230013973	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2011/21	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23514441	OPERADOR LOGISTICO DEL SUR SL	NOTIFICA-EH2301-2011/5853	0092230013983	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2011/142	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23514441	OPERADOR LOGISTICO DEL SUR SL	NOTIFICA-EH2301-2011/5853	0092230013991	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2011/22	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23514441	OPERADOR LOGISTICO DEL SUR SL	NOTIFICA-EH2301-2011/5853	0092230014001	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2011/143	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23514441	OPERADOR LOGISTICO DEL SUR SL	NOTIFICA-EH2301-2011/5853	0092230014016	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2011/23	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23514441	OPERADOR LOGISTICO DEL SUR SL	NOTIFICA-EH2301-2011/5853	0092230014026	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2011/144	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23514441	OPERADOR LOGISTICO DEL SUR SL	NOTIFICA-EH2301-2011/5853	0092230014034	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2011/24	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
F23024078	SDAD COOP ANDALUZA DE TRABAJO ASOCIADO DE CONSTRUCCION IBANCA	NOTIFICA-EH2301-2011/6349	0092230014485	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2011/270	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X4935792S	BARKER VANESSA LORRAINE DENISE	NOTIFICA-EH2301-2011/6354	0092230014521	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2011/265	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25879859Y	HIDALGO ILLESCAS FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2011/6444	0092230014613	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2011/291	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25879859Y	HIDALGO ILLESCAS FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2011/6444	0092230014606	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2010/1238	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26223265E	PASCUAL RODRIGUEZ MAXIMO DE	NOTIFICA-EH2301-2011/6351	0092230014460	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2011/286	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26470748W	ALAMEDA OLIVARES ENCARNACION	NOTIFICA-EH2301-2011/6360	0092230014582	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2011/268	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
52547721N	CALIZ CAMARA MARIA JOSE	NOTIFICA-EH2301-2011/6130	0092230014225	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2011/228	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
52547721N	CALIZ CAMARA MARIA JOSE	NOTIFICA-EH2301-2011/6130	0092230014212	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2010/432	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
77321338F	FUENTES PADILLA ANTONIO LUIS	NOTIFICA-EH2301-2011/5661	0092230013882	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2011/145	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
77323917X	GARCIA ROJAS ANTONIO	NOTIFICA-EH2301-2011/6443	0092230014624	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2010/1216	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
77323917X	GARCIA ROJAS ANTONIO	NOTIFICA-EH2301-2011/6443	0092230014633	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2011/318	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

ANUNCIO de 25 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Martos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jaén –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Martos, Avda. Miraflores, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF: Y1789616T.
 Nombre: LUNDQUIST SVEN LENNART.
 R.U.E.: NOTIFICA-EH2310-2011/20.
 Documento: P101230544231.
 Descripción: PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2310-2011/900.
 Tramitación: Of. Liquid. de Martos.

NIF: 25971496B.
 Nombre: LINDE MERCADO MARIA JESUS.
 R.U.E.: NOTIFICA-EH2310-2011/19.
 Documento: P101230549716.
 Descripción: PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2310-2011/922.
 Tramitación: Of. Liquid. de Martos.

Jaén, 25 de agosto de 2011.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

ANUNCIO de 28 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga –Agencia Tributaria de Andalucía– con domicilio en Vélez-Málaga, Avd. de las Naciones, 2, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este boletín oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X2258719G	PITHER ARTHUR THOMAS	NOTIFICA-EH2915-2011/241	P101291104862	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2011/388	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X3058175A	SCANLON PATRICK JOSEPH	NOTIFICA-EH2915-2011/244	P101291104853	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2011/338	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X5206220D	CUTLER EDWARD ERNEST	NOTIFICA-EH2915-2011/245	P101291083966	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2010/4890	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X6763580Q	HARMAZI, AICHA	NOTIFICA-EH2915-2011/248	P101291104957	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2011/464	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
Y1569340H	CHAILLOUX PHILIPPE HENRI	NOTIFICA-EH2915-2011/251	P101291110435	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2011/262	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
24814308E	CALDERON PORRAS GABRIEL	NOTIFICA-EH2915-2011/233	P101291110453	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2011/593	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
24853732R	FERNANDEZ ORTIZ ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH2915-2011/227	P101291112413	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2011/38	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
74762825Z	GALLEGO RUIZ MARIA	NOTIFICA-EH2915-2011/230	P101291107522	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2010/500151	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
77470172P	DELGADO ARAGUEZ ELENA	NOTIFICA-EH2915-2011/255	P101291111126	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2011/500235	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
80120091M	RODRIGUEZ GUERRERO MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH2915-2011/229	P161290036995	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2915-2011/500750	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92478775	DUETTO INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH2915-2011/243	0102291521946	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2915-2011/1073	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X0652026E	READ, KAY	NOTIFICA-EH2915-2011/246	0102291495144	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2915-2011/500282	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X0816564H	KLUG KIRSTEN	NOTIFICA-EH2915-2011/240	0102291541002	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2915-2010/4523	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X1069924X	DUNN-SIMS ROBERT	NOTIFICA-EH2915-2011/237	P251290018374	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2011/59	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
Y1663350G	SMITH, LEONARD WILLIAM	NOTIFICA-EH2915-2011/252	0102291521956	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2915-2011/1322	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
16286020L	ALEGRIA AMAYA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2915-2011/250	0252290000894	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2011/20	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
24808076T	GONZALEZ SANTIAGO ESTRELLA	NOTIFICA-EH2915-2011/239	P251290019792	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2011/129	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
24818431M	ORTEGA MATA ROSA MARIA	NOTIFICA-EH2915-2011/226	0102291509265	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2915-2009/1569	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
24818431M	ORTEGA MATA ROSA MARIA	NOTIFICA-EH2915-2011/226	0102291509274	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2915-2009/1569	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
24875827Q	MOLINA DIAZ PURIFICACION	NOTIFICA-EH2915-2011/238	P251290019625	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2011/118	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
33369017L	LOZANO VALLEJO ANTONIO	NOTIFICA-EH2915-2011/235	0102291509896	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2915-2011/500017	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
33394914H	SANCHEZ AGUILERA ANTONIO	NOTIFICA-EH2915-2011/236	0102291529246	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2915-2010/5039	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
52587483F	SALCEDO NUÑEZ EVA MARIA	NOTIFICA-EH2915-2011/231	P251290019406	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2011/102	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53157397G	ARANDA GONZALEZ FLOR LIZ	NOTIFICA-EH2915-2011/253	P251290019302	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2011/99	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53369846W	RUIZ GONZALEZ SANTIAGO	NOTIFICA-EH2915-2011/254	P251290019713	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2011/123	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53374583R	RUIZ FRIAS JOSE CRALOS	NOTIFICA-EH2915-2011/257	0102291510981	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2915-2011/500514	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53681745K	SOLORZANO MARMOL FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2915-2011/232	0102291509946	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2915-2011/500062	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53927309Z	PANIAGUA ARANDA ILENIA	NOTIFICA-EH2915-2011/249	P251290019327	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2011/101	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53927310S	PANIAGUA ARANDA DAVID	NOTIFICA-EH2915-2011/247	P251290019311	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2011/100	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
74783836A	GUTIERREZ LAGOS ANTONIO	NOTIFICA-EH2915-2011/234	P251290019065	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2011/87	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
74821064V	SARMIENTO PEREZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2915-2011/256	0102291510840	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2915-2011/500396	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24738197H	LUQUE LOPEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2915-2011/225	0331290426713	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2915-2009/502595	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
27295577M	CLAVERO MARTIN, SARA	NOTIFICA-EH2915-2011/242	0331290422574	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDONOL-EH2915-2009/275	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
52579277N	MARIN GOMEZ BENJAMIN	NOTIFICA-EH2915-2011/228	0331290425636	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2915-2009/501859	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

Málaga, 28 de julio de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Josefa Torres Conejo.

ANUNCIO de 5 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Antequera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Antequera, Pz. Fernández Viagas, 14, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF: B20716015.
Nombre: TOLOSARAN, S.L.
R.U.E.: NOTIFICA-EH2903-2011/24.
Documento: P101291111372.
Descripción: PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. origen: ITPAJDOL-EH2903-2009/1226.
Tramitación Of. Liquid. de ANTEQUERA.

Documento: P101291083573.
Descripción: PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. origen: ITPAJDOL-EH2903-2009/1226
Tramitación: Of. Liquid. de ANTEQUERA.

LIQUIDACIONES

NIF: 74917348T.
Nombre: GALLEGO ARAGON DAVID.
R.U.E.: NOTIFICA-EH2903-2011/23.
Documento: 0102291484285.
Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION.
R.U.E. origen: ITPAJDOL-EH2903-2009/2128.
Tramitación Of. Liquid. de ANTEQUERA.

Málaga, 5 de agosto de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Josefa Torres Conejo.

ANUNCIO de 8 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Manilva.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Manilva, C/ Doctor Álvarez Leyva Ed. Pasaje, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este boletín oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

O T R O S						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A80837768	GRUPO INMOBILIARIO TREMON SA	NOTIFICA-EH2910-2011/128	P101291079942	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2007/3872	Of. Liquid. de MANILVA
A80837768	GRUPO INMOBILIARIO TREMON SA	NOTIFICA-EH2910-2011/128	P101291079976	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2007/3872	Of. Liquid. de MANILVA
B04661484	CIMENTA2 GESTION E INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH2910-2011/131	P101291083905	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2011/500014	Of. Liquid. de MANILVA
B11234994	RIOCARDEO SL	NOTIFICA-EH2910-2011/149	P101291079057	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2011/158	Of. Liquid. de MANILVA
B82296864	INMOBILIARIA RIA DE ALDAN SL	NOTIFICA-EH2910-2011/130	P101291086407	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2008/800	Of. Liquid. de MANILVA
B82296864	INMOBILIARIA RIA DE ALDAN SL	NOTIFICA-EH2910-2011/130	P101291086434	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2008/800	Of. Liquid. de MANILVA
X2220251S	AZDOUFAL LAILA	NOTIFICA-EH2910-2011/146	P101291083004	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2011/500012	Of. Liquid. de MANILVA
X5676933G	ROGERSON STEPHEN	NOTIFICA-EH2910-2011/122	P101291071095	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2011/43	Of. Liquid. de MANILVA
X5781607M	CHIORAN ECATERINA MARIA	NOTIFICA-EH2910-2011/125	P101291088132	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2011/500051	Of. Liquid. de MANILVA
X7950640T	HULBERT JAMES HOWARD	NOTIFICA-EH2910-2011/147	P101291074236	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2011/149	Of. Liquid. de MANILVA
Y1335693M	STOUT LISA KATHLEEN	NOTIFICA-EH2910-2011/142	P101291082995	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2011/438	Of. Liquid. de MANILVA
Y1496128S	HENKENS NICO PASCAL N	NOTIFICA-EH2910-2011/144	P101291079005	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2011/154	Of. Liquid. de MANILVA
30817596B	VILLEN TORRES ANTONIO	NOTIFICA-EH2910-2011/116	P101291090582	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2011/500183	Of. Liquid. de MANILVA
75948769D	CALVENTE LOPEZ JOSE	NOTIFICA-EH2910-2011/117	P101291079741	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2011/341	Of. Liquid. de MANILVA
77455611Y	UMBRIA AMADO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2910-2011/121	P101291088105	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2011/500051	Of. Liquid. de MANILVA
L I Q U I D A C I O N E S						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B12838959	FARO DE OROPESA SL	NOTIFICA-EH2910-2011/134	0102291467486	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2010/895	Of. Liquid. de MANILVA
B14644165	GPS MAIRENA EL SOTO SL	NOTIFICA-EH2910-2011/120	0162290209843	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2005/2871	Of. Liquid. de MANILVA
B14644165	GPS MAIRENA EL SOTO SL	NOTIFICA-EH2910-2011/120	0162290209825	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2005/2871	Of. Liquid. de MANILVA
B29551066	ALQUILERES Y MONTAJES COSTA DEL SOL SL	NOTIFICA-EH2910-2011/118	0102291466394	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2010/1271	Of. Liquid. de MANILVA
B29867470	GOLONDRINAS-SOL, SL	NOTIFICA-EH2910-2011/119	0102291416050	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2010/1153	Of. Liquid. de MANILVA
X3141655Q	REBROUB MOHAMED	NOTIFICA-EH2910-2011/127	0102291441712	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICUOL-EH2910-2010/48	Of. Liquid. de MANILVA
X7145822K	SASSI CONCETTINA	NOTIFICA-EH2910-2011/123	0102291419021	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2010/1273	Of. Liquid. de MANILVA
X7445392Q	MERROUN ABDESLAM	NOTIFICA-EH2910-2011/124	0102291471382	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2010/1473	Of. Liquid. de MANILVA
X8026922Z	MOHAGHEGH HAMID	NOTIFICA-EH2910-2011/126	0102291417741	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2010/500986	Of. Liquid. de MANILVA
Y1197564Z	DEELEY, PAUL MARTIN	NOTIFICA-EH2910-2011/137	0102291454111	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2010/500921	Of. Liquid. de MANILVA
Y1197657S	WILLIAMS, RAYMOND CHRISTOPHER	NOTIFICA-EH2910-2011/136	0102291454145	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2010/500921	Of. Liquid. de MANILVA
Y1223310T	VENNEMAN JOHANNES THEODORUS	NOTIFICA-EH2910-2011/139	0102291456665	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2010/501025	Of. Liquid. de MANILVA
Y1223319D	JANZEE KARIN	NOTIFICA-EH2910-2011/143	0102291456674	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2010/501025	Of. Liquid. de MANILVA
Y1240429F	SPEZIE JASMINE	NOTIFICA-EH2910-2011/138	0102291418606	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2010/501030	Of. Liquid. de MANILVA
02602575X	GARCIA DE ANTELO MIGUEL	NOTIFICA-EH2910-2011/135	0102291411031	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2010/1041	Of. Liquid. de MANILVA
09078410B	GUILLEM FLOWER DAVID JAMES	NOTIFICA-EH2910-2011/132	0102291421043	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2010/789	Of. Liquid. de MANILVA
32054523K	SERRANO PEREZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2910-2011/150	0102291457494	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2010/501196	Of. Liquid. de MANILVA
46691160X	DIAZ FLORIDO FRANCISCO J	NOTIFICA-EH2910-2011/129	0102291417904	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2010/500994	Of. Liquid. de MANILVA
51961165W	RUANO ALVAREZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2910-2011/141	0102291419252	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2010/501067	Of. Liquid. de MANILVA
75954789A	TRUJILLANO SABORIDO ABRAHAM	NOTIFICA-EH2910-2011/148	0102291457403	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2010/501158	Of. Liquid. de MANILVA
P E T I C I O N D E D A T O S						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
50176925X	DIAZ VALLEJO, RAUL ADRIANO	NOTIFICA-EH2910-2011/133	0331290404821	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2910-2010/41	Of. Liquid. de MANILVA

Malaga, 8 de agosto de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Josefa Torres Conejo.

ANUNCIO de 8 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Torrox.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Malaga –Agencia Tributaria de Andalucía–, con

domicilio en Torrox, Pz. Almanzor, Ed. Centro, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este boletín oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

O T R O S						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A92586239	TORRODOSMASTRES, SA	NOTIFICA-EH2914-2011/106	P101291105736	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2010/2728	Of. Liquid. de TORROX
B18923516	AGUILACISNE SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH2914-2011/115	P101291106481	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2010/1285	Of. Liquid. de TORROX
B92920800	SPARROWHAWK SL	NOTIFICA-EH2914-2011/112	P101291080353	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2010/2647	Of. Liquid. de TORROX
B92920800	SPARROWHAWK SL	NOTIFICA-EH2914-2011/112	P101291080405	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2010/2647	Of. Liquid. de TORROX
X0900793K	BRUNT MICHAEL IAN	NOTIFICA-EH2914-2011/91	P101291111801	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2011/589	Of. Liquid. de TORROX
X1470998X	VOIGT ERIKA PAULA ELSA	NOTIFICA-EH2914-2011/127	P101291086897	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2010/3118	Of. Liquid. de TORROX
X1794616H	SCHMID OTTO LORENZ	NOTIFICA-EH2914-2011/121	P101291112027	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2011/669	Of. Liquid. de TORROX
X1805183M	CROSBY MARIE GWYNEIRA	NOTIFICA-EH2914-2011/93	P101291112063	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2011/679	Of. Liquid. de TORROX
X2833367C	FENEBERG SIGRID EDDA	NOTIFICA-EH2914-2011/108	P101291111835	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2011/626	Of. Liquid. de TORROX
X3578220H	HOY WILLIAM	NOTIFICA-EH2914-2011/100	P101291107425	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2011/627	Of. Liquid. de TORROX
X4673465A	DELUCHI IVY CHRISTINE	NOTIFICA-EH2914-2011/101	P101291088062	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2010/501785	Of. Liquid. de TORROX
X4673479V	MANSFIELD JAMES DOUGLAS	NOTIFICA-EH2914-2011/102	P101291087082	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2010/501785	Of. Liquid. de TORROX
X5775793X	RILEY JANSEN	NOTIFICA-EH2914-2011/104	P101291111284	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2011/500185	Of. Liquid. de TORROX
X9999913L	ANDERSEN THOMAS TUSGAARD	NOTIFICA-EH2914-2011/113	P101291106752	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2011/732	Of. Liquid. de TORROX
Y0111398T	WAGMANN STEFAN SIEGFRIED	NOTIFICA-EH2914-2011/122	P101291088814	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2011/500120	Of. Liquid. de TORROX
Y1043732Y	LALLOZ CLAUDE MAURICE ANDRE GEORGES	NOTIFICA-EH2914-2011/117	P101291109263	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2011/1099	Of. Liquid. de TORROX
Y1476797G	HAMPTON, NICHOLAS JOHN	NOTIFICA-EH2914-2011/120	P101291112316	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2011/679	Of. Liquid. de TORROX
Y1633432D	LUNDBERG ANDERS JUHL	NOTIFICA-EH2914-2011/123	P101291106777	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2011/732	Of. Liquid. de TORROX
Y1681120H	MAYER PAUL	NOTIFICA-EH2914-2011/124	P101291078646	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2011/574	Of. Liquid. de TORROX
Y1752280Q	HANSEN BERNHOF KEN	NOTIFICA-EH2914-2011/125	P101291091885	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2011/966	Of. Liquid. de TORROX
25073156M	RODRIGUEZ RUIZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2914-2011/81	P101291078542	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2011/686	Of. Liquid. de TORROX
25295913F	SANCHO PARADAS JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2914-2011/82	P101291088902	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2011/500011	Of. Liquid. de TORROX
30954871E	REY JIMENEZ ANTONIA	NOTIFICA-EH2914-2011/128	P101291088744	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2011/500434	Of. Liquid. de TORROX
39286404N	BRAVO LAPEIRA MANUEL	NOTIFICA-EH2914-2011/110	P101291078506	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2011/507	Of. Liquid. de TORROX
52587424V	CID GARCIA MARIA ALEJANDRA	NOTIFICA-EH2914-2011/86	P101291106987	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2011/500405	Of. Liquid. de TORROX
53154355K	BERMUDEZ JURADO SALVADOR	NOTIFICA-EH2914-2011/89	P101291106235	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2011/500507	Of. Liquid. de TORROX
53366951M	GONZALEZ SEGOVIA SILVIA	NOTIFICA-EH2914-2011/96	P101291111293	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2011/500204	Of. Liquid. de TORROX
74786924D	SANCHEZ VILLENNA SALVADOR	NOTIFICA-EH2914-2011/84	P101291111966	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2011/633	Of. Liquid. de TORROX
74839070Z	CLAROS ARRABAL MARIA JOSE	NOTIFICA-EH2914-2011/126	P101291105632	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2011/500517	Of. Liquid. de TORROX
77467791L	JAIME PEÑA RAIMUNDO	NOTIFICA-EH2914-2011/85	P101291105605	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2011/500525	Of. Liquid. de TORROX
L I Q U I D A C I O N E S						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B29825064	MEDITERRANEA 2002, SL	NOTIFICA-EH2914-2011/94	0102291479903	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2010/3080	Of. Liquid. de TORROX
B92410000	PROPERTY CLUB 2003 SL	NOTIFICA-EH2914-2011/97	0102291430432	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2009/500025	Of. Liquid. de TORROX

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X0739426E	LUCAS ANN MADELINE	NOTIFICA-EH2914-2011/90	0102291443383	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2009/1318	Of. Liquid. de TORROX
X0776324M	KARRENFUHR GUSTAV FREDERICH	NOTIFICA-EH2914-2011/79	0102291456215	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2010/3122	Of. Liquid. de TORROX
X1524137L	LEE ROBERT EDWARD	NOTIFICA-EH2914-2011/92	0102291471986	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2010/1916	Of. Liquid. de TORROX
X2743688H	CLEEVES JEAN SUSANNE VAUGHAN	NOTIFICA-EH2914-2011/107	0162290210705	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2008/4363	Of. Liquid. de TORROX
X2958180N	HEURMAN HENRICUS JOHANNES	NOTIFICA-EH2914-2011/114	0102291516704	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2011/35	Of. Liquid. de TORROX
X3712737P	MARPE MARION	NOTIFICA-EH2914-2011/95	0102291448270	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2010/501561	Of. Liquid. de TORROX
X4149103H	STEINBERGER GERHARD	NOTIFICA-EH2914-2011/129	0102291439431	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2010/1787	Of. Liquid. de TORROX
X4917586W	GLEAVE PHILIP OLDHAM	NOTIFICA-EH2914-2011/98	0102291455551	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2008/4493	Of. Liquid. de TORROX
X5097238R	GRATTON COLIN	NOTIFICA-EH2914-2011/99	0102291470933	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2010/2576	Of. Liquid. de TORROX
X5300551V	FRASER GORDON	NOTIFICA-EH2914-2011/111	0102291486170	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2010/2935	Of. Liquid. de TORROX
X5852439C	MILES ROBERT GAVIN	NOTIFICA-EH2914-2011/103	0102291429595	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2010/1065	Of. Liquid. de TORROX
X5901396X	FOOLHEEA BALWANT	NOTIFICA-EH2914-2011/105	0102291437042	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2010/1915	Of. Liquid. de TORROX
X6273492N	WITT JAMES VICTOR	NOTIFICA-EH2914-2011/109	0102291458085	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2010/2403	Of. Liquid. de TORROX
Y0910608Y	VAN DER STARRE JACOB HANS	NOTIFICA-EH2914-2011/116	0102291459292	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2010/2593	Of. Liquid. de TORROX
Y1267830S	KERREMANS MARC BLANCHE W	NOTIFICA-EH2914-2011/118	0102291390004	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2010/1952	Of. Liquid. de TORROX
Y1317226F	MEYERS KLAUS	NOTIFICA-EH2914-2011/119	0102291405265	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2010/2217	Of. Liquid. de TORROX
08680125V	NARANJO DOMINGUEZ FELIX	NOTIFICA-EH2914-2011/80	0102291229366	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2009/1790	Of. Liquid. de TORROX
08680125V	NARANJO DOMINGUEZ FELIX	NOTIFICA-EH2914-2011/80	0162290279965	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2009/1790	Of. Liquid. de TORROX
26418928R	LUQUE CLIMENT RAFAEL	NOTIFICA-EH2914-2011/83	0102291437616	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2010/1873	Of. Liquid. de TORROX
74707633E	GARCIA MARTIN JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2914-2011/87	0102291447876	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2010/2361	Of. Liquid. de TORROX
77467649S	ATENCIA JURADO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2914-2011/88	0102291455652	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2008/2980	Of. Liquid. de TORROX
77467649S	ATENCIA JURADO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2914-2011/88	0102291455641	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2008/2979	Of. Liquid. de TORROX

Málaga, 8 de agosto de 2011.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Josefa Torres Conejo.

ANUNCIO de 11 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Archidona.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación

Territorial en Málaga –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Archidona, C/ Carrera, 57, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B43848209	PROMOCIONS I CONSTRUCCIONS PROCLASA, SL	NOTIFICA-EH2904-2011/9	0102291483914	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2904-2010/582	Of. Liquid. de ARCHIDONA
B92829332	DOMOTECNICA BF40 SL	NOTIFICA-EH2904-2011/8	0102291314676	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2904-2009/861	Of. Liquid. de ARCHIDONA
34029867X	ROMERO HINOJOSA MARIA TERESA	NOTIFICA-EH2904-2011/7	0102291535751	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2904-2011/423	Of. Liquid. de ARCHIDONA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X2870563W	BARBOSA VALENTE SERGIO PAULO	NOTIFICA-EH2904-2011/6	0331290441194	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2904-2011/413	Of. Liquid. de ARCHIDONA
75767243E	CHAVES SANCHEZ M ARANZAZU	NOTIFICA-EH2904-2011/10	0331290441255	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2904-2011/413	Of. Liquid. de ARCHIDONA

Málaga, 11 de agosto de 2011.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Josefa Torres Conejo.

ANUNCIO de 16 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Benalmádena.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga –Agencia Tributaria de Andalucía–, con

domicilio en Benalmádena, Avda. Ciudad de Melilla, 17, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92217272	LOCHIMAR SL	NOTIFICA-EH2905-2011/800	P101290987831	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2010/1671	Of. Liquid. de BENALMADENA
B95371928	HATUEY COMERCIAL FINANCIERA SL	NOTIFICA-EH2905-2011/828	P101291072967	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCIOOL-EH2905-2008/12	Of. Liquid. de BENALMADENA
B95371928	HATUEY COMERCIAL FINANCIERA SL	NOTIFICA-EH2905-2011/828	P101291072933	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCIOOL-EH2905-2008/12	Of. Liquid. de BENALMADENA
X3987428X	THIJSEN AUGUSTINUS	NOTIFICA-EH2905-2011/850	P101291082234	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2011/500673	Of. Liquid. de BENALMADENA
X5865375F	MAZAHARI MEHRAN	NOTIFICA-EH2905-2011/820	P101291080992	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2011/466	Of. Liquid. de BENALMADENA
X7301578K	FOROUGH DAVID SHAHRAM	NOTIFICA-EH2905-2011/836	P101291071621	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2010/984	Of. Liquid. de BENALMADENA
X9421771M	KAMALI BITA KOSHEYAR	NOTIFICA-EH2905-2011/827	P101291081053	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2011/465	Of. Liquid. de BENALMADENA
Y0751349E	SCHMEER GUNTER HANS	NOTIFICA-EH2905-2011/843	P101291094344	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2009/252	Of. Liquid. de BENALMADENA
02908506H	FERNANDEZ CARRAL LAURA	NOTIFICA-EH2905-2011/796	P101291066931	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2011/500037	Of. Liquid. de BENALMADENA
16290642H	PEREZ JIMENEZ ROBERTO	NOTIFICA-EH2905-2011/841	P111290106327	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH2905-2011/34	Of. Liquid. de BENALMADENA
16290643L	PEREZ JIMENEZ SUSANA	NOTIFICA-EH2905-2011/842	P111290106345	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH2905-2011/34	Of. Liquid. de BENALMADENA
24701874N	RAMIREZ MOYANO LEANDRO	NOTIFICA-EH2905-2011/803	P101291071637	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2010/1789	Of. Liquid. de BENALMADENA
25039363E	ROJAS GONZALEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH2905-2011/804	P101291019051	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2009/502619	Of. Liquid. de BENALMADENA
25702663W	ROMERO IGLESIAS ARACELI	NOTIFICA-EH2905-2011/811	P111290105882	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH2905-2010/95	Of. Liquid. de BENALMADENA
25723261S	RUIZ BURDEN MICHELLE MARIA	NOTIFICA-EH2905-2011/823	P121290047151	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH2905-2009/44	Of. Liquid. de BENALMADENA
25732011W	MARTEL LOPEZ SALVADOR	NOTIFICA-EH2905-2011/819	P101291055783	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2010/502838	Of. Liquid. de BENALMADENA
25737564N	TEN HOEVE JIMENEZ CAROLINA	NOTIFICA-EH2905-2011/829	P111290110816	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH2905-2011/81	Of. Liquid. de BENALMADENA
30518965N	PEREA MORENO EVA MARIA	NOTIFICA-EH2905-2011/791	P101291112955	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2011/501206	Of. Liquid. de BENALMADENA
30548903G	PEREZ PINO ANTONIO	NOTIFICA-EH2905-2011/794	P101291086784	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2011/500667	Of. Liquid. de BENALMADENA
44359831F	MORENO AGUILAR ALICIA	NOTIFICA-EH2905-2011/795	P101291086775	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2011/500667	Of. Liquid. de BENALMADENA
45085413P	RODRIGUEZ HEREDIA SOFIA	NOTIFICA-EH2905-2011/822	P101291066904	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2011/500001	Of. Liquid. de BENALMADENA
45737123J	ESPINO GUTIERREZ RAVE	NOTIFICA-EH2905-2011/793	P101291088394	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2011/500515	Of. Liquid. de BENALMADENA
74828421Z	CABELLO AMAYA PATRICIA	NOTIFICA-EH2905-2011/801	P101291037985	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2010/502591	Of. Liquid. de BENALMADENA
74892348R	RIOS VILLANUEVA JESSICA	NOTIFICA-EH2905-2011/851	P101291072127	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2011/500349	Of. Liquid. de BENALMADENA
79016386R	GALLEGO PICATOSTE RAUL	NOTIFICA-EH2905-2011/844	P101291066922	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2011/500037	Of. Liquid. de BENALMADENA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B29748332	INMOBECO SL	NOTIFICA-EH2905-2011/812	0102291037772	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2008/502125	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92436377	HEPORGOM SL	NOTIFICA-EH2905-2011/817	0102291470685	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2010/1627	Of. Liquid. de BENALMADENA
X0885977V	GILBERT ALAN ROOENY	NOTIFICA-EH2905-2011/809	0102291470665	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2010/1457	Of. Liquid. de BENALMADENA
X1710463E	HALL RONALD CHARLES	NOTIFICA-EH2905-2011/814	0102291407115	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2010/1158	Of. Liquid. de BENALMADENA
X3364032Y	DAVIES CAROLYN	NOTIFICA-EH2905-2011/818	0102291386673	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2010/1581	Of. Liquid. de BENALMADENA
X4365943Z	PAYNE TERENCE	NOTIFICA-EH2905-2011/821	0102291405745	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2010/1149	Of. Liquid. de BENALMADENA
X5316744H	FULTON DAVID ALLAN	NOTIFICA-EH2905-2011/835	0102291382424	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2010/1603	Of. Liquid. de BENALMADENA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X6937669H	HARRIS ANTHONY THOMAS	NOTIFICA-EH2905-2011/824	0102291405546	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2010/502214	Of. Liquid. de BENALMADENA
X8328295H	GRENHALGH BARRY GORDON	NOTIFICA-EH2905-2011/825	0102291409671	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2010/1155	Of. Liquid. de BENALMADENA
X9063023B	VAN SCHIJNDEL JOHANNES PIETER GERTJAN	NOTIFICA-EH2905-2011/826	0102291373956	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2010/501561	Of. Liquid. de BENALMADENA
Y0961918A	LINDSTROM KENT PATRICIA	NOTIFICA-EH2905-2011/834	0102291386425	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2010/1620	Of. Liquid. de BENALMADENA
Y1150769R	ALFREIH NABIL ABDULRAZZAK M	NOTIFICA-EH2905-2011/837	0102291402244	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2010/707	Of. Liquid. de BENALMADENA
Y1364888J	LAHRIZI, MOHAMED	NOTIFICA-EH2905-2011/840	0102291405735	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2010/502178	Of. Liquid. de BENALMADENA
05204312X	VELASCO CARRATALA MATILDE	NOTIFICA-EH2905-2011/802	0112290164831	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH2905-2010/94	Of. Liquid. de BENALMADENA
05670279C	SOLANA MARTINEZ ROCIO	NOTIFICA-EH2905-2011/792	0102291403286	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2010/500528	Of. Liquid. de BENALMADENA
05670279C	SOLANA MARTINEZ ROCIO	NOTIFICA-EH2905-2011/792	0102291403325	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2010/500528	Of. Liquid. de BENALMADENA
14387718E	ARGAIZ EGUIZABAL CARMEN RAQUEL	NOTIFICA-EH2905-2011/839	0102291409523	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2010/1154	Of. Liquid. de BENALMADENA
24701874N	RAMIREZ MOYANO LEANDRO	NOTIFICA-EH2905-2011/803	0102291398045	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2010/2127	Of. Liquid. de BENALMADENA
25059064N	CASTRO AUGUSTO JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2905-2011/798	0102291381472	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2010/501389	Of. Liquid. de BENALMADENA
25091628P	MORA SALAZAR ANTONIO ISIDRO	NOTIFICA-EH2905-2011/805	0162290164760	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2006/3791	Of. Liquid. de BENALMADENA
25102500R	SALAZAR GRANADOS JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2905-2011/808	0102291407262	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2010/501957	Of. Liquid. de BENALMADENA
25711696L	JARAMILLO SANCHEZ JULIO	NOTIFICA-EH2905-2011/806	0102291265282	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICUOL-EH2905-2009/51	Of. Liquid. de BENALMADENA
25728104M	MARTIN MARQUEZ ALBERTO	NOTIFICA-EH2905-2011/848	0102291474663	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2010/502616	Of. Liquid. de BENALMADENA
34038589S	DE LA CERDA RAMOS JESUS	NOTIFICA-EH2905-2011/816	0102291382906	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2010/501949	Of. Liquid. de BENALMADENA
36083162A	GONZALEZ GONZALEZ ROBERTO	NOTIFICA-EH2905-2011/833	0102291401750	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2009/3681	Of. Liquid. de BENALMADENA
44580497B	LOPEZ GOMEZ ESTEBAN	NOTIFICA-EH2905-2011/849	0102291407884	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2010/501964	Of. Liquid. de BENALMADENA
48878861C	CANTERO MELLADO ALVARO	NOTIFICA-EH2905-2011/797	0102291408585	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2010/501365	Of. Liquid. de BENALMADENA
50461543A	MORENO JIMENEZ PEDRO	NOTIFICA-EH2905-2011/830	0102291411121	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2010/1751	Of. Liquid. de BENALMADENA
50999863P	ORTEGA MARTINEZ ESTEFANIA	NOTIFICA-EH2905-2011/832	0122290059284	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH2905-2010/22	Of. Liquid. de BENALMADENA
50999863P	ORTEGA MARTINEZ ESTEFANIA	NOTIFICA-EH2905-2011/832	0122290059224	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH2905-2010/22	Of. Liquid. de BENALMADENA
53392705E	ORTEGA MARTINEZ JORGE BERNARDO	NOTIFICA-EH2905-2011/831	0122290059232	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH2905-2010/22	Of. Liquid. de BENALMADENA
53392705E	ORTEGA MARTINEZ JORGE BERNARDO	NOTIFICA-EH2905-2011/831	0122290059215	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH2905-2010/22	Of. Liquid. de BENALMADENA
53683243R	PACHECO MORA MONICA	NOTIFICA-EH2905-2011/807	0102291409595	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2010/502123	Of. Liquid. de BENALMADENA
53683957W	BENITEZ PAREJO JOSE	NOTIFICA-EH2905-2011/810	0102291412504	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2010/2134	Of. Liquid. de BENALMADENA
71123199T	RUZ GARCIA M ANGELA	NOTIFICA-EH2905-2011/838	0102291379266	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2010/501781	Of. Liquid. de BENALMADENA
74825577E	SIMON CARRERA JUAN	NOTIFICA-EH2905-2011/845	0102291406950	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2010/501242	Of. Liquid. de BENALMADENA
74842346R	COBOS RUIZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2905-2011/799	0102291405974	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2010/502102	Of. Liquid. de BENALMADENA
74846675Y	JAIME MORENO VIRGINIA	NOTIFICA-EH2905-2011/846	0102291407893	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2010/501964	Of. Liquid. de BENALMADENA
74856845X	PEREZ RINCON ANA VANESA	NOTIFICA-EH2905-2011/847	0102291408603	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2010/501365	Of. Liquid. de BENALMADENA
75403634C	RUIZ PEREZ ISABEL	NOTIFICA-EH2905-2011/815	0102290929753	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2008/501173	Of. Liquid. de BENALMADENA
75703410Z	ROMERO CARPIO RAFAEL	NOTIFICA-EH2905-2011/813	0102291413801	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2905-2010/501707	Of. Liquid. de BENALMADENA

Málaga, 16 de agosto de 2011.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Josefa Torres Conejo.

ANUNCIO de 23 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Manilva.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados

detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Manilva, C/ Doctor Álvarez Leyva, Ed. Pasaje, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá pro-

ducida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido

en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91277806	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI SL	NOTIFICA-EH2910-2011/161	P101291098212	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2009/1473	Of. Liquid. de MANILVA
B91277806	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI SL	NOTIFICA-EH2910-2011/161	P101291098237	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2009/1473	Of. Liquid. de MANILVA
B92219815	SOL MIJAS DEVELOPERS SL	NOTIFICA-EH2910-2011/174	P101291099481	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2008/1246	Of. Liquid. de MANILVA
X8182133K	BUFFEL LILYN MARGARET	NOTIFICA-EH2910-2011/165	P121290048682	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2009/500009	Of. Liquid. de MANILVA
X8182133K	BUFFEL LILYN MARGARET	NOTIFICA-EH2910-2011/165	P121290048673	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2009/500009	Of. Liquid. de MANILVA
10550227N	PEREZ PEREZ SERGIO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2910-2011/170	P101291111117	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2011/500024	Of. Liquid. de MANILVA
25658382L	HERRERA VAZQUEZ JOSEFA	NOTIFICA-EH2910-2011/157	P101291100267	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2009/2092	Of. Liquid. de MANILVA
31767172D	BARRIOS HERRERA A	NOTIFICA-EH2910-2011/159	P101291100294	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2009/2092	Of. Liquid. de MANILVA
71696025B	GONZALEZ BUSTILLO MARIA AURORA	NOTIFICA-EH2910-2011/171	P101291111135	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2011/500024	Of. Liquid. de MANILVA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X4542216S	ULLGER RICHARD	NOTIFICA-EH2910-2011/160	0102291472361	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2010/501217	Of. Liquid. de MANILVA
X7630736A	ROBINSON PETER ROBERT	NOTIFICA-EH2910-2011/163	0102291481201	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2010/501334	Of. Liquid. de MANILVA
X8095234Q	PARODY ROSE	NOTIFICA-EH2910-2011/162	0102291472501	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2010/501217	Of. Liquid. de MANILVA
Y1360541J	VINNICOMBE, KEITH JAMES	NOTIFICA-EH2910-2011/168	0102291481726	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2010/501404	Of. Liquid. de MANILVA
Y1380247P	GHIO VICTOR PABLO	NOTIFICA-EH2910-2011/166	0102291474411	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2010/501228	Of. Liquid. de MANILVA
Y1380247P	GHIO VICTOR PABLO	NOTIFICA-EH2910-2011/166	0102291474601	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2010/501230	Of. Liquid. de MANILVA
Y1506725D	HANSSON JAN MORGAN	NOTIFICA-EH2910-2011/167	0102291475894	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2011/16	Of. Liquid. de MANILVA
09082377E	RODRIGUEZ MOREY DANIELA MERCEDES	NOTIFICA-EH2910-2011/169	0102291491685	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICUOL-EH2910-2011/14	Of. Liquid. de MANILVA
25908665Q	LORENZO JIMENEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2910-2011/158	0102291514031	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2010/297	Of. Liquid. de MANILVA
28736775T	BERNAL RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2910-2011/172	0102291475940	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2011/31	Of. Liquid. de MANILVA
45106964P	VAZQUEZ CARRASCO JORGE MIGUEL	NOTIFICA-EH2910-2011/164	P251290020185	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2910-2011/21	Of. Liquid. de MANILVA
75877940C	RAMOS MARTIN ANA MARIA	NOTIFICA-EH2910-2011/173	0102291475813	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2010/501393	Of. Liquid. de MANILVA
75877940C	RAMOS MARTIN ANA MARIA	NOTIFICA-EH2910-2011/173	0102291475820	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2010/501393	Of. Liquid. de MANILVA

Málaga, 23 de agosto de 2011.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Josefa Torres Conejo.

ANUNCIO de 23 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Ronda.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga –Agencia Tributaria de Andalucía–, con

domicilio en Ronda, C/ Callejón de Infantes, 39, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X1431041G	WANG MANJUN	NOTIFICA-EH2913-2011/50	P101291102577	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2913-2011/500236	Of. Liquid. de RONDA
X3593619F	BILLET TIMOTHY	NOTIFICA-EH2913-2011/48	P101291087265	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2913-2010/2255	Of. Liquid. de RONDA
X5650633Q	BRADLEY, DAVID JAMES	NOTIFICA-EH2913-2011/49	P101291113725	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2913-2011/415	Of. Liquid. de RONDA
Y0993467L	KETTERINGS EVELINE BEATRICE	NOTIFICA-EH2913-2011/53	P101291080685	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2913-2010/2234	Of. Liquid. de RONDA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25575133F	JIMENEZ CABALLERO FCO JAVIER	NOTIFICA-EH2913-2011/39	P101291102595	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2913-2011/836	Of. Liquid. de RONDA
25575133F	JIMENEZ CABALLERO FCO JAVIER	NOTIFICA-EH2913-2011/39	P101291102622	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2913-2011/836	Of. Liquid. de RONDA
25575790C	DOMINGUEZ GARCIA CATALINA	NOTIFICA-EH2913-2011/41	P101291085892	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2913-2011/613	Of. Liquid. de RONDA
25580722F	OLIVA PEREZ ELISA	NOTIFICA-EH2913-2011/42	P101291096471	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2913-2011/106	Of. Liquid. de RONDA
25593090R	MACIAS MORALES FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2913-2011/43	P101291071883	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2913-2011/547	Of. Liquid. de RONDA
25594135B	VALLE ARIAS MARIA AUXILIADORA	NOTIFICA-EH2913-2011/45	P101291104494	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2913-2011/104	Of. Liquid. de RONDA
25598529N	CASTILLO CASAS MANUEL	NOTIFICA-EH2913-2011/57	P101291091851	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2913-2011/500461	Of. Liquid. de RONDA
74771509G	SAAVEDRA GRANJA ISABEL	NOTIFICA-EH2913-2011/55	P101291043621	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2913-2008/657	Of. Liquid. de RONDA
74934366K	ATIENZA SANCHEZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH2913-2011/58	P101291085971	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2913-2011/500348	Of. Liquid. de RONDA
75099188W	RUIZ CHICLANA MARIA MANUELA	NOTIFICA-EH2913-2011/38	P101291094816	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2913-2011/500019	Of. Liquid. de RONDA
78964235Z	GARCIA GUTIERREZ MARIA YOLANDA	NOTIFICA-EH2913-2011/54	P101291102814	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2913-2011/838	Of. Liquid. de RONDA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B9266698I	BERCLA TORCAL PISCINAS Y ESPAS, SL	NOTIFICA-EH2913-2011/47	0102291547091	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2913-2010/2257	Of. Liquid. de RONDA
25585990P	GARCIA GONZALEZ JORGE	NOTIFICA-EH2913-2011/40	0102291532412	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2913-2011/682	Of. Liquid. de RONDA
25592548B	ARENAS YUSTE ELENA	NOTIFICA-EH2913-2011/44	0112290167580	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH2913-2008/281	Of. Liquid. de RONDA
25596883E	ARENAS YUSTE ANTONIO	NOTIFICA-EH2913-2011/56	0112290167594	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH2913-2008/281	Of. Liquid. de RONDA
28361096A	YUSTE NAVARRO MONTSERRAT	NOTIFICA-EH2913-2011/51	0112290167562	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH2913-2008/281	Of. Liquid. de RONDA
39385192S	LOPEZ VICIANA JOSE M	NOTIFICA-EH2913-2011/52	0102291549354	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2913-2011/500442	Of. Liquid. de RONDA
74938522Z	LEBRON HIGUERO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2913-2011/46	0102291498495	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2913-2010/501270	Of. Liquid. de RONDA

Málaga, 23 de agosto de 2011.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Josefa Torres Conejo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de energía.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal, a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación provincial, sita en C/ Manriquez, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte: 107/2011-Energía.
Interesado: Nidesur, S.L.
Domicilio: C/ Imprenta de la Alborada, parcela 221, P.I. Las Quemadas, 14014, Córdoba.
Acto notificado: Propuesta resolución.
Motivo: Construcción de un edificio invadiendo la zona de influencia de la línea a 220 kV «Casillas-La Lancha».
Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 2 de septiembre de 2011.- La Delegada, Carmen Prieto Sánchez.

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal, a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriquez, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte: 025/2011-Industria.
Interesado: Diego Gil Pino.
Domicilio: C/ Empedrada, núm. 14, La Rambla (Córdoba).
Acto notificado: Resolución.
Infracciones: Varias infracciones.

Plazo para formular alegaciones: De conformidad a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se establece un plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio para interesarse por el contenido íntegro del mencionado acto en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Córdoba. Una vez transcurrido dicho plazo, de conformidad a lo reconocido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer contra la misma recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de

Economía, Innovación y Ciencia en el plazo de un mes desde el día siguiente de la comparecencia o en su defecto desde el día siguiente a la finalización del plazo de comparecencia.

Córdoba, 2 de septiembre de 2011.- La Delegada, Carmen Prieto Sánchez.

ANUNCIO de 5 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a Asientos de Inscripción en el Registro de Cooperativas, que no han podido ser notificados.

Habiendo resultado infructuosa la notificación de actos administrativos de comunicación de inscripción de asiento de cierre registral al no haber depositado las cuentas anuales, en los domicilios que constan en los expedientes, se publica el presente anuncio en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentran a disposición de los interesados, en la sede de esta Delegación Provincial de Sevilla, sita en calle Graham Bell, núm. 5, Edificio Rubén Darío II, de Sevilla, Servicio de Economía Social, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edicto del Ayuntamiento correspondiente, para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de los citados actos.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

INTERESADO: ISEMA, S. COOP. AND. SERCA 2642.
DIRECCIÓN: POL. HACIENDA DOLORES, CALLE 7, NAVE 1 - 41500 ALCALÁ DE GUADAÍRA.
ACTO NOTIFICADO: CIERRE REGISTRAL POR NO DEPOSITAR LAS CUENTAS ANUALES.

INTERESADO: SOCPAR, S. COOP. AND. SERCA 02777.
DIRECCIÓN: C/ MURILO 8 - 41610 PARADA (SEVILLA).
ACTO NOTIFICADO: CIERRE REGISTRAL POR NO DEPOSITAR LAS CUENTAS ANUALES.

INTERESADO: FRANSFORMADOS FÉRRICOS, S. COOP. AND. SERCA 3286.
DIRECCIÓN: AREQUIPA, CASA 22, BLOQUE 54, PISO 6º C - 41009 SEVILLA.
ACTO NOTIFICADO: CIERRE REGISTRAL POR NO DEPOSITAR LAS CUENTAS ANUALES.

INTERESADO: CRISTÓBAL MILLÁN, S. COOP. AND. SERCA 3538.
DIRECCIÓN: C/ SAN SEBASTIÁN, N. 24 - 41760 EL CORONIL (SEVILLA).
ACTO NOTIFICADO: CIERRE REGISTRAL POR NO DEPOSITAR LAS CUENTAS ANUALES.

INTERESADO: MINIESCAVADORA SERVIRAPI, S. COOP. AND. SERCA 3549.
DIRECCIÓN: C/ SAN BERNARDO, 39 - 41700 DOS HERMANAS (SEVILLA).
ACTO NOTIFICADO: CIERRE REGISTRAL POR NO DEPOSITAR LAS CUENTAS ANUALES.

INTERESADO: ELECO ELECTRICIDAD CORONILEÑA, S. COOP. AND. SERCA 3601.
DIRECCIÓN: C/ PÉREZ DEL ÁLAMO, 29 - 41760 EL CORONIL (SEVILLA).
ACTO NOTIFICADO: CIERRE REGISTRAL POR NO DEPOSITAR LAS CUENTAS ANUALES.

INTERESADO: KAPATRIA COMUNICACIONES, S. COOP. AND. SERCA 3675.
DIRECCIÓN: C/ LA CRUZ, 2 - 41900 CAMAS (SEVILLA).
ACTO NOTIFICADO: CIERRE REGISTRAL POR NO DEPOSITAR LAS CUENTAS ANUALES.

INTERESADO: LAVANDERÍA AZUL, S. COOP. AND. SERCA 3675.
DIRECCIÓN: CARRETERA BÉTICA 35 - 41300 LA RINCONADA (SEVILLA).
ACTO NOTIFICADO: CIERRE REGISTRAL POR NO DEPOSITAR LAS CUENTAS ANUALES.

INTERESADO: REFORMAS ANDREA, S. COOP. AND. SERCA 3682.
DIRECCIÓN: C/ NARANJAS Y LIMONES, 94 ESC., 1, 2º C. - 41300 LA RINCONADA.
ACTO NOTIFICADO: CIERRE REGISTRAL POR NO DEPOSITAR LAS CUENTAS ANUALES.

INTERESADO: FERCOBREN, S. COOP. AND.
DIRECCIÓN: CRTRA. SEVILLA-LORA KM. 19,300 - 41310 BRENES (SEVILLA).
ACTO NOTIFICADO: CIERRE REGISTRAL POR NO DEPOSITAR LAS CUENTAS ANUALES.

INTERESADO: UTEMEL, S. COOP. AND. SERCA 3747.
DIRECCIÓN: JUAN XXIII, ACC.2 - 41710 UTRERA (SEVILLA).
ACTO NOTIFICADO: CIERRE REGISTRAL POR NO DEPOSITAR LAS CUENTAS ANUALES.

INTERESADO: ECICAOBA, S. COOP. AND. SERCA 3783.
DIRECCIÓN: POLIG. IND. LA CAMPIÑA. PARCELA 25 NAVE 4 - 41100 ÉCIJA (SEVILLA).
ACTO NOTIFICADO: CIERRE REGISTRAL POR NO DEPOSITAR LAS CUENTAS ANUALES.

INTERESADO: VIVIENDAS PARA JÓVENES INGENIERO, S. COOP. AND. SERCA 3818.
DIRECCIÓN: C/ ANTONIO CORTÉS COLLADO, 6 EDIFIC. MADEIRA - 41004 SEVILLA.
ACTO NOTIFICADO: CIERRE REGISTRAL POR NO DEPOSITAR LAS CUENTAS ANUALES.

INTERESADO: LUMINOTEX, S. COOP. AND. SERCA 3843.
DIRECCIÓN: P.I. LOS ÁLAMOS DE FUENTE REY. C. ÁLAMO GRIS, PARCELA F 7 - 41700 DOS HERMANAS (SEVILLA).
ACTO NOTIFICADO: CIERRE REGISTRAL POR NO DEPOSITAR LAS CUENTAS ANUALES.

INTERESADO: J.M.S. INSTALACIONES, S. COOP. AND. SERCA 3909.
DIRECCIÓN: C/ ALMERÍA, 46 - 41710 UTRERA (SEVILLA).
ACTO NOTIFICADO: CIERRE REGISTRAL POR NO DEPOSITAR LAS CUENTAS ANUALES.

INTERESADO: ESTRUCTURAS METÁLICAS SÁNCHEZ, S. COOP. AND. SERCA 3924.
DIRECCIÓN: POLÍGONO LA PALMA, 28 - 41720 LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA).
ACTO NOTIFICADO: CIERRE REGISTRAL POR NO DEPOSITAR LAS CUENTAS ANUALES.

INTERESADO: INFRATRANS, S. COOP. AND. SERCA 3927.
DIRECCIÓN: POLÍGONO IND. CRUZ CHIQUITA, RASE 4, 3 - 41200 ALCALÁ DEL RIO (SEVILLA).
ACTO NOTIFICADO: CIERRE REGISTRAL POR NO DEPOSITAR LAS CUENTAS ANUALES.

INTERESADO: REDSA, S. COOP. AND. SERCA 4064.
DIRECCIÓN: PLAZA DE SAN LEANDRO, 2 BAJO D - 41003 SEVILLA.
ACTO NOTIFICADO: CIERRE REGISTRAL POR NO DEPOSITAR LAS CUENTAS ANUALES.

INTERESADO: ROTAMAGNA, S. COOP. AND. SERCA 4085.
DIRECCIÓN: C/ LUZ ARIERO, 7 IZQ.
ACTO NOTIFICADO: CIERRE REGISTRAL POR NO DEPOSITAR LAS CUENTAS ANUALES.

INTERESADO: ARQUEOACTIVA, S. COOP. AND. SERCA 4110.
DIRECCIÓN: C/ LUZ ARIERO, 7 BAJO IZQ.
ACTO NOTIFICADO: CIERRE REGISTRAL POR NO DEPOSITAR LAS CUENTAS ANUALES.

INTERESADO: JARALSUR, S. COOP. AND. SERCA 4122.
DIRECCIÓN: C/ CONCEPCIÓN ARENAL, 7 -1º IZQ. - 41013 SEVILLA.
ACTO NOTIFICADO: CIERRE REGISTRAL POR NO DEPOSITAR LAS CUENTAS ANUALES.

INTERESADO: CONCESUR, S. COOP. AND. SERCA 4124.
DIRECCIÓN: C/ SAMANIEGO 48 ACC. D.
ACTO NOTIFICADO: CIERRE REGISTRAL POR NO DEPOSITAR LAS CUENTAS ANUALES.

INTERESADO: LORIMA, S. COOP. AND. SERCA 4173.
DIRECCIÓN: AVDA. RAMÓN Y CAJAL, 1º PORTAL 7, BAJO D - 41700 DOS HERMANAS (SEVILLA).
ACTO NOTIFICADO: CIERRE REGISTRAL POR NO DEPOSITAR LAS CUENTAS ANUALES.

INTERESADO: LA EXCUSA PERFECTA, S. COOP. AND. SERCA 4204.
DIRECCIÓN: C/ CANALEJAS, 4 BAJO 1 - 41001 SEVILLA.
ACTO NOTIFICADO: CIERRE REGISTRAL POR NO DEPOSITAR LAS CUENTAS ANUALES.

INTERESADO: PINTORES DEL SUR, S. COOP. AND. SERCA 4238.
DIRECCIÓN: C/ ORFEBRE CAYETANO GONZÁLEZ CONJ. 1 BLOQUE. 192.
3º A - 41003 SEVILLA.
ACTO NOTIFICADO: CIERRE REGISTRAL POR NO DEPOSITAR LAS CUENTAS ANUALES.

INTERESADO: COVIMAS, S. COOP. AND.
DIRECCIÓN: P.IND. LA ISLA CALLE TORRE DE LOS HERBEROS, S/N - 41700 DOS HERMANAS (SEVILLA).
ACTO NOTIFICADO: CIERRE REGISTRAL POR NO DEPOSITAR LAS CUENTAS ANUALES.

INTERESADO: DH. DISEÑO ESCENOGRAFÍA Y DECORACIÓN, S. COOP. AND. SERCA 4272.
DIRECCIÓN: CTRA. LA ISLA POLÍGONO INDUSTRIAL AUTOVÍA PARCAL D -1 41700 DOS HERMANAS (SEVILLA).
ACTO NOTIFICADO: CIERRE REGISTRAL POR NO DEPOSITAR LAS CUENTAS ANUALES.

INTERESADO: OUIEA CREA, S. COOP. AND. SERCA 4277.
DIRECCIÓN: CTRA. LA ISLA POLÍGONO INDUSTRIAL AUTOVÍA PARCAL D -1 41700 DOS HERMANAS (SEVILLA).
ACTO NOTIFICADO: CIERRE REGISTRAL POR NO DEPOSITAR LAS CUENTAS ANUALES.

INTERESADO: RESIDENCIAL SAN BERNARDO, S. COOP. AND. SERCA 4288.
DIRECCIÓN: C/ BALBINO MARRÓN, 8, 5º PTA. MÓD. 19, EDIFICIO VIAPOL - 41018 SEVILLA.
ACTO NOTIFICADO: CIERRE REGISTRAL POR NO DEPOSITAR LAS CUENTAS ANUALES.

INTERESADO: GARCELAS, S. COOP. AND. SERCA 4289.
DIRECCIÓN: CIUDAD DE CHIVA, 13 BAJO 1 - 41019 SEVILLA.
ACTO NOTIFICADO: CIERRE REGISTRAL POR NO DEPOSITAR LAS CUENTAS ANUALES.

INTERESADO: ESCUELA DE CARRETRRO, S. COOP. AND. SERCA 4293.
DIRECCIÓN: PAGO DE LA HUERTA PERDIDA, S/N. FINCA RINCÓN DE ALCALÁ, 41500 ALCALÁ DE GUADAIRA (SEVILLA).
ACTO NOTIFICADO: CIERRE REGISTRAL POR NO DEPOSITAR LAS CUENTAS ANUALES.

Sevilla, 5 de agosto de 2011.- La Delegada, M.ª Francisca Amador Prieto.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se publican notificaciones a la vista oral que se celebrará ante esta Junta Arbitral del Transporte.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación de los actos que se indican, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Junta Arbitral del Transporte de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquellos:

- Expediente núm.: R-35/11; A-CA-33/11.
- Reclamante: Rafael Mellado Harana.
- Reclamado: Renfe Operadora.
- Último domicilio: Calle Laurel, 1, 11540, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
- Acto que se notifica: Citación a vista oral.
- Hechos: Admitida a trámite su reclamación por irregularidades en el servicio y conforme a la legislación vigente, se le convoca a Vd. para el próximo 5 de octubre de 2011, a las 10,00 horas para la vista oral, que se celebrará en la sede de esta Delegación Provincial (Sala de Juntas, 5.ª planta), aportando las pruebas y alegaciones que a su derecho convengan.

Su no asistencia a la vista oral supondrá el desistimiento de su reclamación y la cancelación y archivo del expediente, no siendo necesaria la comparecencia mediante Abogado ni Procurador, pudiendo conferir su representación a un tercero, por cualquier medio válido en derecho, que se presentará en el acto de la vista oral.

En el supuesto de que antes de la fecha prevista para la celebración de la vista oral se hubiera producido la solución de las controversias por acuerdo entre las partes, le rogamos nos informe de ello para proceder a la cancelación y archivo del expediente.

- Expediente núm.: R-31/11; A-CA-29/11.
- Reclamante: Transportes Buytrago Andalucía, S.A.
- Reclamado: Cosmico di Decollo, S.L.U.
- Último domicilio: Avda. de Cádiz, 1, 11600, Ubrique (Cádiz).
- Acto que se notifica: Citación a vista oral.
- Hechos: Admitida a trámite reclamación por portes debidos y conforme a la legislación vigente, se le convoca a Vd. para el próximo 5 de octubre de 2011, a las 11,40 horas para la vista oral, que se celebrará en la sede de esta Delegación Provincial (Sala de Juntas, 5.ª planta), aportando las pruebas y alegaciones que a su derecho convengan.

Su no asistencia a la vista oral no impedirá la celebración de la misma ni el dictado del laudo, no siendo necesaria la comparecencia mediante Abogado ni Procurador, pudiendo conferir su representación a un tercero, mediante un simple escrito o documento aceptado en derecho, que se presentará en el acto de la vista oral.

En el supuesto de que antes de la fecha prevista para la celebración de la vista oral se hubiera producido la solución de las controversias por acuerdo entre las partes, le rogamos nos informe de ello para proceder a la cancelación y archivo del expediente.

- Expediente núm.: R-29 y 30/11; A-CA-27 y 28/11.
- Reclamante: Transportes Ochoa, S.A.
- Reclamado: Andaluza de Especies El Paneto, S.L.
- Último domicilio: Parque Empresarial complejo Ayram, Nave 8, 11407, Jerez de la Frontera (Cádiz).
- Acto que se notifica: Citación a vista oral.
- Hechos: Admitida a trámite reclamación por portes debidos y conforme a la legislación vigente, se le convoca a vd. para el próximo 5 de octubre de 2011, a las 10,50 horas para la vista oral, que se celebrará en la sede de esta Delegación Provincial (Sala de Juntas, 5.ª planta), aportando las pruebas y alegaciones que a su derecho convengan.

Su no asistencia a la vista oral no impedirá la celebración de la misma ni el dictado del laudo, no siendo necesaria la comparecencia mediante Abogado ni Procurador, pudiendo conferir su representación a un tercero, mediante un simple escrito o documento aceptado en derecho, que se presentará en el acto de la vista oral.

En el supuesto de que antes de la fecha prevista para la celebración de la vista oral se hubiera producido la solución de las controversias por acuerdo entre las partes, le rogamos nos informe de ello para proceder a la cancelación y archivo del expediente.

- Expediente núm.: R-51/11; A-CA-45/11.
- Reclamante: Transportes Ochoa, S.A.
- Reclamado: Resdocan 2010, S.L.
- Último domicilio: Avda. Portugal, 17, 11008, Cádiz.
- Acto que se notifica: Citación a vista oral.
- Hechos: Admitida a trámite reclamación por portes debidos y conforme a la legislación vigente, se le convoca a Vd. para el próximo 5 de octubre de 2011, a las 10,55 horas para la vista oral, que se celebrará en la sede de esta Delegación Provincial (Sala de Juntas, 5.ª planta), aportando las pruebas y alegaciones que a su derecho convengan.

Su no asistencia a la vista oral no impedirá la celebración de la misma ni el dictado del laudo, no siendo necesaria la

comparecencia mediante Abogado ni Procurador, pudiendo conferir su representación a un tercero, mediante un simple escrito o documento aceptado en derecho, que se presentará en el acto de la vista oral.

En el supuesto de que antes de la fecha prevista para la celebración de la vista oral se hubiera producido la solución de las controversias por acuerdo entre las partes, le rogamos nos informe de ello para proceder a la cancelación y archivo del expediente.

- Expediente núm.: R-46/11; A-CA-41/11.
- Reclamante: Transportes Buytrago Andalucía, S.A.
- Reclamado: Frutosanlu, S.L.U.
- Último domicilio: Polígono Industrial Palmar de San Sebastián, nave 16, 11540, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
- Acto que se notifica: Citación a vista oral.
- Hechos: Admitida a trámite reclamación por portes debidos y conforme a la legislación vigente, se le convoca a Vd. para el próximo 5 de octubre de 2011, a las 11,45 horas para la vista oral, que se celebrará en la sede de esta Delegación Provincial (Sala de Juntas, 5.ª planta), aportando las pruebas y alegaciones que a su derecho convengan.

Su no asistencia a la vista oral no impedirá la celebración de la misma ni el dictado del laudo, no siendo necesaria la comparecencia mediante Abogado ni Procurador, pudiendo conferir su representación a un tercero, mediante un simple escrito o documento aceptado en derecho, que se presentará en el acto de la vista oral.

En el supuesto de que antes de la fecha prevista para la celebración de la vista oral se hubiera producido la solución de las controversias por acuerdo entre las partes, le rogamos nos informe de ello para proceder a la cancelación y archivo del expediente.

- Expediente núm.: R-49/11; A-CA-44/11.
- Reclamante: Transportes Buytrago Andalucía, S.A.
- Reclamado: Comercial Cuatro Caminos, S.L.U.
- Último domicilio: Centro de Transportes. Avda. de las Monedas, 5, 11591, Guadalcaçin, Jerez de la Frontera.
- Acto que se notifica: Citación a vista oral.
- Hechos: Admitida a trámite reclamación por portes debidos y conforme a la legislación vigente, se le convoca a Vd. para el próximo 5 de octubre de 2011, a las 11,50 horas para la vista oral, que se celebrará en la sede de esta Delegación Provincial (Sala de Juntas, 5.ª planta), aportando las pruebas y alegaciones que a su derecho convengan.

Su no asistencia a la vista oral no impedirá la celebración de la misma ni el dictado del laudo, no siendo necesaria la comparecencia mediante Abogado ni Procurador, pudiendo conferir su representación a un tercero, mediante un simple escrito o documento aceptado en derecho, que se presentará en el acto de la vista oral.

En el supuesto de que antes de la fecha prevista para la celebración de la vista oral se hubiera producido la solución de las controversias por acuerdo entre las partes, le rogamos nos informe de ello para proceder a la cancelación y archivo del expediente.

Cádiz, 6 de septiembre de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 18 de julio de 2011, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo abierto sobre local de protección oficial de promoción pública que se cita.

Habiéndose intentado notificación en el actual domicilio del ocupante del local de promoción pública, y procediendo

Correos a su devolución por ausente en reparto, es por lo que se procede a su publicación en BOJA.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica Resolución, de fecha 18 de julio de 2011, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) en expediente de desahucio administrativo abierto sobre local de protección oficial de promoción pública a don Juan Moisés Cuenca Rivera y otros, expediente desahucio administrativo sobre local perteneciente al grupo de 32 viviendas y 2 locales prefabricados para realojo de adjudicatarios procedentes del grupo de 500 VPP «Puche Norte» AL-0805-905, sito en Avenida Mare Nostrum, local núm. 122, Puche Norte en Almería, conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad.

Consta en el expediente que don Juan Moisés Cuenca Rivera y otros ocupan un local sin título legal para ello; el procedimiento de recuperación posesoria de bienes patrimoniales de la Junta de Andalucía se encuentra regulado en los arts. 70 y 21 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en los arts. 43, 148 y concordantes del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por el presente anuncio se le otorga un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial de Almería, sita en C/ Jesús Durbán, núm. 2, 4.ª planta, 04004, Almería, así como la totalidad del expediente administrativo.

Almería, 18 de julio de 2011.- El Gerente Provincial, Francisco José Fuentes Cabezas.

ANUNCIO de 18 de julio de 2011, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo abierto sobre local de protección oficial de promoción pública que se cita.

Habiéndose intentado notificación en el actual domicilio del ocupante del local de promoción pública, y procediendo correos a su devolución por ausente en reparto, es por lo que se procede a su publicación en BOJA.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica Resolución de 18 de julio de 2011, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) en expediente de desahucio administrativo abierto sobre local de protección oficial de promoción pública a don Manuel Montoya Fernández y otros, expediente desahucio administrativo sobre local perteneciente al grupo de 32 viviendas y 2 locales prefabricados para realojo de adjudicatarios procedentes del grupo de 500 VPP «Puche Norte» AL-0805-905, sito en Avenida Mare Nostrum, local núm. 124,

Puche Norte en Almería conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad.

Consta en el expediente que Manuel Montoya Fernandez y otros ocupan un local sin título legal para ello; el procedimiento de recuperación posesoria de bienes patrimoniales de la Junta de Andalucía se encuentra regulado en los arts. 70 y 21 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en los arts. 43, 148 y concordantes del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por el presente anuncio se le otorga un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial de Almería, sita en C/ Jesús Durbán, núm. 2, 4.ª planta, 04004, Almería, así como la totalidad del expediente administrativo.

Almería, 18 de julio de 2011.- El Gerente Provincial, Francisco José Fuentes Cabezas.

ANUNCIO de 25 de julio de 2011, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo abierto sobre vivienda de protección oficial de promoción pública que se cita.

Habiéndose intentado notificación en el actual domicilio del ocupante de vivienda de promoción pública, y procediendo Correos a su devolución por ausente en reparto, es por lo que se procede a su publicación en BOJA.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica Resolución de 25 de julio de 2011, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) en expediente de desahucio administrativo abierto sobre vivienda de protección oficial de promoción pública a don Emilio Sierra Fernández y otros, expediente desahucio administrativo sobre vivienda perteneciente al grupo AL-12, sito en calle Brisas, núm. 22, Puche Centro en Almería, conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad.

Consta en el expediente que Emilio Sierra Fernández y otros ocupan una vivienda sin título legal para ello, lo que supone causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

Por el presente anuncio se le otorga un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial de Almería, sita en C/ Jesús Durbán, núm. 2, 4.ª planta, 04004, Almería, así como la totalidad del expediente administrativo.

Almería, 25 de julio de 2011.- El Gerente Provincial, Francisco José Fuentes Cabezas.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por el que se notifica la citación en el expediente que se indica.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la citación a don Miguel López Romero, se pone en su conocimiento que el día hábil siguiente a la publicación de la presente deberá personarse en las Dependencias del Servicio Técnico Jurídico, sito en la planta 1.ª del Edificio de Gobierno del Hospital Universitario Reina Sofía, Avda. Menéndez Pidal, s/n, en Córdoba, en horario de 9 a 14 horas, con objeto de prestar declaración sobre los hechos seguidos en el expediente núm. 3920/02/11-E, advirtiéndole que de no comparecer se continuará con el trámite reglamentariamente establecido.

Sevilla, 5 de septiembre de 2011.- El Director General, Antonio Valverde Asencio.

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por el que se notifica la resolución recaída en el expediente que se cita.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación a don Miguel López Romero de la resolución recaída en el expediente núm. 3920/22/10-E dictada por la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional con fecha 14 de junio de 2011, se pone en su conocimiento que tiene a su disposición la citada resolución en las Dependencias del Servicio Técnico Jurídico sito en la planta 1.ª del Edificio de Gobierno del Hospital Universitario Reina Sofía, Avda. Menéndez Pidal, s/n, en Córdoba, pudiendo interponer contra la misma recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del SAS en el plazo de un mes a partir de la presente publicación.

Sevilla, 5 de septiembre de 2011.- El Director General, Antonio Valverde Asencio.

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por el que se publica el trámite de vista en el expediente que se cita.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del trámite de vista a don Rafael Villarejo Pozuelo en el expediente núm. 3920/31/10-E, se pone en su conocimiento que en el plazo de diez días a partir de la presente publicación podrá ejercitar su derecho a vista de las actuaciones disciplinarias, formular alegaciones y proponer la práctica de cuantas pruebas estime oportunas, mediante escrito dirigido al Instructor del procedimiento en el Servicio Técnico-Jurídico del Hospital Universitario «Reina Sofía», sito en la Avenida Menéndez Pidal de Córdoba.

Sevilla, 5 de septiembre de 2011.- El Director General, Antonio Valverde Asencio.

ANUNCIO de 26 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante la lima. Sra. Delegada Provincial de Salud.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Núm. Expte.: 21-0034-11-P.

Encausado: Don José Rosendo González Garces.

Último domicilio: Centro Comercial Islantilla, Local A18 - A19, 21410 Isla Antilla.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-0192-11-P.

Encausado: Elmisan Asociados, S.L.

Último domicilio: C/ Mariano Benlliure, 23, piso BJ.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 26 de agosto de 2011.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando resolución y carta de pago de expediente sancionador en materia de Consumo.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal de la resolución y su correspondiente carta de pago del expediente sancionador en materia de consumo, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación Provincial de Salud ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Salud en Jaén, sito en el Paseo de la Estación, núm 15, de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud órgano competente para resolverlo, o bien ante esta Delegación Provincial de Salud en Jaén, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio. Se informa asimismo que el importe de la sanción deberá hacerse efectivo a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en los plazos previstos en el artículo 21 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas Tributarias, Administrativas y Financieras. Dicha firmeza se producirá si transcurre el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la resolución sin haber interpuesto, contra la misma, recurso de alzada, o bien, si se interpusiera recurso de alzada, desde la modificación de la resolución recaída en dicho recurso.

Expediente sancionador núm: 23-000167-11-P.

Interesado/a: More Than Soap Spain, S.L.

DNI/CIF: B84082718.

Último domicilio conocido: Paseo de la Florida, núm. 2, CC Príncipe Pío, local B 40, de Madrid.

Acto notificado: Resolución sancionadora y carta de pago.

Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Jaén, 6 de septiembre de 2011.- La Delegada, Purificación Gálvez Daza.

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando resolución y carta de pago de expediente sancionador en materia de consumo.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal de la resolución y su correspondiente carta de pago del expediente sancionador en materia de consumo que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación Provincial de Salud ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Salud en Jaén, sito en el Paseo de la Estación, núm 15, de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud, órgano competente para resolverlo, o bien ante esta Delegación Provincial de Salud en Jaén, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio. Se informa asimismo que el importe de la sanción deberá hacerse efectivo a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en los plazos previstos en el artículo 21 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras. Dicha firmeza se producirá si transcurre el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la resolución sin haber interpuesto, contra la misma, recurso de

alzada, o bien, si se interpusiera recurso de alzada, desde la modificación de la resolución recaída en dicho recurso.

Expediente sancionador núm: 23-000155-11-P.
 Interesado/a: Chang Hong Hua, S.L.
 DNI/CIF: B84582832.
 Último domicilio conocido: Calle Murias, núm. 23, Fuenlabrada (Madrid).
 Acto notificado: Acuerdo de inicio.
 Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Jaén, 6 de septiembre de 2011.- La Delegada, Purificación Gálvez Daza.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 7 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto que se cita.

Acuerdo de fecha 7 de septiembre de 2011, de la Delegada Provincial en Jaén de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña M.ª Carmen Puig Serrano, por encontrarse en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Ratificación de Desamparo del menor A.P.P., expediente (DPJA) 352-2011-107-1, de fecha 6 de julio de 2011.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 7 de septiembre de 2011.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto de restauración de central hidráulica Cerrada de Utrero, en el término municipal de Cazorla (Jaén).

Expediente: AAU/JA/0020/2011.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, este Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de restauración de central hidráulica Cerrada de Utrero, en el término mu-

nicipal de Cazorla (Jaén), promovido por la Agencia de Medio Ambiente y Agua, expediente AAU/JA/0020/2011, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la Autorización Ambiental Unificada; en particular la ocupación de vía pecuaria Vereda de Vadillo Castril a Arroyo Frío. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Oficina del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas de la localidad de Cazorla, sito en la calle Martínez Falero, núm. 11, 23470, Cazorla.

Jaén, 31 de agosto de 2011.- El Delegado, Moisés Muñoz Pascual.

ANUNCIO de 22 de agosto de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se notifica mediante publicación los actos de trámite dictados en los procedimientos de autorización de vertido de aguas residuales que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar notificación, se hace público el presente anuncio concediéndose un plazo de quince días para presentar o alegar lo que estimen oportuno. El contenido íntegro del presente anuncio se encuentra disponible en esta Dirección General, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla.

Listado de actos dictados en procedimientos de autorización de vertido de aguas residuales:

EXPEDIENTE	INTERESADO/A	TÉRMINO MUNICIPAL	ACTO QUE SE NOTIFICA
MC0106/SE-2599	HERMANOS GARCÍA CASTILLA	ÉCIJA	RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN
GR0091/CO-8104	JOSÉ PULIDO COBO	BAENA (CÓRDOBA)	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN
VE0004/CO-8138	JOSEFA SOTO SEGORBE	CÓRDOBA	TRÁMITE DE AUDIENCIA

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 22 de agosto de 2011.- La Subdirectora General de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 8 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de citación para notificación por comparecencia de actos de expedientes sancionadores en materia de aguas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003), habiéndose intentado por dos veces la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputables a la Administra-

ción, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezca ante el Servicio de Régimen de Usuarios (Sanciones), de la Consejería de Medio Ambiente, sito en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14, al efecto de practicar la citada notificación.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

NIF/CI	TITULAR	Nº EXPTE.	CONCEPTO	Nº LIQUIDACIÓN	IMPORTE €
B23417009	FINCA OBRA PIA S.L.	222/08-JA	SANCIÓN	0482000109164	10.274,13

Sevilla, 8 de septiembre de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 8 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se abre el plazo de presentación de solicitudes para la regularización de los riegos de arroz en la cuenca del Guadalquivir.

REGULARIZACIÓN DEL ARROZ EN LA CUENCA DEL GUADALQUIVIR

Convocatoria Información Pública

Con fecha 5 de mayo de 2010, la Comisión Permanente del Agua del Distrito Hidrográfico del Guadalquivir aprobó por unanimidad un acuerdo en el que se planteaba la regularización del sector arrocerero de la cuenca del Guadalquivir, siempre que cumplieran una serie de requisitos que a continuación se detallan.

Mediante dicho acuerdo, la Secretaría General de Agua de la Consejería de Medio Ambiente plantea iniciar el proceso administrativo para la regularización de los riegos de arroz, para adecuarlos a la realidad histórica de estos cultivos en la cuenca y además permitiendo con ello una base documental y administrativa adecuada que permita abordar la modernización del sector arrocerero.

En este marco, el acuerdo delimita como superficie a regularizar aquellas zonas regadas con recursos ya contabilizados en el Plan Hidrológico de cuenca, por ser anteriores a su aprobación, tomando como referencia los años 1985-1987 que supusieron campañas sin restricciones debido a la favorable pluviometría.

Visto que los informes emitidos por la Dirección General de Planificación y Participación, así como por la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, estiman que el proceso de regularización es compatible con la vigente Planificación Hidrológica, procede abrir el plazo para solicitar la regularización de aquellas parcelas que cumplan los requisitos del acuerdo del 5 de mayo bajo las siguientes condiciones:

1.^a El plazo para la presentación de solicitudes al presente proceso de regularización es de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria.

2.^a La solicitud para participar en la regularización se ajustará al modelo expuesto en la página web de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, que deberá ir acompañada de un anteproyecto con la siguiente documentación:

- Memoria descriptiva de las obras e instalaciones del riego solicitado.

- Descripción de los elementos de captación (cauce o canal de riego, coordenadas UTM de los puntos de toma, potencia de bombas, etc.)

- Cartografía con ortofotos y relación completa de polígonos y parcelas de la zona regable en formato digital.

- Acreditación de la propiedad de la superficie de riego.

3.^a Los interesados en acogerse al presente proceso deberán acreditar haber obtenido autorización de riego extraordinario de arroz en las campañas 2010, 2011.

Sevilla, 8 de septiembre de 2011.- La Subdirectora de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 8 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se abre el plazo de presentación de solicitudes para la regularización de los riegos de olivar en la cuenca del Guadajoz.

REGULARIZACIÓN DE RIEGO DE OLIVAR EN LA CUENCA DEL GUADAJOZ

Convocatoria Información Pública

La Comisión Permanente del Agua del Distrito Hidrográfico del Guadalquivir, en sesión celebrada el 5 de mayo de 2010, aprobó un acuerdo que propone dar inicio a la regularización de riego de 4.311 ha de olivar en la cuenca del río Guadajoz.

Con dicho acuerdo se pretende regularizar la situación administrativa de aquellos cultivos que disponían de dotaciones en torno a los 500-600 m³/ha con riegos de apoyo y temporales. Estos riegos fueron aprobados por el Consejo del Agua de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en sesión celebrada el 3 de octubre de 2001, y pretendían atender las demandas sociales y de compensación de la zona de puesta en servicio del embalse de Vadomojón.

La presente regularización se encontraba ya contemplada en el informe elaborado por la Oficina de Planificación Hidrológica, y ratificado por el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir con fecha 28 de julio de 2005, relativo al cumplimiento de los compromisos contraídos con la Unión Europea, con motivo del proyecto de construcción de la Presa de la Breña II.

Con objeto de realizar una distribución más racional de los recursos regulados por el embalse de Vadomojón, el citado acuerdo de la Junta de Gobierno aprobó dotar con 1.200 m³/ha a un total de 4.311 ha.

Visto que la Dirección General de Planificación y Participación, así como los informes emitidos por la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, estiman que el proceso de regularización es compatible con la vigente Planificación Hidrográfica, procede iniciar el proceso de regularización de 4.311 ha, sujeto a las siguientes condiciones:

1.^a El plazo para la presentación de solicitudes al presente proceso de regularización es de 1 mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

2.^a La solicitud para participar en la regularización se ajustará al modelo expuesto en la página web de la Consejería de

Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, que deberá ir acompañada de un anteproyecto con la siguiente documentación:

- Memoria descriptiva de las obras e instalaciones del riego solicitado, con indicación del tipo de cultivo y sistema de riego.
- Descripción de los elementos de captación (cauce o canal de riego, coordenadas UTM de los puntos de toma, potencia de bombas, etc.).
- Cartografía con ortofotos y relación completa de polígonos y parcelas de la zona regable en formato digital.
- Acreditación de la propiedad de la superficie de riego.

3.^a Los interesados en acogerse al presente proceso deberán acreditar haber obtenido riegos de apoyo durante las campañas 2010, 2011.

Sevilla, 8 de septiembre de 2011.- La Subdirectora de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 8 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre incoaciones y pliegos de cargos por infracciones administrativas en materia de aguas.

Al no haberse podido practicar las notificaciones de incoaciones y pliegos de cargos que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Núm. de Expte.: 050/11-SE.
Expedientado: Finca Agrícola San Martín, S.A.
Término municipal: Sevilla.

Sevilla, 8 de septiembre de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando resolución recaída sobre la solicitud de segregación del coto de caza que se indica.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de la resolución recaída sobre solicitud de segregación de terrenos del coto de caza SE-11321, denominado Sardinero, dictada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla el 22 de julio de 2011, este organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en BOJA, en cumplimiento de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Caza y Pesca de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, sita en la Av. de la Innovación, s/n, –Edificio Minister– en Sevilla, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Número de expediente: 253/11.
Interesado: Don Rafael Molina Candau.
Acto notificado: Resolución estimatoria de la solicitud de segregación.
Plazo para interponer recurso de alzada: 1 mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 7 de septiembre de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 74

Título: Ley por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía y se aprueban Medidas Fiscales y Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,47 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63